

**Archivo Municipal
de
CASAS DE DON PEDRO**

Código de referencia : ES.06033.AMCDP/1.1.01//17.5

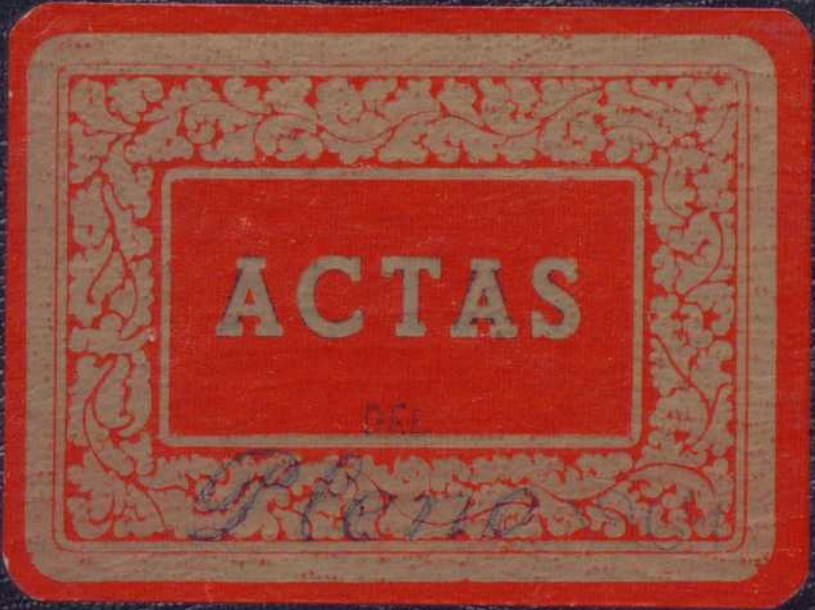
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1968 / 1975

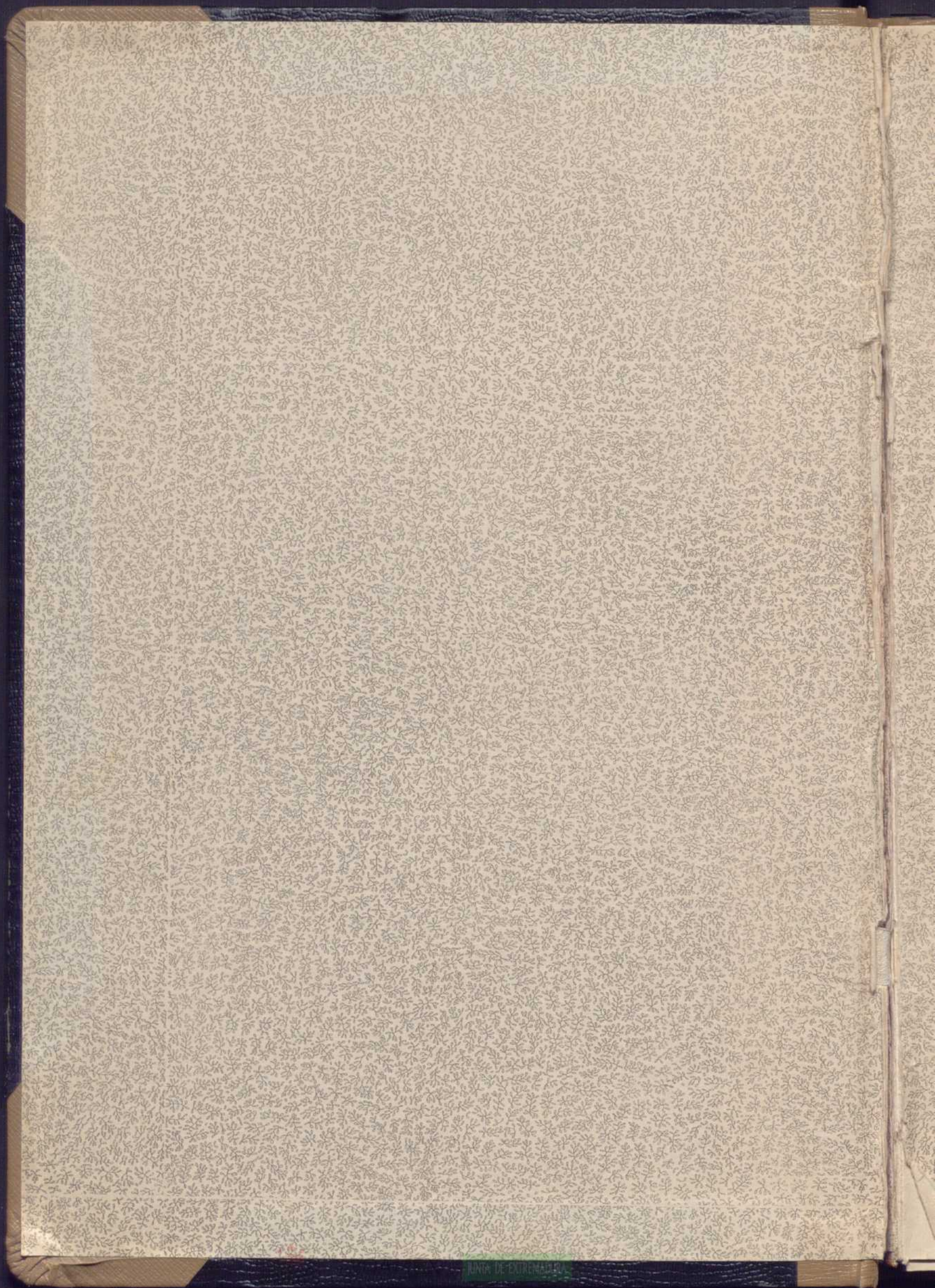
Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

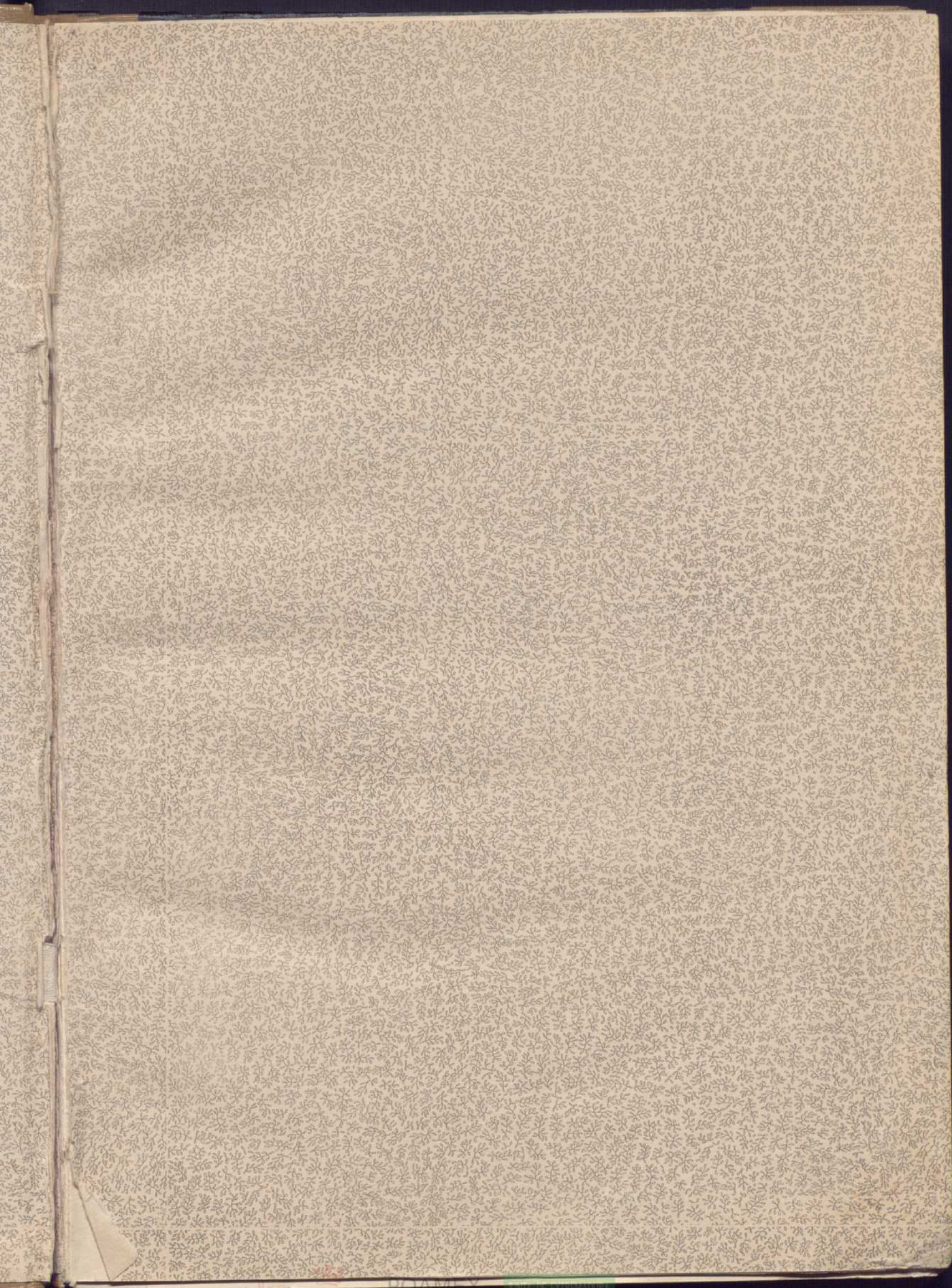
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Casas de Don Pedro



DESDE: 04-ABRIL-1968
HASTA: 11-JUN-1975







POAMEX

TUNTA DE EXTREMADURA

AÑO 19__

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS

POR

MADRID
EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS



POAMEX

UNIDAD DE EXTREMADURA

ANO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS

POR

El Gobierno de la República



BOAMEX

INSTITUTO NACIONAL DE ARCHIVOS

DRUGENIA DE APERTUR : Se hace constar que este libro comprende

de folios útiles se cuentan desde esta fecha para las

actas de sesiones que celebró

de 19 de

SECRETARÍA



yecto de presupuesto extraordinario formado para el fin que antes se mencionó.
 2º Que se anuncie la sesión al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, el Sr. Presidente y siendo las ventidos horas treinta minutos, levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

Dilifemán. La hora y el Secretario para hacer constar que en esta sesión se trató del nombramiento de Regidor al actual acordando solicitar informe del Servicio de Inspección y Asesoramiento y obrar en consecuencia.

Muñoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación el día 4 de abril de 1968

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Casas de Don Pedro, siendo las veintidós horas del día cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho se reunió, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Calderón y los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan

al objeto de celebrar la reunión ordinaria y de padrar los asuntos de que consta el orden del día.

Abierta la reunión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden se dió lectura al acta de la reunión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Le fué dada cuenta de los asuntos que se discutieron en la reunión anterior, y se acordó que se acordara por unanimidad los asuntos de que consta el orden del día, en los que recayeron los siguientes acuerdos.

Instancia

Fue leída instancia de D. José María Alonso Carballo que ante Vd. y Corporación que preside tiene el honor de exponer:

Que desde el día 29 de septiembre del año actual, es el adjudicatario de los aprovechamientos totales de la Dehesa Real propiedad de este municipio, cuya adjudicación terminó el mismo día del presente año de mil novecientos veinte y ocho, y por tal de acuerdo con las leyes que se establecieron en el Pliego de estas, denuncia ante Vd. y Corporación que tan dignamente preside la siguiente denuncia contra el guarda Rural Municipal D. Ramón José Castañeda en los términos siguientes:

1.º Que desde hace infinitidad de tiempos, referido guarda Rural Municipal, tiene pastando dentro de la Dehesa Real sin una autorización alguna, y precisamente dentro de las partes que se tienen reservadas para sus ganados; que en varias ocasiones ha sido requerido por mí personalmente, para que desista de esta invasión en plan a cargo.

no, haciendo como omiso de tales requerimientos.
 2.º Que no solo comete el anterior atropello sino que desde hace ya varios días también me pastando, transcurrido por rebeldía Delosa Brojal una turra y dos caleras de cerdas, animal y todos que están causando como es lógico los correspondientes perjuicios al vecindario, y a pesar de los requerimientos que el tiempo ha sido continuar estos causados daños, sin preocuparse de repararlos.

3.º Que hace unos días, en que fue de requerirle, para que como tal Guardia Rural de la rebeldía Delosa Brojal, visitara como corresponde el encerrado que existe en la misma, a fin de evitar el hurto del fruto de las mismas (allotas), me ha manifestado que la visita no, que él no tiene que visitar tal fruto, ya que el mada tenía que ver con lo que no era suyo.

4.º Que de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se dice claramente que el Guardia Rural Municipal, no puede en manera alguna, tener pastando animal en tan rebeldía Delosa Brojal, y a la vez tiene la obligación como tal Guardia, defender y visitar los aprovechamientos de la finca.

Vistas la declaración del denunciado D. Ramón Losa Cabanillas que alega:

1.º Que efectivamente tiene en la finca que custodia conocida por Delosa Brojal, propiedad de este Ayuntamiento una yegua, la que utiliza para el servicio, que pasta en toda la finca.

2.º Que es inexacto lo que se dice de tener

una tierra y una calera de cerda, las que
pastan en un cercado que tiene arrendado,
lo que puede probar con los vecinos de esta
localidad Florentino Moreno Barranguero
y Miguel Moreno Gonzalez.

2º Que nunca le ha manifestado ni plaga ni
fruto existente en referida finca toda vez
que hace tres años están envenenados y
que como sale mal es mi obligacion no le
y necesario ya que la finca queda ni plaga
de un fruto y ni fruto.

4º Que tiene la yegua para la niplancia y
transportado de cerda desde esta localidad a
la finca y que ni pastar lo ha sido siempre
con autorizacion de la corporacion que se lo ha
me manifestado y que con respeto a lo del
pliego de condiciones en esta materia nada
sale y que la niplancia lo hace diariamente
por ritos distintos cada dia.

Paralelamente que interpretando el apartado
d) del Pliego de Condiciones debe decir que
se autoriza al guarda a tener en la misma
una calalleria que pastara en la Dehesa, por
ser un medio necesario para su funcion
de guarda, esta corporacion acuerda unani-
memente wherer la denuncia.

Fue leida instancia de D. Ramon Lora Ca-
samilay, mayor de edad, natural y vecino de
esta Villa, guarda juramentado de este Ayun-
tamiento, que con el debido respeto compare-
ce y denuncia los presuntos hechos:

1º Que el dia 15 marzo, sobre las 12 ho-
ras del mismo whendi al pastor Manuel
Galiano Galiano, custodiando tres vacas

veinte caleraz aproximadamente, propiedad de D. Antonio Zepeda Murillo, haciendo en La Dehesa Puzal, propiedad de este Ayuntamiento, haciendo constar que independientemente de estas caleraz, pastan dos atajos uno de referido dueño de caleraz trescientas veinte aproximadamente, otro de D. Sr. M.^a Alonso Carralho por cuatrocientas treinta caleraz aproximadamente haciendo un total aproximadamente de mil veinte caleraz, así como dos cabras en el atajo de Sr. M.^a Alonso Carralho.

En consecuencia de lo expuesto, estimando existe falta o delito por no ajustarse al Pliego de condiciones, así como perjuicios a un tercero, lo pongo en conocimiento de su autoridad, y expongo.

Vistas las declaraciones del denunciado D. Sr. María Alonso que dice que no es cierto que en la fecha que se dice el guarda municipal que se dice pastaba en La Dehesa, que nada le ha manifestado sobre este particular ni el que declara ni a sus pastores, que con relación al atajo que dice ser de la propiedad de D. Antonio Zepeda Murillo no sale una vez que tiene autorización firmada por el Sr. Alcalde, y el que declara donde se le da a conocer el número exacto de caleraz que puede pastar en dicha finca.

Que si es cierto que pastaba con doscientas veinte caleraz el día que se dice, y en el cercado murado con alambres con maraña, exactos.

Permitiendo que lo denunciado va contra lo establecido en el Pliego de condiciones acuerda por unanimidad, votar y resolver.

de finitivamente

Fue hecha otra denuncia del mismo Guardia Rural Municipal que con el debido respeto expone:

1º Que el día 24 de los corrientes sobre las 18 del día mismo, me prendi el atajo de ovejas de D. Antonio Cecilia Musielo, custodiadas por D. Pablo Moreno Armbrady lo cual pastaban trescientas cincuenta cabezas, en los cerros llamados nitos denominado Peña Labrada.

2º A las 19 del mismo me prendi el atajo de D. Jose M^o Alvaro Carballo con 220 uno, otros con resacas y tres, y otras en el cercado de dicha finca con 44, y una caba con tres chivos, dichos pasturos en el llano de La Dehesa, haciendo un total de 677 cabezas.

En consecuencia de lo expuesto, estimando existente falta o delito por no ajustarse al Pliego de Condiciones, asi como perjuicios a mi terreno lo proupo en conocimiento de mi Autoridad y por juracion, a los efectos oportunos.

Vistas las declaraciones de D. Jose Maria Alvaro que dice: Que no es cierto nada de cuanto se dice en la denuncia que le ha sido hecha, siendo la verdad de que el ganacho se unto por la mañana del día veinticinco, al salir del redil y que el número de cabezas era el siguiente: doscientas veinte en un atajo que permitaba por delante del establo de La Dehesa, dentro del establo masenta y cuatis y en el cercado murado de alambre permitaban resacas pero que estas ultimas no pastan en la Dehesa, ni en fincas que tiene arrendadas por fuera y que cuando se efectuó el recuento

se encuentra presente el vecino de esta localidad D. Anastasio Romero Gonzalez, que con relación al caso de D. Antonio Zeteda Murillo nada sale y ni que juntamente con el Sr. Alcalde se le tiene concedida autorización por escrito para que pueda pasar con doscientas retentas y cinco Canas, veintinueve de arda. Que para comprobar que las retentas viejas que duermen en la finca Pelusa Rojas pasan en otros terrenos que tanto arrendados por honro de testigos a los vecinos de esta localidad Nivaldo Alvaro Fernandez y a D. Juan Sanchez Hidalgo.

Esta autorización después de deliberar acuerdo se acuerda a D. Juan María Alonso, D. Antonio Zeteda, decidiendo sobre la cuestión.

Fue leída instancia de D. Eusebio Gomez Moreno, mayor de edad, vecino de esta villa su nombre, y representado de D. Ignacio Baza Bravedo, propietario de este término municipal, vecino de Madrid, ante Vd como mejor proveya Expone: Que como en Ayuntamiento sale, existe un desagüe en la finca de mi propiedad "Campobrio", el cual está destinado para dar salida a las aguas sobrantes del depósito de Anastasio Murillo de aguas de esta localidad.

Que en el nacimiento del manantial de estas aguas existe otro desagüe por donde salen aguas y por tal no llegan al depósito aya dicho.

Por lo expuesto Suplico. Que una vez tenga por presentado este escrito se desme admitirlo y a su vez porarlo en conocimiento de quien correspondiera, con el fin de que las aguas que se

vierten por el desahile del manantial de la
el depósito de abastecimientos de la Población
, así las robadas en mayor cantidad que actual-
mente disminuyan por el desahile hecho en mi
finca ante dicha. Por esta vez pasará durante
todos los días que hubiera agua en los meses de
Junio, Julio, Agosto, y posteriormente si me
fuera necesaria la cantidad de retorta, cinco
litros día, o lo que se convenga.

Se acuerda solicitar informe del Sr. Inge-
niero de la Prefectura y a la vista del mis-
mo decidir.

Programa Fiestas. El Programa de Fiestas, Feria de Abril
será semejante a años anteriores, se pedi-
rá presupuesto al P. Joaquín Amigo para
aumentar las mismas.

Puentes, Preguntas. Se acordó seguir por Oficio a la Em-
presa Zalamea para que ponga luz roja
en los puentes que con objeto de la obra
de saneamiento estén abiertos.

Igualmente enviar Oficio a Obras Pú-
licas solicitando realización del plano de
la Cañada

Y que los Municipales visitar con-
tra los que no están verificados, y que Maestro
Altamir de este Ayuntamiento visite las
nivelaciones en los envellados de las calles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
de orden del Sr. Alcalde, siendo las veint-
ty horas se levanta la sesión, yo el Secre-
tario certifico

Acta

Acta de la reunión extraordinaria por la Corporación el 12 de abril de 1967.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Casas de D. Pedro, siendo las veintinueve horas del día doce de abril de mil novecientos sesenta y ocho se reunió, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Calderón Rey, y los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se exponen, al objeto de celebrar la reunión extraordinaria y despachar los asuntos de que consta la orden del día.

Abierta la reunión por el Sr. Alcalde. Presidente, de su orden se dió lectura al acta de la reunión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se dió lectura del oficio enviado por el Señor de Suspensión y Asumimiento de las Corporaciones locales nº 1.559 de fecha 9 del actual, con el cual se devuelve el expediente instruido por este Ayuntamiento para la prórroga del Pre-

en el presupuesto ordinario del Ejercicio del 1967 para ser en el actual de 1968, a fin de que por esta Corporación se proceda a la subsanación del mismo en la forma que estime conveniente de acuerdo con cuanto en el mismo se indica.

Enterada la Corporación del contenido de dicho escrito, tras haber deliberado sobre el particular, se acuerda por unanimidad:

Primero, proceder a la revisión de la partida que determina la norma 7ª, nº 1, de las instrucciones complementarias dictadas para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del Ejercicio de 1967, aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 301 de fecha 18 de los mismos, y por tal aprobar en todas sus partes la misma que en dicho expediente se encuentra sujeta.

Segundo, que el acuerdo adoptado en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha diez de enero último aprobando los presupuestos del Presupuesto de 1967 para el actual de 1968, lo fue por todos los miembros que componen esta Corporación, por unanimidad,

Tercero, que se una a dicho expediente un ejemplar del B. O. de la provincia en el que se inserta el correspondiente anuncio de exposición al público, si bien en el expediente de referencia, se hace constar mediante certificación al que se unirá certificación literal de cuanto ha sido acordado una vez antes de ser nuevamente reabierta el expediente al servicio

provincial de Guispeuz, Ayuntamiento
de las Corporaciones Locales

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar y de orden de la Presidencia, siendo
las veintuna horas se levanta la sesion y
yo el Secretario certifico

M. U. U.

Acta de la Sesion Extraordinaria celebrada
por la Corporacion el 22 del actual de 1967
En el Salon de Sesiones de la Casa Concejil
rial de Casas de Don Pedro, siendo las veinti-
una horas del dia veintidos de abril de mil
novecientos sesenta y siete se reunieron, por
via convocatoria hecha al efecto, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, los Sr. y Concejales en
su nombre al marfex se expresan, al objeto
de celebrar sesion extraordinaria y despachar
los asuntos de que consta la orden del dia.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde - Presidente
de su orden se dio lectura al acta de la sesion
anterior que fue aprobada por unanimidad
Cuentas Municipales. Se remite al Pleno
el examen, aprobacion en su caso de la Cuenta
General del Presupuesto Ordinario correspondiente
al ejercicio de 1967, una vez cumplidos todos

trámite contenidos en el art 790 de la ley de Definición local

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha comisión está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exponerlo al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la corporación acordó por unanimidad aprobarlo en la forma que se encuentra redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Tras deliberar y pasado el plazo de exponerlo al público, la corporación por unanimidad acordó establecer las tarifas de aguas a domicilio en esta Villa de Casas de Don Pedro:

Uno doméstico...

- a) los tres primeros metros cúbicos que se consideren consumo mínimo mensual a pesetas 5,00 cada metro cúbico, total 15,00 ptas.
- b) Cada metro cúbico o fracción que sobe pare a los tres citados anteriormente a pesetas 2,00, hasta un total de seis metros cúbicos.
- c) Cada metro cúbico o fracción que sobe pare a los seis citados a pesetas 15,00.

Uno Industrial

- a) - los primeros seis metros cúbicos, mínimo mensual que se considere a, pesetas 10,00 cada metro cúbico, total 60,00 ptas.
- b) Cada metro cúbico o fracción que sobe pare de los seis y hasta diez a pesetas 16,00.
- c) Cada metro cúbico o fracción que sobe pare de los 10 citados a pesetas 21,00

El agua para riego se considerará como de uso industrial, llevará contador y presupuesto de las riego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia y cuando las siguientes horas se levanta la sesión y se el Secretario certifica.

Diligencia. Se pone en el Secretario para hacer constar que el establecimiento de las 29. rías de aguas responde a la sesión celebrada el veintitres de marzo del año en curso.

Emilio Calderón Rey

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación el 15 de marzo de 1968 en Casas de Don Pedro a quince de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Calderón Rey, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta de la convocatoria al efecto, es de proceder a la discusión y votación definitiva del

presupuesto extraordinario formado para
las obras de abastecimiento de aguas potables
, saneamiento de esta localidad, cuyo proyecto
fue aprobado en sesión de fecha 23 de marzo
último, expuesto al público por el térmi-
no de 15 días, no se presentó contra el mis-
mo reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las
partidas de gastos e ingresos, que en dicho
presupuesto se detallan, las cuales fueron amplia-
mente por la corporación, hallándose ajustado
a las disposiciones vigentes, se acuerda por unani-
midad aprobar en todas sus partes el referido
presupuesto extraordinario, quedando en su
virtud fijados los gastos en la cantidad de
un millón noventa y nueve mil
doscientas ochenta y nueve pesetas, los ingre-
sos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público
por el plazo de quince días el presupuesto extraor-
dinario aprobado y sus anexos, previo anuncio en el
Boletín Oficial de la Provincia a los efectos preveni-
dos en la vigente ley de Régimen Local, termina-
do dicho plazo, se mita a copia certificada del
Expediente al Sr. Delegado de Hacienda a
sus efectos.

Terminando el objeto de la presente sesión se
tiene esta acta que firman los señores concurrentes
a la misma, como el tenedor de que certifico

Pla

M. M. M.

Acta de la reunion extraordinaria celebrada por la corporacion el dia 13 de junio de 1969

Fue el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Casay de Non Pedro, siendo las veintidós del día trece de junio de mil novecientos sesenta y ocho se reunieron para convocar a la reunion al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Calderon Rey, y los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la reunion extraordinaria y despachar los asuntos de que consta la orden del día.

Abierta la reunion por el Sr. Alcalde. Presidente de su orden se dió lectura al acta de la reunion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron puestos a discusión uno por uno todos los asuntos de que consta la orden del día, en los que recayeron los siguientes acuerdos:

Plan a favor D. B.

El primer asunto a tratar se refiere a lo relativo al Plan de Aprobaciones de la Dehesa Real, propiedad de este Ayuntamiento.

famieuto, penas las oportunas deliberaciones se acordó por unanimidad.

1.º El periodo de duración del presente acuerdo será de tres años, con un tipo de tasación de 750.000 ptas a 250.000 ptas por año para 700 cabezas de Cautar y 50 de urda.

2.º Este Ayuntamiento solicitará del Distrito Forestal el arcaque del 50% de los chaparras por considerar que será de gran utilidad para los beneficiarios de la misma.

Paro Obero

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió a conocer que había recibido una subvención para mitigar el paro obero del Grupo de Gobierno Civil.

Aguas

Enterada la Corporación acuerda unánimemente emplearlo en la Calle José Antonio. Por el Secretario, y de orden de la Presidencia se da lectura del escrito procedente de la Comisión Provincial de Caminos Vecinales de Badajoz - Plan provincial de 1968, de fecha 31 de mayo último, y de salida 4 del actual nº 173 en que se manifiesta que dicha Comisión Provincial en sesión celebrada el día 3 de abril del año en curso, aprobó la propuesta de obras del Plan provincial del presente año, en el que se encuentra incluida la obra 3.ª de abastecimiento de aguas a esta localidad, cuyo presupuesto total de un millón asciende a la cantidad de un millón de pesetas, con el correspondiente a este Ayuntamiento una aportación de cinco mil pesetas.

Enterada la Corporación, tras breves deliberaciones, se acordó por unanimidad prestar conformidad a referido proyecto y hacer

presento y a vez, debido a la situación
 tan incierta por que actualmente atraviesa
 este Municipio y carece de medios economi-
 cos para hacer frente a dicha abstracción,
 faculto al Sr. Alcalde para que en nombre
 y representación de este Ayuntamiento solicite
 de la Excma. Diputación Provincial de Ba-
 dajos, en primer lugar, un anticipo sobre
 fracción de cien mil pesetas a tal fin, y
 en segundo lugar, que este se realice con carácter
 de fondo hereditario.

Y finalmente y también por unanimidad
 se acuerda nombrar al cargo de los municipa-
 les encargado de aguas, que durante las labores
 de recolección no se debe continuar el servicio
 y dejarlo para más adelante.

luz

Continuando las deficiencias de la luz
 que hasta la fecha y a pesar de las obras
 enviadas tanto a la Delegación de Industria
 como a la empresa suministradora Fedosa
 se acuerda unánimemente dirigiendo Oficio a su
 Sr. Gobernador Civil, Delegación de Industria
 y al Sr. Presidente de la Diputación de-
 nunciando tales deficiencias y su urgente repara-
 ción.

Cuentas Colegio

Por D. Pablo Aranda, y el Sr. Secretario
 fueron presentadas las cuentas del Colegio
 durante los 12 meses de esta laboridad que se sumen-
 do es el siguiente

Total de Ingresos	154,294,50
" de Gastos	162,818,65
Saldo	8,624,15

El saldo que corresponde a favor de D. Pablo
 Aranda, es satisfactorio.

El Interamericano - Interventor hace constar que por el Ayuntamiento se ha ingresado ciento noventa mil trescientas treinta y siete pesetas (105.339,18), que había de ser saldada por la intervención, que a fin último de esta disposición corporativa, había dado el Sr. Presidente de la Diputación al Interventor un 150.000 pts más de lo necesario, como ya se expuso en sesión anterior.

La Corporación después de breves deliberaciones aprobó las cuentas y acordó saldar el importe mencionado lo antes posible.

banis

Por el Sr. Alcalde-Presidente se leyó Oficio circular del Excmo Sr. Gobernador Civil, sobre la necesidad de actualizar las licencias municipales de Zarz, y si tales usuarios prestan el servicio normalmente y en caso contrario se desprovistos de las mismas.

Esta Corporación trata las oportunas deliberaciones considerando que en la actualidad, al no haberse presentado ninguna queja de los usuarios del mismo, prestan el servicio normalmente y a su vez se acuerda establecer paradas de Zarz en el principio de la Calle General Franco y en otro denominado Las Palmeras en la calle Posadas, poniendo los oportunos discos y obligando a los que disfrutan de licencias a estacionarse en uno de los dos lugares.

14 de 10

Se procedió a determinar el tipo de Zarz y las condiciones que han de regir en la zona de las Palmeras.

Esta Corporación considerando las mejoras efectuadas en el mismo acuerdo fijar el tipo de Zarz en 6000 pts año, cuando

Rufo, Juef.

La duración y condiciones del mismo igual que en la anterior vez.

Por el Sr. Romeo Tabador se expuso la necesidad, en beneficio de la higiene y limpieza del pueblo, de obligar a blanquear y empastar los edificios.

Cometido a votación fue aprobada con el voto en contra de los Sres. Miguel Moreno, Juan Gonzalo Calderon, ordenando que por el Sr. Aguait se publique un Bando, dando un plazo de quince días para proceder a un blanqueo terminado el mismo se procederá por el Ayuntamiento al blanqueo, imponiéndose multas a los que se negaran, encargando al concejal D. Angel Moreno de tal fin.

Se exceptua de tal obligación las calles que estan empezando a adoquinar, hasta tanto no termine.

Estando ciertas calles, callijas y el pueblo en general salta de la debida limpieza se ordena al Sr. Cabo de los Municipales en virtud de la autoridad de D. Miguel Moreno, siendo sancionados debidamente quienes no cumplan.

A causa de la gran afluencia de vales y por las calles de esta villa estrechas, esta corporación considera necesario reanudar las mejoras.

Esta Corporación acuerda señalar la Calle de las unas Sajada y C. Carracedo como mides y establecer el Pozo, principio de C. San Antonio y el Pilar estacionamientos, encargando para tal fin a D. Pedro Ariza.

Siendo el asunto a las de gran importancia se nombra concejal encargado a D. Ma-

Manuel Romero Sahador
 No estando la Autojunta unificada con
 el conveniente perjuicio para el público en
 general se acuerda enviar oficio a D. Manuel
 Ferreras solicitando tal realización.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 de orden de la Presidencia y siendo las vein-
 ticuatro horas se levanta la sesión y se el se-
 netario certifica.

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada
 por la Corporación el 10 de Julio de 1968
 En el Salon de Sesiones de la Casa Consue-
 rial de Casas de Don Pedro, siendo las veinti-
 dos horas del día diez de Julio de 1968 se
 reunió, previa convocatoria hecha al efecto
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio
 Calderon Rey, y los Sres. Concejales cuyos nombres
 al margen se expresan, al objeto de celebrar la
 sesión extraordinaria y despachar los asuntos

de que consta la orden del día.

A lista la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del escrito nú^o 2987 de fecha 9 del actual, procedente de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales, por el que traslada la resolución dictada por el Excmo. Sr. Mellgacho de Hacienda, en relación al Presupuesto Extraordinario tramitado por este Ayuntamiento para las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la población, y estudiadas todas y cada una de las deficiencias de que adolece dicho Presupuesto, tras breves y minuciosas deliberaciones sobre las mismas, se acuerda por unanimidad que el mismo quede redactado en la forma siguiente:

Estado de Gastos

Gratificaciones Funcionarios	20.000,00 Ptas
Gratificaciones al Jefe del Servicio P.	3.144,00
Importe del Presupuesto abastecimiento de aguas	3.684.319,00
Importe del Presupuesto saneamiento de la población	2.582.857,00
Impuestos	15.000,00
Total Presupuesto Gastos	6.310.320,00

Estado de Supuestos

Contribuciones especiales por aumento de valor edificios Lembrados	133.760,00
Contribuciones por Supuestos especiales	493.467,00

Aportación del Estado para saneamiento	2.070.285,00
Aportación del Estado para abastecimiento de aguas	2.947.455,00
Subvención de Excmo Diputación Provincial para saneamiento	268.768,00
Subvención de dicha Entidad para el Abastecimiento de aguas	368.432,00
Aportación del Presupuesto Ordinario para habilitaciones	23.144,00
Aportación del Presupuesto ordinario para impuestos	15
Total Presupuesto de Gastos	6.310.320,00

Resumen

Se imputa el Presupuesto de Gastos	6.310.320,00
" " " " de Ingresos	<u>6.310.320,00</u>
Diferencia	Nivelado

Y igualmente acuerdo unánime que al no comprenderse en este Presupuesto Extraordinario operaciones de Crédito alguna, se tenga por nula la instancia que encalaza el mismo dirigida al Excmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, así como la que a continuación se dirige al Excmo Sr. Ministro de Hacienda, y a la vez se redacte instancia dirigida solamente al Sr. Delegado de Hacienda como está ordenado por las referidas disposiciones, enviándose este Presupuesto Extraordinario a esta superior autoridad por conducto de la Jefatura Provincial de Inspección, y Acordamiento de las Corporaciones locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, siendo las veintitrés horas treinta minutos y levanta la

reunión y por el secretario certificado



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por
la Corporación el día 29 de Julio de 1968

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Casas de Mon Pedro, siendo las veintidos horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron luego convocación hecha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amilio Calderón Puy, y los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la reunión ordinaria y despachar los asuntos de que consta la orden del día.

Abierta la reunión por el Sr. Alcalde. Presidente de un orden se dio lectura al acta de la reunión anterior, que fue aprobada.

Levantada fueron puestos a discusión y uno por uno todos los asuntos de que consta la orden del día, en los que se alcanzaron los siguientes acuerdos:

et
Instancias

Por orden del Sr. Alcalde - Presidente se leen
son instancias de los taxistas de esta localidad
D. Manuel González Coronel, D. Joaquín Zalare-
sano Elmander, y D. José Beltrán Cabanillas, ma-
yores de edad, casados, con domicilio en esta
localidad que con el debido respeto y con de-
coración exponen:

Que con motivo de la notificación recibida re-
firiéndose al expediente n.º 325, de fecha 28 de junio pasado
en la que se establece el taxi con carácter ur-
gente y obligatorio a partir del primero de ju-
lio, en el sentido que se indica en el mencionado
de escrito, es por lo que a V.S. replicamos:

Que autorice al que suscribe a que el estaciona-
miento de los taxis lo puedan hacer en
la cochera de su propiedad, situada en
lugar céntrico y con teléfono, alegando para
ello que el servicio estará debidamente atendi-
do lo mismo que si se estaciona en el lugar
indicado, pero con la ventaja para los que sus-
criben de que el uso de los vehículos no sufrirá
las indemnizaciones, como con la última, el polvo
y sobre todo el rol que causa considerable-
mente, ya que las calles de nuestra población
por instancias especiales no están debida-
mente acondicionadas para tal fin y como he-
mos entendido los firmantes a tener los coches
siempre dispuestos, en caso de aumentarse de-
jar un coche debidamente autorizado con el obje-
to de que el servicio esté atendido.

Esta Corporación precisa las oportunas deli-
beraciones a fin de autorizar a estacionar los
taxis en las cocheras de su propiedad hasta
tanto finalicen las obras de pavimentación

de las calles que se están efectuando en esta localidad, terminadas las mismas, en esta obra de saneamiento se hará en los ríos indicados por este Plano de Ajustamiento.

Obras

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se da lectura del escrito procedente de la Comisión Provincial de Servicios Públicos de Badajoz - Plano Provincial de 1968 de fecha 11 del actual, en el que se manifiesta por dicha Comisión Provincial que en sesión celebrada el día 7 de junio del año en curso aprobó la propuesta de obra del Plano Provincial del presente año en el que se encuentra incluida la obra de 3.º Fase de abastecimiento de aguas de esta localidad, Obra n.º 11 cuyo Presupuesto total de contrata asciende a la cantidad de un MILLON DE PESETAS, correspondiendo a este Ayuntamiento una aportación de CIENTO MIL PESETAS.

Enterada la Corporación, tras breve deliberación, se acordó por unanimidad prestar conformidad a referido Proyecto y Presupuesto, a la vez, que debido a la situación tan precaria por la que actualmente atraviesa este Municipio, y carecer de medios económicos para frente a dicha aportación, facultar al Sr. Alcalde para que en nombre, representación de este Ayuntamiento, solicite de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley, una subvención a fondo perdido de cien mil pesetas que le corresponde como aportación a tal fin, o en otro caso con carácter reintegrable a cargo Plano.

Deponitario

Visto el Decreto de la Alcaldía e info-

me del Secretario - Interventor

Considerando: que el Depositario actual viene desempeñando la plaza ha dado suficientes muestras de capacidad para tal función.

Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad y en carácter provisional hasta tanto informe el Servicio de Inspección y Arreglamiento de las Corporaciones Locales, en virtud de lo dispuesto en la D.M. de 16 de Julio de 1963, nombrar para el cargo de Depositario de este Ayuntamiento a D. Antonio Nave te Zuevado, en cumplimiento de la Instrucción 29, 1.ª de la citada Orden Ministerial, debiendo prestar fianza en la modalidad y mantas permitida por la Ley, pudiendo efectuarlo por un interés por medio de la nómina de caución, en mantas del 4 al 6.º del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.

Como artículo 1.º se establecen encomendadas al Sr. Depositario las que determinan el Reglamento de Funcionarios de A. Local de 30 de mayo de 1962 Reglamento de Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad anexo al mismo.

Y en cuanto a las contribuciones se refiere, de acuerdo con la Instrucción tercera, apartado 5, atendiéndose al número de habitantes de la localidad se acuerda unánimemente retenerlo con el rubro anual de diez mil pesetas, dando cuenta periódicamente de este acuerdo provisional al Servicio de Inspección y Arreglamiento de las Corporaciones Locales.

Cuentas

Por el Secretario expuso a la Corporación la situación de las cosas que por distintos conceptos le han sido encomendadas:

A las: Han sido whadas la cantidad de 394

unos pts quedando pendiente de otros 55000
 lras mas 3800 de aumentadas deficientes.

Siendo el cargo de la Embrosa Lousera 45800
 pts existe un saldo en la actualidad en contra
 de este Ayuntamiento de 82.457,00 ochenta y dos
 mil cuatrocientas cincuenta y siete.

Contados: Ha resultado un beneficio para
 el Ayuntamiento de 4.421 pts al ser el
 cargo de los 100 contados, 2 de 20 num. de
 63.379,00, la Data de 67.800.

Otras cuentas a formalizar son las siguientes
 C/ Vrahita 9.375, Millas hasta Casellas 8760
 Pucilos a formalizar 20.894, y pago adquisi-
 ción de terrenos carretera 17.892,00

Fueron aprobadas las distintas cuentas.

Dehesa

Se acordó por unanimidad elevar la subasta
 de la Dehesa el 26 de agosto y retirar del Mi-
 nistro Forestal si se puede meter a 900 caleras
 el número de reses, si el Guarda Forestal puede
 o no tener ganado pastando en la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 de orden de la Presidencia, siendo las
 veinticuatro horas se levantó la sesión,
 yo el Secretario certifico

[Handwritten signature]

11

Ala
g
" i
" M
" M
" P
" M
" J
" A
" J
" J

m
eb

Alp
cuca

form
mm

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 1969

Señores asistentes

Alcalde

D. Emilio Calderón Rey

Concejales

" Juan González Calderón

" Miguel Moreno González

" Manuel Romero Labrador

" Pablo Arroba Navas

" Miguel Gil Velasco

" Juan Calderón Moreno

" Ángel Moreno Sánchez

" José Calderón Arroba

" Julián González Romero

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las diez y nueve horas del día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en el Salón de Actos los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Calderón Rey, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados, donde se comenzó a la misma con lectura del acta anterior que fue aprobada unánimemente.

A continuación se hicieron presentando asuntos asuntos que se habían reflejado en el orden del día en la convocatoria al efecto extendida a cada uno de los miembros que forman la Corporación, tales son:

Instancias sobre obras.

Seis instancias presentadas por los vecinos de esta localidad Don José Equi Calaveras conjuntamente con Don Juan González Calderón; Don Julián Sierra Morosillo; Don Felipe Luengo González; y Don Federico Serrano Rodríguez, por las que solicitan, unos, que se les conceda terrenos para edificios, otros que igualmente se les conceda terrenos de la vía pública para también edificar y otro para que se le conceda la apertura de una portada en terrenos que da a la vía pública, acordándose por unanimidad que respaldas solicitadas sean a la Comisión de Obras Públicas, para que esta emita el informe correspondiente y una vez así, presentarse al Pleno para acordar en definitiva.

Alquileres Escuelas o Parroquia y formalización tramitación Colegio

Seguidamente se dio lectura al oficio que se ha dirigido a esta Alcaldía por el Sr. Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, en primer lugar con referencia a cantidad que dice adeuda este Ayuntamiento por alquileres de locales vacantes a la Parroquia de esta localidad, y en segundo lugar a la tramitación de que forma licencia de trámites exigidos por la Curia del Arzobispado como condición previa para ser utilizado como Colegio Libre adaptado el edificio contiguo al Templo Parroquial, el cual quedó debidamente enterado la Corporación, acordándose

en cuanto a lo primero, que por Secretaria se vean los libros de contabilidad, para venir en averiguacion de lo que se adeuda por tales alquileres y hecho ello se de cuenta para acordar en definitiva; y en cuanto a lo segundo, se requiera por el Sr. Alcalde al Sr. Cura Párroco de esta Villa, para celebrar una reunion conjuntamente con algunos Señores Concejales a fin de deliberar etc acuerdo con las aportaciones que para la construccion de tal edificio se hicieron por el Ayuntamiento, puesto en meta de alquiler y trabajos, Microfilmado etc etc. y una vez aclarado ello acordar lo que proceda, remitiendo esta, que debiera llevarse a efecto lo mas pronto posible.

Telefono y alumbrado para el Colegio

De la misma manera se da lectura a oficio enviado por el Sr. Párroco de esta localidad, en que interesa que en plazo de diez dias se le comuniquese si el Ayuntamiento acepta o le interesa la permanencia en el edificio que actualmente se encuentra instalado el Colegio sobre el adoptado el telefono existente en el mismo, como igualmente el alumbrado de tal Colegio que se facilita por la Parroquia; enterada debidamente la Corporacion se acuerda unánimemente se le comuniquese, que se acepta el telefono como asimismo el alumbrado, en obstante y hasta tanto se hagan por este municipio las gestiones necesarias que siga todo ello como hasta ahora, por lo que el Ayuntamiento abonara entre tanto el abono del telefono como el suministro del alumbrado.

Concesion permiso al Auxiliar Sr. Cabra

Ocho continúo se da lectura a instancia dirigida por el Auxiliar Administrador de este Ayuntamiento Don Miguel Cabra Vidani, el cual por encontrarse enfermo según baja facultativa que acompaña, solicita se le conceda permiso por enfermedad, no mayor a seis meses de acuerdo con el art.º 47 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, enterada la Corporacion y concurrido a todo que efectivamente se encuentra enfermo de la vista, se acuerda por unanimidad concederle el permiso solicitado.

Seguidamente se da cuenta de instancia que dirige el

Arreglo de tablas
Dehesa

vecino de esta localidad Don José María Olomo Castallo, sobre arreglo de las tablas existentes en la Dehesa Real como adjudicatario de los aprovechamientos de la misma, acordándose por unanimidad, que refrendada esta instancia debidamente informada sea remitida a la Jefatura del Distrito Forestal para que este organismo proceda a tal arreglo del fondo de mejoras.

Ayuda familiar
a
huérfanos Sr. y R.

De lo seguido se da lectura a certificados que han presentado los Guardias Municipales Don Manuel Sánchez Fuentes y Don Julián Manuella Romero como asimismo el Guardabosque Rural Don Ramón Vera Cabanillas, por los que se acredita que sus hijos Petra Sánchez Prieto, Maximino Manuella Motam y María de los Angeles Vera Forallo, respectivamente, se encuentran matriculados en el Instituto Libre Adaptado de esta localidad a efectos de Ayuda Familiar acordándose su aprobación, y por tal se tenga en cuenta al confeccionar el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio con el rubro respectivo de primer del presente año.

Por el Concejal Sr. Romero Labrador, se hace constar que el vecino de esta localidad D. Vicente Ejida Morillo, al que se le concedió cierto terreno de la vía pública para construir el corral de su casa vivienda ha ocupado más terreno del que como se dice le fue concedido, por lo que propone que se pida a la Comisión de Obras Públicas e informe sobre el particular y una vez así por la Presidencia se proceda como correspondiente.

Igualmente por dicho Sr. y como Concejal encargado del abastecimiento de aguas potables a esta localidad, hace constar a la Corporación, y por su debido conocimiento, que a pesar de sus deseos y escrupulosa tenacidad que ha puesto y pone para que de una vez y para siempre, las obras necesarias de filtraciones de aguas, que desde la fecha en que la Empresa Constructora C.O.N.R.E.S.A. entregó con carácter provisional las obras Primera Fase de Abastecimiento de la localidad se lleven a cabo, si la fecha que aun no ha podido conseguir de la misma se realicen, tantas y tantas reparaciones de que adolecen las tuberías que conducen tales aguas, por lo que solicita que

por la Presidencia, se toman las medidas necesarias y de urgencia que correspondan a fin de que todo ello quede solucionado, por que el mismo tal encargado tiene agetados todos sucesos que remiten tanto oficial como verbal hechos a la Comprova y en pos tiendo al encargado en esta Villa tiene la misma.

En no siendo otros los asuntos que tratar se dio por terminada esta sesion siendo las veintiocho horas cuarenta minutos que firman todas, de lo cual certifico.

Enrique Laldesio


Miguel Gil

Angel Moreno

Julian Gonzalez

Juan Gonzalez

Alfredo

Miguel Mor

Benigno Calberon

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de Abril de 1969

- Senores asistentes =

- D. Juan Gonzalez Calberon
- " Miguel Moreno Gonzalez
- " Pablo Arriba Navas
- " Angel Moreno Sanchez
- " Juan Calberon Moreno
- " Manuel Romero Labrador
- " Jose Arriba Calberon
- " Julian Gonzalez Romero
- " Miguel Gil Velasco

En la Villa de Casas de San Pedro, siendo las diez y nueve horas del dia once de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en el Salon de Actas de este Ayuntamiento los Senores Concejales que se dicen al margen en bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Calberon Rey, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para lo que habian sido debidamente citados, dar cuenta principio con lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada unanimente.

Orden del dia

Cerramiento
Dehesa

Se da lectura a escrito recibido del Distrito Forestal de Badajoz Comisión provincial de Montes, por el que se comunica que dicha Comisión en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de Marzo, acordó entre otras: "Cerramiento de 4.200 metros lineales de perímetro exterior con postes metálicos y alambre de espino de la Dehesa Boyal propiedad de este municipio, cuyo importe se calcula en 144.000⁰⁰ pesetas, entera la Corporación acordó prestar a esta obra su aprobación unánime, ya que así lo tenía solicitado, y por ello se comuniqué al organismo de referencia.

Necesidades de
obras

Igualmente se dio lectura de escrito recibido de la Excmo. Diputación provincial "Comisión de Servicios Locales" al que acompaña estado general de necesidades y servicios de interés local, a fin de que el mismo sea rellenado por esta Corporación una vez sean debidamente estudiadas las necesidades de obras más urgentes en esta localidad; este estado debidamente visto, se acordó por unanimidad, se utampora en dicho estado, las siguientes necesidades por el siguiente orden:

1.^o - El arreglo inmediato de la techumbre de tres locales de aulas del Grupo Escolar de niños, ya que estos se encuentran clausurados por el inminente peligro de derrumbamiento que amenazaron, y con el fin de que las clases no quedasen interrumpidas, haberse tenido que habilitar el propio salón de actos de este Ayuntamiento, el de la Hermandad Sindical y uno de particulares.

2.^o - Ampliación del Cementerio mediante compra de terreno contiguo al actual.

3.^o - Construcción de una plaza de abasto, mediante la adquisición de una casa sita en la Plaza de España.

4.^o - La conversión de terrenos en regadío, ya que existen grandes extensiones factibles para ello.

Prutamo del
Banco de Cre-
dito Local España

Seguidamente dio lectura de carta recibida del Banco de Crédito Social de España, referente a la operación del Prutamo del, digo del Prutamo de 400.000⁰⁰ pesetas que el mismo

concede a este Ayuntamiento para satisfacerle en veinte anualidades, a la que acompaña el proyecto de tal contrato; enterada la Corporación de todo ello, tras breves deliberaciones, se acordó por unanimidad, en primer lugar, que por el Sr. Alcalde se lleven a cabo las gestiones pertinentes para ver de conseguir de las autoridades provinciales, este pretermo sea una realidad, para lo cual debe desplazarse a Badajoz en unión de algunos miembros y Secretario de la Corporación a tales fines, y de ser fructíferas estas gestiones, se tenga en cuenta el pretermo aludido, para en primer lugar para satisfacer todo lo que se adeuda a la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

Im
cul
1941

Acta de un te
go 1.º por agua

Se da lectura del acta presentada de Recepción definitiva de las obras de saneamiento y distribución de aguas 1.º fase de esta localidad, de la que quedaron todos debidamente cubiertos, y tras breves deliberaciones, se acordó, en primer lugar, que se compruebe a la misma, ya que a todos los cuenta, existen actualmente infinidad de averías en la red de conducción de las aguas potables, como ya se tiene expuesto por el Sr. Concejal encargado del abastecimiento de aguas Sr. Romero Labrador, por lo que procede, que por el Señor Alcalde, se exponga todo ello en carta particular al Ayudante encargado de tales obras Sr. Murguerra Salici, a fin de que se persone en citar el Sr. Ingeniero de las mismas para la comprobación de tales averías, y de una manera conjunta se ordene a la Empresa constructora "Comesa" la total y satisfactoria terminación de la obra repetida.

Dip

Instancia D. Juan María de
brosos sobre conce
sion terreno.

Se da lectura a continuación de instancia presentada por el vecino de esta Villa Don Juan María Labrador y Generalo por la que solicita un trozo de terreno de la vía pública en la calle Lamiara, enterada la Corporación, se acuerda que la misma pase a la Comisión de Obras Públicas, para su informe, y una vez conocido este, acordar lo que proceda.

Ante
 contra
 bera
 pue
 ante
 ste
 la
 re-
 er-
 para
 eda.
 in
 ra.
 me
 ante
 as
 cir-
 en-
 to
 h.
 r M.
 dan
 pue
 la
 pinte
 l y
 da
 ralo
 en
 r pue
 su
 edo.

Acto continuo se dio lectura de instancia que sucribe la Señora Farmaceutica D^a Dominga Bertha Ulbraser, por la que manifiesta que habiéndola cuenta de la cantidad que por este Ayuntamiento se adelanta a la misma por expedición de medicamentos a la Beneficencia y para su desenvolvimiento ha tenido necesidad de abrir un Crédito de 200.000^{rs} puros en el Banco Español el Crédito en Tabarreda, lo que da lugar a tener que satisfacer el mismo los intereses correspondientes por lo que solicita que por el Ayuntamiento sean satisfechos tales intereses; enterada la Corporación y contadores a todo lo veracidad de ello, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado y por tal en el Presupuesto que se confecciona para 1970 se consignen la cantidad correspondiente con retroactividad de 1^o del actual.

Depositar

El acuerdo unanime se llevó a efecto, el tomado en sesión celebrada el día 29 de Julio del presente año, (y una vez así) según sobre se tramite el oportuno expediente para cubrir el cargo de Depositario y una vez así se recivida la oportuna calificación del Sr. Jefe provincial de Inspección y Anotación de las Corporaciones Locales, para su informe.

Acta sesión extraordinaria del día 19 de Mayo de 1969

Señores asistentes

- Don Generalo Calderón
- Miguel Moreno González
- Pablo Arroba Navas
- Manuel Romero Labrador
- Ángel Moreno Sánchez
- Julian González Romero
- Miguel Gil Velasco
- Jose Arroba Calderón
- Juan Calderón Luengo

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las diez y nueve horas del día diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve se reunieron los Señores del marques, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Calderón Rey en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y para la que previamente habían sido citados, según el correspondiente

Orden del día

1º: Dada lectura del acta de la anterior, la misma fue aprobada unánimemente.

Berramientos Escuelas

2º: Se dio lectura del oficio nm. 245 de fecha dos del actual, recibidos en estas dependencias el día diez y siete de los mismos procedente de la Junta provincial de Construcciones Berramientos, que da cuenta de que en sesión celebrada por dicha Junta provincial el día treinta del pasado mes de Abril, se tomó entre otras acuerdos, el de conceder a este Ayuntamiento una subvención de setenta mil pesetas, importe total del Presupuesto de la obra de Berramientos en Grupo Berramientos de esta localidad, al que se acompañaba Proyecto, Memoria, Pliego de condiciones y Presupuesto de referida obra, de todo lo cual quedó debidamente autorizada la Corporación Plenaria, la que tras breves deliberaciones acordó por unanimidad considerar la obra de Berramientos en Grupo Berramientos de esta villa de suma urgencia y por tal considerada a lo que determina el artículo 311 de la Ley de Régimen Local en su apartado c) y por tal que la misma se lleve a cabo por administración por este propio Ayuntamiento, tratada con la de que por el mismo a la vez se han de realizar y también por administración las obras de reparación de las techumbres de los locales berramientos, que tubieron de ser clausuradas hace un mes aproximadamente, y con el fin de que las clases de dichas Escuelas no fueren interrumpidas

Don
Miguel
Pablo
Manuel
Ángel
Julian
Miguel
Jose
Juan

hula de habilitarse como lo están el Salvo de riesgos de este Ayuntamiento, el de la Hermandad Provincial y un local particular.

De este acuerdo se recibe duplicada certificación a la Junta Provincial de Construcciones Especiales para que por la misma se redacte el contrato correspondiente de concesión de la obra, por administración por este propio Ayuntamiento.

Y no siendo obra el asunto a tratar, siendo las obras de obra se dio el acto por terminado, estudiándose la presente acta que firmaron todos. certifico:

Acta sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Mayo de 1.969

Señora asistentes

Juan Gonzalo Calderón
Miguel Moreno Romero
Pablo Arroba Navas
Manuel Romero Labrador
Ángel Moreno Romero
Salicio Romero Romero
Miguel Gil Velasco
José Arroba Calderón
Juan Calderón Moreno

En Casas de Don Pedro a las veinte horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se congregaron en el Ayuntamiento, los Señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión definitiva del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.969, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Presupuesto

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y sus contravalores aportados a los presupuestos vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan los siguientes ramos por capitales:

	Comerciales Pesetas
1º Personal activo	744.094
2º Material y diversos	370.450
3º Obras parrivas	24.243
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	65.009
6º Extraordinarios y de capital	45.000
7º Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	10.500
<u>Total Presupuesto de gastos</u>	<u>1.259.296</u>

Presupuesto de Ingresos

1º Impuestos directos	78.501
2º Impuestos indirectos	27.000
3º Casas y otros impuestos	231.000
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	555.420
5º Ingresos patrimoniales	346.875
7º Eventuales e imprevisibles	20.500
<u>Total Presupuesto de ingresos</u>	<u>1.259.296</u>

Resumen

Importan los gastos	1.259.296
Toda los ingresos	1.259.296
Diferencia	Virado

El Ayuntamiento de orden cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de puer

De
Se
Juan
Miguel
Polo
Manu
Josi
Juan
Julian
Miguel
Angel
Recl

diar el Presupuesto aprobado, previa comunicacion al Alcalde Oficial de la provincia, y que despues se remita copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Quinto se acuerda por unanimidad aprobar los Pasa para la ejecucion del presupuesto votado, que se acompaen al mismo.

Y en otros asuntos de que trata se levanta la sesion, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, como el Secretario de que certifica.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 10 de Julio de 1969

- Señores asistentes
- Juan Gonzalo Calderon
- Miguel Moreno Bouralo
- Pablo Arzoba Navas
- Manuel Romero Labrador
- José Calderon Arzoba
- Juan Calderon Moreno
- Jakim Gonzalo Romero
- Miguel del Velasco
- Angel Moreno Saucedo

En la casa de Don Pedro a las veinte horas del dia diez de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reuniaron en el Salon de Actas de este Ayuntamiento, los señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Calderon Rg., al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que previamente habian sido convocados.

Por la Presidencia y Sr. Secretario accidental. Interventor se da cuenta del monto 2382 de fecha 1º del actual, procedente del Servicio de Impresion y Anuncio de las Corporaciones Locales, con el que se derriba el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesion de veintinueve de Mayo

Recepcion Presupuesto

previamente pasado, para que en el mismo se efectuen las rectificaciones que en dicho escrito se dicen; autorizados todos los componentes de esta Corporación se acordó por unanimidad, una vez efectuadas las rectificaciones intercuradas aprobar definitivamente los Gastos e Ingresos de referido Presupuesto, en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Cpto.	Conceptos	Peretas
1	Personal activo	705.744
2	Materiales y diversos	370.450
3	Clases pasivas	24.243
4	Dudas	"
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	103.359
6	Extraordinarias y de capital	45.000
7	Reservables, indeterminados e imprevisibles	10.500
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		<u>1.259.696</u>

Ingresos

1	Ingresos directos	78.501
2	" indirectos	27.000
3	Curios y otros ingresos	231.000
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	555.420
5	Ingresos patrimoniales	346.875
6	Extraordinarios y de capital	"
7	Reservables e imprevisibles	20.500
<u>Total Presupuesto de ingresos</u>		<u>1.259.296</u>

Resumen

Impuestos los Gastos	1.259.296
" los Ingresos	<u>1.259.296</u>
Diferencia	Nivelada

Y en virtud de lo anterior, se levanta la presente por el firmante todos, califica.

Alcald...
Juan...
Miguel...
Pablo...
Miguel...
Angel...
Jose...
Julian...

Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Septiembre de 1969

Asistentes:

Juan Gonzalo Calberau
 Miguel Moreno Lourdes
 Pablo Arroba Navas
 Miguel del Velasco
 Angel Moreno Sanchez
 José Calberau Arroba
 Julián Gonzalo Romera

En la Casa de Don Pedro siendo las veinte horas del día tres de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Calberau Rq, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habrían sido citados.

Dióse lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente por su orden del día.

Intervinieron

1.ª Dióse lectura a escrito presentado por el vecino de esta Villa Don Domingo Romera Torres, en el que hace constar que por la finca urbana de su propiedad sita en calle Fuente Vieja, atraviesa un caño de aguas sucias procedente de fincas urbanas propiedad de sus convecinos D. Celedonio Lourdes del, D. Baltasar Calderín Calberau, D. Vicente Mayorala Mayorala y otros por el momento desconocidos, y como quiera que por dicha calle se está contruyendo el alcantarillado general de manera que por la corporación que por la misma se

requiera a estas Juntas para que las aguas sucias de sus domilios sean canalizadas a dicha red general como esta ordenado por las vigentes disposiciones sobre la materia; enterada la Corporacion se acuerda unánimemente, que por la Alcaldia se requiera a las mismas para que en un plazo prudencial, ota efectuen las obras necesarias al saneamiento como procedimiento.

Comunicada para
Muestras 2º

De su lectura igualmente del escrito num. 324 de fecha 14 de Junio del año actual, procedente de la Junta provincial de Construcciones Barcelones, por el que se participa, que para poder adjudicar definitivamente la obra de dos viviendas en esta localidad, cuyo importe total alcanza a la cifra de 544.031'11 pesetas, es necesario que por este Ayuntamiento se ingrese con la mayor urgencia en la Cuenta corriente que dicha Junta provincial tiene abierta en el Banco de España de Badajoz, como aportación municipal 27.202 pesetas; tras breves deliberaciones se acordó por unanimidad, aceptar en un todo la obra de referencia, si bien de momento este Ayuntamiento no puede en manera alguna efectuar el ingreso de referencia, habida cuenta de no existir consignación alguna para tales fines en el actual Presupuesto ordinario, no obstante se tendrá en cuenta esta aportación para ser consignada en el próximo Presupuesto municipal ordinario de 1970 y por tal repetido ingreso ser efectuado en este dicho año, una vez el mismo fuere aprobado por la superioridad, y que de este acuerdo se expida la correspondiente certificación a la Junta provincial de Construcciones Barcelones para que surta efectos.

Obra canino vecinal

3º = Seguidamente por mi el Secretario occidental, de orden de la Presidencia, de lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil. Presidente de la Comisión provincial de Servicios Técnicos numero 3471 de fecha 15 de Julio de 1968 por la que se comunica a esta Alcaldia, haber sido incluida en el Plan provincial del año actual la obra de Travesía del Camino vecinal de Calamuchas a Naval-

oillas de Peta para cuya financiación se provee la aportación municipal de quinientas mil pesetas, equivalente al veinticinco por ciento de la obra, dice del proyecto.

Iguualmente de lectura a los artículos 16 y 17 de lo Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la obra, dice de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referida Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los mandamientos de pagos que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planes provinciales, en la cantidad mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación teniendo en cuenta, que no debe demorarse la contratación de esta obra, y que por otra parte los trámites para la habilitación de crédito necesario para satisfacer su aportación existe un periodo relativamente largo, acuerda por unanimidad.

1.º Autorizar expresamente al Sr. D. Delgado de Hacienda de la provincia, para que con cargo a los importes que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este Ayuntamiento correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y todo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio que se haya rematado.

2.º Que se inicie los trámites del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de en lo posible, efectuar ingresos antes de que se apruebe la primera certificación de obra, y entre con ello que el Sr. D. Delgado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

3.º Se consensó nuevamente el Proyecto de presupuesto en

Grupo Escuelas, ratificándose el acuerdo tomado en sesión de
nove de Mayo último.

Alquileres Escuelas

5^o Se dio cuenta de la nota elevada por el Sr. Párraga, sobre alquileres que dice se adeudaban a la Parroquia de locales Escuelas, en
concreto del informe elevado por Secretaría sobre tales deudas, del
cual se dispone, se adeuda a referida Parroquia la cantidad de
1.400 pesetas; y en cuanto a la deuda de Patronato municipal se
acorda por unanimidad, se tenga en cuenta al componiéndose el
Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio se cargue la res-
ponsabilidad correspondiente, para abono de los atrasos, en cuanto lo que
correspondiera al vecindario año 1970 a razón de 200 pts. muni-
cipales, y con referencia a la deuda de parroquia, no abonearse
cantidad alguna.

Subastas baidas

Seguientemente se conoció de los expedientes de aprobación de
tas de diferentes Egidos propiedad de este Ayuntamiento, por
cuales tuvieron su plaza de tales aprobaciones el día
29 del presente mes y que son: Poyal del terreno; Los Pradillos;
El Ceguil, Arroyo Huelo y Baldíos determinados, acordándose por
unanimidad, que los mismos sean subastados en la forma
acertada el día 31 del actual bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde o delegado al efecto, bajo los tipos de tasación siguientes:
Poyal del terreno de 100 pesetas; Los Pradillos 300 pts; El Ceguil
3.000 pesetas; Arroyo Huelo 3.500 pts y los Baldíos deter-
minados 30.000 pesetas, este último por cinco años.

Solicitudes Exosis

Se conoció de solicitudes presentadas por los vecinos D. Fermín Pa-
rraga Coronel, Abraham Navarro Gallego, Ramón Antonio Gallego,
Isidoro Poy Arroyo, Manuel Rodríguez Arista y María Concepción
Coronel, en petición de autorización de Exosis, acordándose
de momento quedasen pendiente, y que por el Sr. Alcalde
se solicite de la Jefatura de tráfico de Badajoz, se informe
sobre el particular para luego acordar lo que mejor pro-
ceda.

de
pau-
n
l
de
re
el
sau
ce
u-
el
uatiu
poy
lia
illo;
e pur
ma
hues
te
re-
lie-
i fa
m,
lic
sae
lde
bome
pro

28

Al
D. Em
" Juo
" Uig
" Pab
" Man
" Uig
" Jrie
" Su
" Au

2
"
"
"
"
"
"
"
"
"
"
"

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Enero de 1970

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Emilio Calderon Rey

Concejales

" Juan Gonzalo Calderon

" Miguel Moreno Gonzalo

" Pablo Arroba Navas

" Manuel Romero Sabado

" Miguel Gil Velasco

" José Calderon Arroba

" Julian Gonzalo Romero

" Miguel Moreno Sanchez

En Casa de Don Pedro a ocho de Enero de un mil novecientos setenta, constituida la Corporación municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Calderon Rey, con la asistencia de los Señores Concejales ausentes al margen, asistido de un el Secretario Don José Conchito Sánchez, siendo las veinte horas señalada en la convocatoria, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se da lectura de un informe de Secretaría, emitido en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de Enero.

Asimismo es lida la legislación vigente relacionada con la imposición de los Contribuciones especiales, contenida en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales. La Corporación delibera extensamente discutiendo con detenimiento los distintos enfoques de los problemas y al final, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º: Ejecutar las obras de la 2ª y 3ª Fases de adelantamiento y saneamiento de esta localidad y en la parte que le correspondiera a este Ayuntamiento mediante la imposición de Contribuciones especiales, a tenor de lo autorizado en la legislación de Régimen Local.
- 2º: Establecer como porcentaje a exigir del 90% del impuesto que correspondiera a este Ayuntamiento a una 180.000 pesetas, quedando el resto a cuenta del Ayuntamiento.
- 3º: Establecer como base que ha de tenerse en cuenta en efectos liquidatorios el metro lineal de fachada.
- 4º: Exponer al público este acuerdo a efectos de reclamaciones.

Seguidamente se da lectura de un informe de la Secretaría, emitido en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de Enero.

Asimismo es lida la legislación vigente relacionada con

la imposición en las Contribuciones especiales contenida en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales. La Corporación delibera extensamente, discutiendo con detenimiento los distintos enfoques de los problemas y al final se adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º: Ejecutar las obras de pavimentación de las calles General Franco, Plaza de la Princesa, Capitan Carracedo, Pinedas y San Antonio y en la parte que corresponda a este Ayuntamiento que es el 10% del total de la obra mediante imposición de Contribuciones especiales a tenor de lo autorizado en la legislación de Régimen Local.
- 2º: Establecer como porcentaje a cargo el 90% del importe que corresponda a este Ayuntamiento o sea 450.000 pesetas.
- 3º: Establecer como base que ha de tenerse en cuenta a efectos liquidados el metro lineal de fachada.
- 4º: Exponer al público este acuerdo, a efecto de reclamaciones.

Tras haberse unido más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas, firmando la presente acta los señores concurrentes, como el Secretario, etc que certifica.



Benito Calderín
Juan Goprate
Miguel Alca
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Enero de 1970

- Asistentes
- Alcalde- Presidente
- D. Emilio Calveron Rey
- Concejales
- " Juan Gonzalo Calveron
- " Miguel Moreno Gonzalo
- " Pablo Arroba Navas
- " Manuel Romero Labrador
- " Angel Moreno Sanchez
- " Miguel Gil Velasco
- " Jose Calveron Arroba
- " Julian Gonzalo Romero

En el Salon de San Pedro a nueve de la noche de un mil novecientos setenta, constituida la Corporacion municipal en sesion publica extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Calveron Rey, con la asistencia de los Señores Concejales antes dichos al margen, asistido de susi el Secretario Don Jose Comajeno Olaverri, siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

2º: Implantar las Contribuciones especiales a que se refiere el parrafo b) del artº 434 de la Ley de Régimen Local, en relacion con el apartado 1º del artº 541 de la misma, para con ello poder completar la apostacion imprescindible exigida al Ayuntamiento, para realizacion de las obras de la 11ª Fase de abastecimiento domiciliario de aguas potables y saneamiento de esta Villa.

Tras haberse en esta sesion tratado, el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las veintidos y treinta horas, firmando la presente acta los Señores concejales, como el Secretario de que certifica:



Emilio Calveron Rey
 Juan Gonzalo
 Miguel Moreno
 [Signature]

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de Enero de 1970

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Emilio Calderón Rey

Concejales

" Juan González Calderón

" Miguel Moreno González

" Pablo Arriba Naras

" Manuel Romero Labrador

" Ángel Moreno Sánchez

" José Calderón Arriba

" Miguel José Velasco

" Julián González Romero

En la Casa de Don Pedro a diez de Enero de mil novecientos setenta, constituida la Corporación municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Calderón Rey, en la asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, asistido de un el Secretario D. José Conqueiro Sánchez, usando las veinte treinta horas señaladas en la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente por un el Secretario, di orden de la Presidencia de lectura de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión provincial de Servicios Locales, Circular nº 1 de fecha 10 de Diciembre de 1969 por la que se comunica a esta Corporación haber sido incluida en el Plan provincial del curso 1970-71 la obra en su 4.ª Fase de distribución y saneamiento, para cuya financiación se prevé la aportación municipal de novecientas cinco mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas equivalente al cincuenta por ciento del importe.

Igualmente de lectura de los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de Jefatura municipal, previa conformidad expresa de los Ayuntamiento, para descontar en los mandamientos de pago que se expidan a su favor el importe de las aportaciones que les corresponda, en otras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes provinciales que conste en las certificaciones de otras ejecuciones.

La Corporación termina en cuenta el beneficio que esta obra supone para el municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la constitución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación exige un período recíprocamente largo, acordado por unanimidad.

Primeros: - Dadas expresas constancias del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por la inclusión en el Plan de esta obra tan necesaria para el municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas

por el vecindario.

Segundo: Tratar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia aprobando el Presupuesto que se crea conmuta por la Comisión provincial de Servicios Técnicos y comprometerse solamente en tanto habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes del día 1º de Abril de 1970 y efectuar las entregas en metálico a medida que vayan intercurriendo.

Tercero: Autorizar expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga cargo a la Comisión provincial de Servicios Técnicos de las aportaciones que a este municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada para simple promutación de un duplicado de la misma o de otro cualquier documento fehaciente que la oportuna Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio que se haya realizado.

Cuarto: Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra y con la mayor urgencia a fin de que este termine antes del día 1º de Abril de 1970 para que se puedan efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con ello, que el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós treinta horas, firmando la presente esta los Señores enunciantes conmigo el Secretario, de qui doy fe.



Emilio Caldera
 Juan González
 Miguel Ángel
 [Signature]
 [Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Enero de 1970

- Asistentes
- Alcalde-Presidente
 - D. Emilio Calderón Ruy
 - Concejales
 - Juan Gonzalo Calderón
 - Miguel Moreno González
 - Pablo Arroba Navas
 - Manuel Romero Labrador
 - José Calderón Arroba
 - Ángel Moreno Sánchez
 - Juliano González Romero
 - Miguel del Veloso

En Casas de Don Pedro a once de Enero de mil novecientos setenta, constituida la Corporación en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Calderón Ruy, con la asistencia de los Señores Concejales, reunidos en un lugar, asistido de un el Secretario Don José Gregorio Sánchez, siendo las veinte horas señalada en la convocatoria, daudore principi a ella con lectura de la anterior que fue aprobada.

La Corporación a la vista del Anteproyecto extraordinario de Ingresos y Gastos destinados a las obras de la 4ª Fase de abastecimiento de aguas potables y saneamiento de la población correspondiente al ejercicio de 1970 y siguientes, integradas por una carpeta conteniendo los antecedentes del mismo, memoria correspondiente con curso dictamen de la Comisión de Hacienda y Fomento y por el que resulta un Proyecto invertido en su totalidad de Ingresos y de Gastos por un importe de un millón ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientas setenta y seis pesetas; perfectamente razonadas en los documentos que se acompañan en su expediente, acuerdan por unanimidad o los efectos de lo determinado en el parágrafo 2º del artº 696 de la Ley de Régimen Local vigente, a fin de admitir reclamaciones u objeciones del mismo en la forma también establecida por las disposiciones legales, para que transcurrida dicho plazo la propia Corporación se reúna sobre aquellas y pueda proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto extraordinario a que se hace referencia.

Asimismo se acuerda prestar la capitación a las Bases de ejecución de este Presupuesto extraordinario formuladas por el Secretario Interventor.

También se adjunta el acuerdo de solicitar el Visto bueno de Hacienda la correspondiente autorización para la contratación del empréstito que se proyecta, así como gestionar el Banco de Crédito Local de España el proyecto del contrato correspondiente, transitado en este mismo expediente conjuntamente al Presupuesto y autorización de la operación.

Acto continuo se acordó por unanimidad la suspensión del oportuno expediente de Contribuciones especiales que abarcará las obras de Abastecimiento de aguas potables y saneamiento de las 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Pares, así como la de pavimentación de calles, teniendo en cuenta la cantidad que para ello ha de retirarse del Banco de Crédito Local de España.

En habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés treinta horas, firmando la presente acta los Señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Emilio Caldera
Juan González
Miguel Moreno
Quij

Acta de discusión y aprobación de Anteproyectos de Presupuestos extraordinarios

- Dintentes
 Alcalde Presidente
 D. Emilio Caldera Rey
 Concejales
 D. Juan González Caldera
 D. Miguel Moreno González
 D. Pablo Arroba Navas
 D. Manuel Romero Labrador
 D. Miguel del Velasco
 D. José Caldera Arroba
 D. Julián González Romero
 D. Miguel Moreno Sanchez

En Comán de Don Pedro a diez de Enero de mil novecientos setenta, constituida la Corporación municipal, en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Caldera Rey con asistencia de los señores Concejales arriba citados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuestos extraordinario formado para las obras de la 2.ª y 3.ª Pares de Saneamiento y Abastecimiento de agua localidad, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente

de este anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los Señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos: y,

Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, concuerda en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a dos millones diez y seis mil doscientas treinta y una pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda Local, y demás disposiciones complementarias, la Corporación municipal acuerda por unanimidad.

- 1.º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de la 2.ª y 3.ª Fases de Urbanización y Saneamiento.
- 2.º Aprobar las Bases de ejecución de este Presupuesto.
- 3.º Que se anuncie la expresión al público, por término de cinco días el referido Proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tener anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del ante proyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de pavimentación de las calles General Franco y otras, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los Señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos: y,

Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, concuerda en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a dos millones diez y siete mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda Local, y demás disposiciones complementarias, la Corporación

municipal acuerda por unanimidad.

- 1º: Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto formado para las obras de pavimentación de las calles General Franco y otras.
- 2º: Aprobar las bases de ejecución de este Presupuesto.
- 3º: Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Acto seguido se dio lectura del informe emitido por la Secretaría cumpliendo lo ordenado por el Sr. Alcalde en decreto de fecha 11 del corriente, así como la legislación vigente contenida en la Ley de Régimen Local y Reglamento de los Haciendaados Sociales, por la que se regula la imposición de las Contribuciones especiales, y el Pleno después de estudiar detenidamente el asunto, adopta por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º: Establecer las contribuciones especiales de las obras de saneamiento y abastecimiento de sus cuatro Pares y de la pavimentación de las calles Plaza de España, General Franco, Capitán Canales, Perchedas San Martín, Calera y treinta metros de la de Don Lorenzo de Heredia.
- 2º: Dado que en su día no se llevó a efecto el cobro del Presupuesto extraordinario confeccionado para la 1ª Pare, ya ejecutada, así como la 2ª y 3ª también ejecutada, y sin Presupuesto extraordinario y 4ª Pare se sin ejecutar y sin confeccionar, dichas contribuciones especiales se girarán a los afectados, sacando la media aritmética y repartiéndola de una forma proporcional, según el número de metros lineales, por escrito de esta forma ser de prelación.
- 3º: Que se exponga al público este acuerdo a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta, la Señora concejala, concurriendo el Secretario de que certifico.

Emilio Caldera
Juan González
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Miguel Mos

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 10 de Febrero 1970

Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Emilio Calderon Rey

Concejales

" Juan Gonzalo Calderon

" Miguel Moreno Gonzalo

" Pablo Arriba Navas

" Manuel Romero Labrador

" Jose Calderon Arriba

" Miguel Gil Velasco

" Angel Moreno Sanchez

" Julian Gonzalo Romero

En Casa de Don Pedro a diez de Febrero de mil novecientos setenta, constituida la Corporacion municipal en sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Calderon Rey con la asistencia de los Señores Concejales reunidos al margen, asistido de un el Secretario Don Juan Gonzalo Sanchez, siendo las veinte horas señalada en la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Como quien que el Auxiliar Administrativo de 4.ª categoría Miguel Cabrera Velasco, que desde hace varios meses padece de catarata, habiendo sido operado quirúrgicamente de las mismas y resultando que de dicha intervención ha quedado ciego y por tal vía para poder desempeñar el cargo de referencia, se acuerda por unanimidad se proceda a la tramitación del correspondiente expediente de jubilación por invalidez, y una vez así, en virtud de los documentos que disponen los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, elevar el mismo al Sr. Director General de mencionada Mutualidad por conducto de la Delegación provincial, para que surta los debidos efectos.

Finalizada mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las veintidos horas, firmando la presente acta los Señores concurrentes como yo el Secretario, de pu. certifco.



Emilio Calderon

Juan Gonzalo

Miguel



 Miguel Alon

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de Febrero de 1970

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Emilio Calderon Rey

Concejales

1. Juan Gonzalo Calderon

2. Miguel Moreno Gonzalez

3. Pablo Arroba Navas

4. Manuel Romero Labrador

5. Jose Calderon Arroba

6. Miguel Gil Velasco

7. Angel Moreno Sanchez

8. Julian Gonzalez Romero

En Casas de Don Pedro a once de Febrero de mil novecientos setenta constituida la Corporacion municipal en sesion publica extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Calderon Rey, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, asistido de su el Secretario Don Jose Conjero Sanchez, siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria, se dio principio a ella, con lectura de la anterior aprobada en la convocatoria, se dio principio a ella, con lectura de la anterior aprobada en la convocatoria.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesion, segun consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto extraordinario formulado para las obras de la II.ª Fase de abastecimiento de aguas potables y saneamiento, cuyo proyecto fue aprobado en sesion de fecha 9 de Enero y expuesto al publico por termino de 15 dias, no se presento contra el mismo reclamacion alguna.

Seguidamente ordena la lectura integral de los partidas de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporacion, y habiendola ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes el referido presupuesto extraordinario que consta de en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Un millon ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó su exposicion al publico por el plazo

de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos
previo anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia a los efectos
previos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminada dicha
plaza, remitire copia certificada del expediente al Ilmo. Sr.
Delegado de Hacienda a sus efectos.

La Presidencia hace uso de la palabra, para hacer una breve
reseña de las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha, en rela-
ción con la solicitud al Banco de Crédito Local de España de un
préstamo de cuatrocientas mil pesetas.

Dicha solicitud ha sido aceptada por el Banco en la que co-
municó que en la reunión que ha celebrado el día 6, accedía al
cumplimiento de formalidades que proponía este Ayuntamiento referente
al préstamo de cuatrocientas mil pesetas.

El Secretario de la Corporación procede a dar lectura del
citado Proyecto, que literalmente dice así:

Proyecto de contrato de préstamo simple entre el Ayunta-
miento de Casas de San Pedro y el Banco de Crédito Local
de España por un importe de pesetas 400.000, según el con-
trato dicho aprobado por orden de fecha 1^a de Agosto de 1945
(B.O. del A) debidamente adaptado a la legislación y dispo-
siciones posteriores y singularmente en ejecución de lo dispuesto
en los decretos de 11 de Agosto de 1953, 14 de Diciembre de 1956
y 20 de Diciembre de 1960 así como el Decreto Ley de 20 de
Julio de 1962 de nacionalización y organización del Banco.

= Clausulas =

Primera: El Banco de Crédito Local de España concede al Ayunta-
miento de Casas de San Pedro de la provincia Badajoz, un presta-
mo de pesetas 400.000, que será destinado a inversión a la Co-
misión provincial de Servicios Económicos, para las obras de abaste-
cimiento de agua y saneamiento, pesetas 379.000; y gratificaciones
reglamentarias pesetas 21.000.

Todo lo anterior según lo consignado en el Presupuesto extra-
ordinario aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 11 de
Febrero de 1970, previa la necesaria autorización vecinal

según las disposiciones expuestas.

Segunda: En el día que se formalice el contrato, el Banco de España local abonará en cuenta corriente al Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, la cantidad importante del préstamo. En la misma cuenta se cargará, a medida que se produzcan los gastos de contratación se irá todo en el curso de dicho quinto. El saldo de dicha cuenta pendiente, devengará un interés a favor de la Corporación prestataria de 0'50 anual, tipo que no será superior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes Provinciales a la vista.

Los peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicaran por medio de oficios sueltos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la firma de rason de los Señores Intendente y Diputados.

La Corporación contratante facilitará la gestión empréstitaria que el Banco estime conveniente realizar para cubrirse de que la emisión de los fondos emisoros se efectúen con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Préstamo extraordinario.

Tercera: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de Mayo de 1943, el préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del 4% anual a su favor, más la comisión del 1'50% anual, i sea en total el 5'50 por 100 anual.

Dicha Comisión comprende además de la estatutaria que rige actualmente, la autorizada en el art. 1º de los Decretos de 14 de Diciembre de 1956 y 26 de Diciembre de 1963.

Cuarta: El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sin intereses y comisión, en el plazo de 20 años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato mediante el pago de 20 anualidades iguales, comprensiva de interés y amortización calculadas al interés compuesto, a base del tipo total estipulado en la cláusula 3ª con capitalización anual.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, conveniéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada

trimestre, contra recibo o justificante que indicara la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata. Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisficará a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta: El Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, consignará en cada uno de los Presupuestos ordinarios, en donde rije el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectiva las obligaciones que del mismo se deriven. La parte de la anualidad que corresponda en el presente ejercicio se satisficará con cargo al capítulo 4º art. 1º y 2º y capítulo 6º art. 5º del vigente Presupuesto de gastos, habilitándose las consignaciones necesarias si no las hubiere. Si el Ayuntamiento retrasare el pago de las cantidades adeudadas al Banco, éste devengará el interés legal de demora. La falta de pago por el Ayuntamiento, de los vencimientos recaudados en el periodo de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso los ordenes de pago que se libran con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula 2ª, hasta que la Corporación se ponga al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

Sexta: La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo, objeto de este contrato, devengando aristas al Banco, por lo mismo, con tres meses de anticipación.

Séptima: El Banco de Crédito Social de España, es considerado acreedor preterente del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuando le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan el recurso siguiente: La participación directa del 90 % en las cuotas del Terreno de la contribución territorial urbana, y de la Seguridad Fiscal del Impuesto Industrial, y, en su caso, la asignación transitoria adicional, a tenor de lo dispuesto respectivamente en los arts. 5º y 7º de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, sobre modificación parcial de la Ley de Régimen Local. Con referencia a

estas ingresas la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga y gravamen, constituyendo una garantía de carac- ter presente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso otorgado y a los demás que pudiesen afectarse en la forma que se prevee en la cláusula 9.ª. Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de San Pedro, no podrá sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones del recurso antes citado, ni alterarlo otorgando en ningún caso ordenanzas.

Octavo: En caso de insuficiencia comprobada del importe de la garantía especialmente mencionada en la cláusula anterior, quedará ampliada y en su caso, constituida en aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y en 10 por 100 más.

Noventa: El Ayuntamiento reservará a título de depósito los recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto el citado en la cláusula 7.ª como los previstos en la 8.ª para los casos de sustitución, ampliación, supresión, subje- ción o disminución de consignaciones en Presupuesto y de tasa de percepción. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar di- chos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito, figura- rán en las actas de acuerdo y libros oficiales hasta su remisión al Banco. A tal fin la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere bajo su personal responsabilidad de cumplirla, re- teniendo sucesivamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afec- tos, hasta cubrir mensualmente la cuota parte de la anualidad contratada, ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes y a partir de la formalización de este contrato las cantidades recaudadas en el mes anterior. Sin perjuicio de que la recaudación de los recursos afectados sean inferior a la

26

dentada parte señalada el Depósito se verificara la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a parte la prestación trimestral de la anualidad, suplicando, en su caso, lo que falte con los demás recursos del Presupuesto municipal. El interés que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonara por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos" cuyos partidos elevaran el 0'50 por 100 anual, no inferior al máximo que autorice el organismo oficial competente para las cuentas bancarias de dicha naturaleza a plazos, teniendo en cuenta el que falte por el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargaran los trimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

Decimo: En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, previo acuerdo de su Comité ejecutivo, podra declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivos cuanto se le adeude procediendo contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas septima y octava. En este caso, el Banco hara una liquidación de las cantidades irrogadas y deducidos los gastos razonables y los premios de retroceso se reservara de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregara el sobrante a la Corporación.

Undecimo: El Banco tendra en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad pactada o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podra rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas. No obstante en caso de incumplimiento

el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de el importe del préstamo a la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula decimo antes de proceder a la recepción del contrato.

Undécima: Conformes con las facultades previstas en el art. 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo a creditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que constituyen y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Mayo de 1930.

Duodécima: Durante todo el tiempo de vigencia de contrato, la Corporación se obliga a reunir al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de fondos, con el V.º B.º del Sr. Alcalde. Previamente, a creditativo de lo que haga, produciendo durante el mes anterior cada mes de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo. Asimismo deberá reunir anualmente, certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación, y en su caso de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se reunirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir sus obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio o que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimocuarta: La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco, todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las prestaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra lo que estime le perjudicare. Dichos acuerdos no serán ejecutivos por.

ta que adquirieran firmes por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desvirtuados los que interpusiera por resolución firme dictada en última instancia.

Decimocuarta: Será a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de pagarlos íntegramente, en todo los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, e los intereses intercalarios en su caso o demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Será también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimoséptima: En lo previsto en el presente contrato, se atiene a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Crédito Local de España aprobados por R. R. O. O. de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926 y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1947 (R. O. del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año) en ejecución de lo dispuesto por la Ley de ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1946 y por el Decreto de 11 de Agosto de 1953 (R. O. del Estado de 6 de Septiembre siguiente) y en las disposiciones siguientes. También serán de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1943 (R. O. del Estado de 12 del mismo mes) y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el art. 1º de la citada Orden, los gastos que pudiesen originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo 4º de la cláusula 2ª, serán a cargo del Banco.

Decimoséptima: Los jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula Adicional: Para el debido cumplimiento de la obligación prevista en la cláusula decimo cuarta, de este contrato

La Corporación no podrá adquirir compromiso financiero alguno por el concepto de operaciones de crédito en general, préstamos, anticipos, avales, o cualquier otro con o sin aportación de recursos en garantías o propio consentimiento del Banco.

Cláusula final: El contenido de las cláusulas anteriores transcritas o sea de aplicación en cuanto no se opongan a las disposiciones del Decreto Ley de 20 de Julio de 1962 (B.O. del Estado de 24 de los mismos mes y año) sobre nacionalización y organización del Banco.

La Asamblea da cuenta a la Corporación de que habiendo estado en el cargo de Concejal Don Antonio Vicente Escudero que ostentaba el cargo de Depositario y con arreglo a lo dispuesto en el Boletín Oficial del Estado de fecha 27 de Agosto de 1963, y para cumplir las instrucciones referente a la materia, se comete a los señores para que elijan en quien debe recaer el cargo de Depositario, no siendo por funcionario perteneciente al Cuerpo Nacional y aprobados por Orden de 16 de Julio de 1963 y después de un detenido estudio y considerando según siguen siguen las circunstancias por la que se adaptó la modalidad de destinar a un Concejal para tal cargo, por unanimidad se adaptaron las siguientes acuerdos:

- 1.º Designar para el desempeño de Depositario de fondos municipales al Concejal Don Pablo María Navas por el periodo del día 11 de Febrero actual, y hasta que ese mismo Concejal se diera dimisión.
- 2.º Relevarle del requisito de prelación de firma, haciéndose responsable solidariamente los restantes miembros del resultado de su gestión.
- 3.º Designar en Pamplona la cantidad necesaria para indemnizarse por quebranto de moneda en la cuantía que señala la legislación en vigor.
- 4.º Omitirse lo restante a lo preceptuado en las instrucciones o en las indicadas y disposiciones concordantes.

Y en habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las ventoseis cuarenta y cinco horas, firmando la presente acta todos los señores

cuarenta, coning el Secretario, lo que certifica.



Emilio Calderín

Juan González

Miguel Moros



Calderín
63

Miguel

Acta de discusión y votación del Presupuesto extraordinario obras Pavimentación

- Ayuntamiento
- Alcalde. Presidente
D. Emilio Calderón Rey
- Concejales
- 1. Juan González Calderón
 - 2. Miguel Moros González
 - 3. Pablo Arriba Navas
 - 4. Manuel Romero Labrador
 - 5. Miguel Gil Velasco
 - 6. José Calderón Arriba
 - 7. Julián González Román
 - 8. Miguel Moros Sánchez

En la tarde de San Pedro a diez de febrero de mil novecientos veintita constituida la Corporación municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Calderón Rey, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para las obras de pavimentación de las calles General Franco y otras, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 12 de febrero de 1970 y expuesto al público por término de 15 días, no se presentó contra el mismo reclamación de clase alguna.

Dicho Presupuesto consta de las siguientes partidas:

Capítulo 1.º Art.º 1.º Part.º 1.º Gratificaciones a personal	
Cuerpos Nacionales	12.000
Partida 2.º Para obra de reparación provincial del servicio	
Suma y sigue	12.000

Suma contenidos	12.000
de Impresion y Anuncio	1.000
Capit 2º: Art 1º: Partida 3: Gasto de material de oficina	2.000
Capit 6º: Art 1º: Partida 4º: Gasto de pavimentacion y operacion, material de la obra	2.000.000
Capit 7º: Art 3º: Partida 5º: Gastos imprentas	2.000
Ingresos:	
Capit 3º: Art 3º, Part 1º: Cantidad a obtener de contribu- ciones especiales	450.000
Capit 4º; Art 1º, Part 2: Subvencion a fondo perdido del Estado	700.000
Capit 4º; art 2º Part 3: Tasa de la Diputacion provincial	800.000
Capit 6º art 7º, Part 4 Aportacion del Ayuntamiento	67.000
<u>Total Presupuesto de Gastos e Ingresos</u>	<u>2.017.000</u>

Seguidamente, ordena la lectura integral de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporacion y tratandolos apartados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de dos millones diez y siete mil pe-
setas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expenga al publico por el plazo de quince dias el presupuesto extraordinario aprobado y sus correjis, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos pre-
vistos en la vigente Ley de Regimen Local y terminados dicho plazo se emitira copia certificada del expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

En habiendo en su orden que tratar el Sr. Presidente durante la sesion a las veinticuatro horas, levantando la sesion que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Juan Gonzalez
 [Circular stamp]
 [Circular stamp]
 [Circular stamp]
 [Circular stamp]

Miguel Ma

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario para ejercicio de 1970

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Emilio Calberón Rey

Concejales

" Juan González Calderón

" Miguel Moreno González

" Pablo Arroba Navas

" Manuel Romero Labrador

" Miguel Gil Velasco

" José Calberón Arroba

" Julián González Romero

" Ángel Moreno Simelón

En la Casa de Don Pedro a las doce horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a la Ley de Régimen Local y a lo preveído en el artículo 680 del texto refundido de la Ley Orgánica y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos orígenes fueron ampliamente discutidos por la Corporación y acordados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación Puntal
1º	Personal activo	1.238.838
2º	Materiales y diversos	358.996
3º	Clara parrivas	24.243
4º	Deuda	"
	Suma y sigue	1.622.077

Capítulo	Conceptos	Consignaciones Puestas
	Suma anterior	1.622.077
5°	Subvenciones y participaciones en ingresos	54.593
6°	Extraordinario y de capital	169.994
7°	Reintegrables, indetermados e imprevisibles	10.823
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>1.857.487</u>
	Presupuesto de Ingresos	
1	Impuestos indirectos	78.501
2°	Impuestos directos	35.600
3°	Facas y otros ingresos	339.690
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	998.894
5°	Ingreso patrimonial	346.875
6°	Extraordinario y de capital	-
7°	Eventuales e imprevisibles	57.927
	<u>Total Presupuesto de ingresos</u>	<u>1.857.487</u>
	Resumen	
	Importan los gastos	1.857.487
	Idem los ingresos	1.857.487
		<u>Nivelado</u>

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda en los efectos procedentes.

Comisionó a acuerdo por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Facultó al Sr. Alcalde Presidente para que por instancia, se dirija al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para presidir de las comisiones en citadas en el Presupuesto de referencia ya que ellas carecen de base impositiva en este término municipal por ser exigua su rendimiento, unido a dicha im-

tambien copia de este acuerdo.

Las excepciones que se presentaron son las siguientes:

Art.	Explicacion	Causas por las que se presentaron
440	Nºs 3, 6, 9 al 17, 19 al 26	Por carecer de base impositiva y no exigio su rendimiento
444	Nºs 1, 2, 3, 4, 6, 7 al 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 al 23 al 25	iol iol iol iol
447	letras: e) e) f) g) h) j) k) n) o)	iol iol iol iol

Se ha tratado mas asuntos que tratar al Sr. Presidente levantando la sesion cuando las veintetres cuarenta horas, levantando este acta que firman todos los concurrentes, como el Secretario, de lo que certifico.



Emilio Calderon

Juan Gonzalez

[Signature]

Miguel Morero

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Marzo de 1970

Asistentes

Alcalde Presidente

D. Emilio Calderon Rey

Concejales

1. Juan Gonzalo Calderon

2. Miguel Moreno Gonzalez

3. Pablo Arroba Navas

4. Manuel Romero Labrador

5. Miguel Gil Velasco

6. Angel Moreno Sanchez

7. Jose Calderon Arroba

8. Julian Gonzalez Romero

En Casa de Don Pedro a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cinco la Corporacion municipal en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Calderon Rey, con la asistencia de los Señores Concejales suscritores al margen, asistido de un Secretario Don Jose Benigno Sanchez, siendo las veinte horas, celebrada en la convocatoria, se dio principio a ella, por lectura de este acta, que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de un denuncia sujeta por la sesion de esta Villa D. Ana Luisa Ferrero, en solicitud de que se le autorice el derribamiento de una pared para dar acceso a un terreno al terreno de su propiedad en este terreno al sitio las bras del Pan

ta, ya que los fincos adyacentes, tienen acceso por la reciente construida carretera N° 430, acordándose por unanimidad, acceder a lo solicitado, siempre que sea realidad cuanto se expone y no perjudique a terceros.

Finalmente dice lectura de instancia sujeta por el también vecino de esta Villa Don Joaquín Blázquez Trujano, por la que solicita autorización de obra para ampliación del local que tiene en la calle Carretera, acordándose en su concepción, para lo cual por la Comisión de Obras públicas se le señala los correspondientes abonos.

Delo contrario se conoció de la petición que hace el igualmente vecino de esta localidad Don Joaquín Delgado General, de concepción de terreno de obra en la cara de su propiedad, sito en calle Pájaros consistente en levantar la misma, acordándose en su concepción.

Se dio seguidamente cuenta de las instancias que choran, el Guardia Municipal Don Mariano Romero Sanchez, y el Guardia Rural Don Ramón Sosa Cabanillas, por la que solicitan incremento en la ayuntamiento para sus hijos, por haber cumplido la edad de sus hijos, Donna Isabel Encinas Ruiz y Sosa Sosa del Ferrallo, respectivamente, acordándose la concepción del incremento que a cada uno corresponde.

En habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiseis horas, leída la orden de este acto que firman todos, realifio.



Quinto *Quinto*
Juan González

[Signature]

[Signature]
Miguel Mor

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de Mayo de 1970.

Asistentes

alcaldé

D. Emilio Calderón Rey
Concejales
D. Juan María Calderón
D. Manuel Martín Grande
D. Pablo Amador Navas
D. Manuel Ferrn Velasco
D. Manuel Carb. Velasco
D. Ángel Martín Sánchez
D. José Calderón Amador
D. Julián Ferrn Román

En virtud de Don Pedro, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta. Constituida la Corporación municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Calderón Rey, con la asistencia de los señores Concejales, reunidos al amanecer, asistido de mi el Secretario Don José Concejo Sánchez, siendo los veinte horas señalada en la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a los señores reunidos del contenido de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 11 de Febrero último, publicada en el B.O. de la provincia N.º 34 de 11 del mismo mes por la que se dictan Reglas para la aplicación del Decreto 3215/69, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Después de amplia deliberación de la Regla 3.ª "Satisficaciones", por el ejercicio de 1969 y habiéndose recibido por conducto de la Delegación de Hacienda de esta provincia la cantidad de 296.100 pts, como crédito para estas atenciones del año 1969, se acordó por unanimidad, efectuar la siguiente aplicación del referido crédito.

1.º Que habiendo recibido la liquidación del año 1969, anterior a esta orden, no se puede cumplimentar en parte lo concerniente a ingresar este crédito en Resultos, por lo que según instrucciones vertidas del Sr. D. jefe del Servicio provincial de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones locales, este crédito, se pasará a Imprestos de Ingresos, e igualmente en Resultos.

2.º Seguidamente se efectúa la aplicación del crédito, que es como sigue:

Recibido 296.100 /pts
 Salidas a favor a la Mutualidad de administración local, de la que corresponde al Ayuntamiento el año 1969 32.760 .
 Quedan 263.340 /pts

Cantidad disponible a repartir entre los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento y como se indica a cada uno.

3: Conocer las respectivas gratificaciones y por una vez y a más, todo ello en relación con el año 1969.

Don Enrique Salgado Moreno, auxiliar, gratificación		210.000 =
Don Miguel Castro Velasco	15 18.	25.000 .
Don Eusebio Domínguez Muntola	15 18	30.000 .
Don Inocente Amato Ruiz, Guardia Municipal, gratificación		21.000
Don Manuel Sánchez Tranchesi	18 18	21.000
Don Julián Manilla Romero	18 18	21.000
Don Mariano Jiménez Sánchez	18 18	21.000
Don Ramón de la Cruz Sánchez, S. L. 18		17.000
Don Angel Corral Calerín, alcaide 18.		18.000
<u>Total gratificaciones</u>		<u>216.000</u>

Resumen

Credito reconocido 296.100 /pts
 Para Mutualidad del Ayuntamiento, por cuota años a 1969 32.760 .
 Gratificaciones a los funcionarios 216.000
Queda a favor del Ayuntamiento 47.340

Asimismo se acordó a proceda a liquidar todo lo anterior por el dicho, efectivamente a los funcionarios, los descuentos que en la Ley les correspondía, para el Ayuntamiento de Empleo Personal y Mutualidad.

Y no habiendo más asuntos a que tratar de lo presente levanto la sesión, dando las reuntadas horas que me corresponden, firmando con el presente los señores asistentes.

de lo que y como se ordena, Certifico



Emilio Calero
Juan Gonzalez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Miguel Moran

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del día 3 abril de 1970 -

Distintos:
alcalde

J. Emilio Calero Rey
Concejales

J. Juan González Calero

Miguel Morán Morán

Félix Amador Aguado

Manuel Román Jiménez

Miguel del Real

Manuel Román Sánchez

José Calero Amador

Felipe Román Román

En Casas de Don Pedro, a tres de abril de mil novecientos setenta.

Constituida la Corporación municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Calero Rey, con asistencia de los señores Concejales señalados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Dice el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria en efecto, es el proceder a la discusión y votación definitiva de presupuesto extraordinario formado para el abastecimiento de las 1ª y 2ª Fases de abastecimiento y saneamiento de esta localidad, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 12 de Enero de 1970 y expuesta al público por término de 15 días sin presentar contra el mismo, reclamación de clase alguna.

Dicho proyecto consta de los siguientes apartados:

Capítulo 1: Art. 1: Part. 1: Gratificación Personal C. Na

		Personal - - - - -	12.000.
		Part. 2: Para el personal Provincial	
		de Inspección de Carreteras - - -	1.000.
2:	4:	3: Gastos materiales oficina	2.000
6	1	4: Ejecución material de las obras	2.000.000
7	3:	5: Gastos imprenta	1.231

Ingresos:

Cap 3: Art. 1: Part 1: Cantidad a obtener de Con

		tribuciones especiales - - - - -	180.000
4:	1:	2: Subvención a fondo perdido del Estado - - - - -	1.400.000
4	2:	3: Idem Diputación Provincial	400.000.
6	7:	4: Aportación Ayunt.	36.231

Total presupuesto de Gastos y de Ingresos 2.016.231

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de los Partidos de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y habiéndolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar así todo su importe de un presupuesto extraordinario quedando en su virtud fijado los gastos en la cantidad de dos millones dieciséis mil doscientos treinta y una pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de 15 días el presupuesto extraordinario aprobado y sus cuantías, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia e los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local y denominados dicho plazo, remitire copia certificada del expediente al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Comunado el objeto de la presente sesión, se exhibe esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, con cuyo texto que es el siguiente:

Emilio Caldera

Juan Gómez

[Signature]

[Signature]

Miguel Mora

H. Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Julio de 1970:

En la Casa Constitucional de Casas de Don Pedro siendo las diez horas del día cuatro de junio de mil novecientos setenta se reúnen en sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Calderín Rey, con la asistencia de los señores Concejales, Juan González Calderín, Miguel Moreno Bonal, Pablo Arrota Sáiz, Manuel Román Labrador, Juan Calderón Moreno, Miguel Moreno Sánchez, José Calderín Arrota, Miguel Eib Velasco y Julián Grande Román con asistencia del Secretario Decidido de la Corporación D. Enrique Gallego Moreno.

Declarata abierta la sesión, por la Presidencia y conocido el objeto de la reunión que es la de proceder en forma legal a la designación de un Comisionado de entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procuradores en Cortes por los Municipios, la cual debe realizarse

en forma secreta y por medio de papeletas; se repartió una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente a aquél que elijan, para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera el nombre señalado, se sobreentendría la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Enas de depositarse en la urna cada una de las papeletas de los señores asistentes al acto, se procede por el Presidente al escrutinio, que muestra el siguiente resultado:

Número de votos diez. Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:
Don Emilio Calderín Rey, nueve votos, Don Jallo Amola Naval uno.

En consecuencia, se proclama Compromisario a Don Emilio Calderín Rey.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente que leída y hallándola conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con la cual la Presidencia da por finalizado el acto, de lo que como Secretario, certifico:



Emilio Calderín

Juan González

Miguel Mor

P. Ruiz

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Julio de 1970.

En lasas de Don Pedro a dos de Julio de mil novecien-
tos setenta, se reunieron los Concejales convocados al mar-
gen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Calderín
Rey, al objeto de celebrar esta sesión para la que habían sido
citados legalmente, no asistiendo los Concejales D. Miguel Moreno
Gonzalo D. Miguel del Velasco, Pablo Arrota Naval, este último
por encontrarse de viaje; dándose comienzo a la misma
por el siguiente

Orden del día

- 1: Dióse lectura del acta de la anterior que fué
aprobada unánimemente.
- 2: Se somete al Pleno, el examen de la Cuenta Gene-
ral, así como la de Valores Independiente como la
del Submunicipio, y examinados que fuerin determina-
mente, se aprobaron por unanimidad
- 3: Por la Presidencia se manifiesta a los reunidos,
y recibida cuenta de los grandiosos beneficios que
ha experimentado esta población, durante el man-
dato como Presidente de la Excm.^a Diputación
provincial de Burdajoz por el hijo de esta localidad
Don Manuel Carracedo Blázquez, entoncia, debie-
ra tomarse acuerdo de rendir al mismo un homa-
jeje como gratitud, consistente en la colocación,
bien en la Plaza de España o en la Calle de su
nombre, conmemorativa de su actuación con esta
villa, Placa que sería costeada por el Ayuntamiento,
Entidades y vecindario en general, haciendo constar
a la vez, que como quiera que tiene solicitada
audiencia al Excm.^o Sr. Gobernador Civil, para expo-
nerle varios asuntos de interés general, entre ellos
la reconstrucción de las Escuelas (Grupo Escolar)
a la vez se exponía este caso para de acuerdo

con dicha superior autoridad, tomar acuerdo definitivo. Enterados todos se acordó por unanimidad y en principio aprobar lo manifestado por el Sr. Alcalde.

Siendo las veintitres horas se levanta la sesión por la Presidencia de la que se extiende la presente minuta, que firman todos los asistentes, de lo que como secretario, certifico:



Emilio Caldera
 Juan Gonzalo
 Pablo
 Miguel Moser
 Quiel

Acta de sesión extraordinaria celebrada el 14 de Septiembre de 1970.

Alcalde

- 1) Emilio Caldera
- 2) Miguel Moser
- 3) Pablo Arevalo
- 4) Juan Caldera
- 5) Angel Moser
- 6) José Caldera
- 7) Miguel Gil
- 8) Fulvio Reyalo
- 9) Reserubio
- 10) José Casajero

En Casas de Don Pedro, a catorce de Septiembre de mil novecientos setenta, se reunieron los concejales convocados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Caldera Rey, al objeto de celebrar esta sesión para la que habían sido citados legalmente, no asistiendo el Concejale, Don Juan Gonzalo Caldera, dándose comienzo a la misma por el siguiente

Orden del día:

- 1º - Dióse lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.
- 2º - Se somete a Pleno, asunto relacionado con arreglo Plenario Venial, Casa Cuartel Guardia Civil, enlace autopista N.º 430. -
- 3º - Sobre amortización Orden Auxiliar Administrativo, Sr.

Pabrera Velasco.

Por la Presidencia se manifiesta a los reunidos que la Excm. Diputación Provincial en la actualidad se encuentra arreglando el camino vecinal antes aludido y que por varios vecinos de la localidad se habían recibido quejas con el fin de que no hicieran cunetas ya que les causaban un grave perjuicio para la entrada en sus domicilios, y ante la situación económica del Ayuntamiento se acordó por unanimidad dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente rogando no hiciese las cunetas tan pronunciadas ya que este Ayuntamiento en la actualidad no dispone de consignación para hacer sobrecunetas en cada edificio.

Se da cuenta de la Plantilla del personal de esta Corporación, así como de la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de Febrero último, por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3.215/69; sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local y después de examinada la mencionada Plantilla y Circular de referencia y estudiado debidamente el caso, teniendo en cuenta se ha jubilado Don Miguel Pabrera Velasco, Auxiliar Administrativo que ha desempeñado en propiedad, cuya plaza figura en la misma con el grado 5º, la Corporación de acuerdo con lo establecido en el n.º 3 de la regla 21 de la repetida Circular acordó por unanimidad.

1.º Que se proponga al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, la amortización de la citada plaza de Auxiliar Administrativo, por considerar no es necesaria, pudiendo ser suplida con los funcionarios existentes.

2.º Que continúe el recto de la Plantilla en la misma forma en que se encuentra en la actualidad.

3.º Que se remita certificación del acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por si merece su superior autorización.

Y siendo las veintidos treinta horas se levanta la

sesion por la Presidencia, de lo que se actianse la presente minuta, que forman todos los asistentes, de lo que como Secretario, Certifico:

Francisco Calderón

Miguel Moreno

Angel Moreno

Julian Gomez

Miguel Gil

Acta de la sesion extraordinaria del dia 20 de Septiembre de 1970.

En Casas de Don Pedro, a veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y el dulo de sesiones del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia Don Francisco Sanchez Duran, a las ocho quince horas, se reunieron los Señores que a continuacion se relacionan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, previa y legalmente convocada, con motivo de relevacion del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

El Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Francisco Sanchez Duran, Alcalde en vacante Don Santiago Gomez Garcia, Concejales Don Juan Gonzalez Calderon, Don Miguel Moreno Gonzalez, Don Pablo Urrota Kruza, Don Manuel Romero Labrador, Don Juan Calderon Moreno, Don Angel Moreno Sanchez, Don Jose Calderon Urrota, Don Miguel Gil Velasco y Don Julian Gomez Romero, todos ellos asistidos del Secretario por acontinuacion de la Corporacion Don Jose Goyejero Sanchez, que certifica.

Abierto el acto, se comenzo dando lectura, del acta

de la última sesión, la cual encontrada conforme,
por los que la concurren, quedó aprobada.

A continuación se dió lectura del esento N.º 2900 N.º 1
por el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, ordena el cese al
Alcalde Don Emilio Calderón Rey y le agradece los ser-
vicios prestados. También se procede a dar lectura de
otro esento N.º 2909 Negociado 4: B del Excmo. Sr. Gober-
nador Civil, por el que se nombra a Don Santiago Gómez
García Alcalde de este Ayuntamiento.

Seguidamente se procede, en virtud de lo dispu-
sto en el Artículo 65 de vigente Ley de Régimen Local el jura-
mento en forma del Alcalde, leyendo ante el Crucifijo y
los Santos Evangelios el siguiente juramento diciendo:

"Juro servir a España, con absoluta lealtad al
jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios
básicos del Gobierno Nacional y demás leyes fun-
damentales del Reino, poniendo el máximo celo o volun-
tad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de
Alcalde para el que he sido nombrado". Dicho con-
testado por el Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil; si
así lo hacéis "Dios y España os lo premie y si no os lo
demande".

Sigue en uso de la palabra el Sr. Don Francisco
Sánchez Durán, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil,
estimulando a los reunidos a seguir la mejor labor posi-
ble, haciéndoles sugerencias y dándoles orientaciones, que
todos consideraron estimadas y oportunas. -

El Sr. Alcalde Presidente hace constar en su nombre
y en el de la Corporación su sentimiento, por la renuncia
del camarada Emilio Calderón Rey por la labor que en sus
años de Alcalde ha realizado.

Por el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se
dio por terminado el acto, que una vez leída la presente
y encontrada conforme, se firmó por los que la concu-

rren, de lo que y como secretario de mencionada Corporación,
certifico:

Miguel Moreno
 Miguel Moreno
 Juan Caldeira
 Miguel Gil
 Juan González
 Manuel

Acta de Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 1970.

En Casus de Don Techo, siendo las veintinueve horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Simón García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido citados, por unanimidad, Juan González Calvario, Pedro María Navas y Miguel Moreno Sánchez, sin justificar, dándose comienzo a la misma por el siguiente

Orden del día:

1.ª: Dióse lectura al acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.ª: Se sometió al Pleno día que tra de celebrarse las subastas de los diferentes Espacios propios de este Ayuntamiento, así como consignar los tipos de tasación a cada uno de ellos.

Atendidos.

En relación a la subasta de los diferentes Egidos de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, que todas subastas se lleven a efecto el día 29 del actual a las 12 horas en el Salon de actos de este Ayuntamiento y que se celebraran por pliegos cerrados de acuerdo con las vigentes disposiciones sobre esta materia, y se redacte por secretaría el oportuno pliego de condiciones.

Que los tipos de licitaciones de los Egidos que acon. tinuacion se detallan y que han de ser subastados, se acuerda por unanimidad, sean los siguientes.

	Tipo Licitacion Pesetas	Observaciones:
La Trasilva	300	Por un año
El Casarón	200	idem
Toual del Moreno	100	idem
Egido de Arriba	3.000	Por dos años
Egido de Abajo	3.000	Por dos años
Arroyo Fondo:	5.000	Por un año.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta lo presente sesión de la que se levanta minuta que formula por los asistentes, de la que como Secretario, certifico.

Juan González

Angel Maceo

Juan González

Juan Caldeira

Miguel Gil

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 19 de Octubre de 1970

Asistentes

D. Juan Gonzalez
 " Miguel Moreno
 " Manuel Romero
 " Miguel Gil
 " Juan Calderon
 " Angel Moreno
 " Jose Calderon
 " Julian Gonzalez
 Secretario
 " Jose Conejero

En Casa de Don Pedro siendo las veintuna horas del dia diez y nueve de Octubre de mil novecientos setenta, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Santiago Gomez Garcia, los Srs. Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, para la que previamente habian sido citados, no asistiendo el Concejal Don Pablo Ortega Navas por encontrarse enfermo, y no habiendolo comunicado, dandose comienzo a la misma por el siguiente

= Orden del dia =

- 1.ª. Darse lectura en alta y clara voz del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.
- 2.ª. El Señor Presidente da cuenta a la Corporacion de la propuesta elaborada por la Comision de Hacienda sobre suplemento de credito por medio de transferencia, con uno de los informes preceptivos, en principio se acuerda aceptar, y a los efectos de reclamacion se anuncia al publico por terminos de quince dias, por medio de edicto en el Boletin Oficial de la provincia y Cartel de anuncios de este Ayuntamiento.

Acto segundo y por el Señor Alcalde, se da cuenta a los señores del viaje efectuado por el mismo a Plasencia en comision del Señor Secretario el dia diez y seis del actual manifestandose por esta, la entrevista sostenida con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras y Vias de la Excma. Diputacion provincial para tratar del asunto de las cunetas de la carretera de circunvalacion, cuyas obras se estan llevando a cabo actualmente, el que le manifestó que en la primera visita que efectue, tendra en cuenta este asunto y vera la forma de la mejor solucion.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente dio por terminada

esta sesión, de la que se levanta la presente acta, que firman todos de lo que certifica.

Juan González

Juan González

Miguel Gil

Juan Caldeón

Miguel Morán

Ángel Moreno

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 Octubre de 1970.

Renovación Concejales

En el local de San Pedro a veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta.

En la Casa Comunal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Gómez García, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores concejales al margen.

Abierta la sesión a las 9 horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 13 de Septiembre pasado n.º 2619 convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales deberá renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Se leída el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952 y Decreto 2483, de 22 de Agosto último.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1963, se constata cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados,

en la presente eleccion; y trabada cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse segun el articulo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovacion en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia

Dn Juan Gonzalo Calberon

Grupo de Representacion Sindical

Dn Tori Caldoreu Arista

Grupo de representacion de entidades economicas

Dn Miguel Moreno Gonzalez.

Y de puen de acordar que se remita copia de esta acta al Gobernador Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral, se remita la misma a las 11 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

[Signature] Juan Gonzalez Julian Gonzalez

Miguel git Juan Calberon

[Signature]

Angel Moreno
Miguel Moreno

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 29 de Octubre 1970

Desarrollados

Alcalde-Presidente

D. Santiago Ramez

Concejales

D. Pablo Berroa

D. Manuel Romero

D. Angel Moreno

D. Juan Calderon

D. Miguel Gil

D. Juan Puyols

D. Julian Puyols

D. Miguel Moreno

Secretario

D. José Cuejido

En la tarde de San Pedro, siendo las veinte treinta y tres horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ramez Ramez, los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que periódicamente habían sido convocados, no asistiendo, sin justificar el con-
cejal D. José Calderón Berroa, dando lugar al comienzo por el siguiente:

Orden del día

- 1º Darse lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.
- 2º Visto el expediente sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto Destinario referen- te, tramitado en virtud de memoria presentada por la Alcaldía en veintinueve del actual,

Considerando: que el sobrante de la liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Destinario de 1.969, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripcio- nes legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones

de créditos propuestos que se fijan en Noventa y tres mil ochocientos pesetas (93.800^{pts})

7.º Finalmente se acuerda exponer al pluri-
 le este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del art. 688 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el 3.º del art. 691 del mismo cuerpo legal.

3.º Acto seguido por la Presidencia se levantó unificada a los reunidos, la conformidad y unanimidad de los señores Agentes Ejecutivos para que por este se proceda con la brevedad posible al cobro en particular de los descubiertos existentes en la actualidad por Contribuciones especiales de los deudos de saneamiento, abastecimiento y pavimentación, habida cuenta de que los plazos voluntarios que se han dado han finalizado, con lo que se da paso al primer momento de la concurrencia de tal descubrimiento, a fin de proceder a los cobros que han de hacerse por partes por encaje de los Presupuestos extraordinarios en vigencia. En este sentido los señores Agentes Ejecutivos de este Ayuntamiento, al Auxilio de Contribuciones del Estado, señores de Duellana la Vieja D. Manuel Blanco de Peña, de Residencia Comptencia y Mancomunidad profesional, al que se le comunicará este acuerdo, para con su aceptación, se haga cargo, mediante el oportuno expediente y contrato de los valores existentes.

4.º No habiendo más asuntos de que tratar se ordena de la Presidencia se levanta

la sesión a las once horas, de la que se levanta la presente acta que firmen todos los asistentes de lo que certifico.

[Handwritten signature]

Miguel Gil

[Handwritten signature]

Miguel Moreno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Miguel

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1970

Señores asistentes

- Alcalde
- D. Santiago Gomez Garcia
- Concejales
- D. Manuel Romero Labrador
- D. Miguel Moreno Gonzalo
- D. Jose Arriola Calderón
- D. Miguel Gil Velasco
- D. Julian Gonzalo Romero
- D. Pablo Arriola

En la Villa de Casas de S. Pedro, siendo las veinte treinta horas del día diez y nueve de noviembre de mil novecientos setenta, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Gomez Garcia, los señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habian sido citados, no asistiendo los Concejales D. Juan Calderón Moreno y D. Juan Gonzalo Calderón sin excusa, dando comienzo por el siguiente

Orden del día

Seguidamente daise lectura del escrito del Ilmo. Sr. Intendente del Servicio Central de Pósitos nº 05547 de fecha 4 del actual, como consecuencia del escrito elevado a dicho organismo solicitando un prestamo

extraordinario para incrementar este Fósito local de ochenta y dos mil seiscientos diez y ocho pesetas, para conjuntamente con las existencias actuales (la misma cantidad) proceder seguidamente a la distribución prestataria entre los distintos agricultores más menesterosos existentes en esta localidad habida cuenta de la situación tan angustiosa en que se encuentra debido a la pertinaz sequía por que atraviesa esta zona, y que así fué acordado en sesión de veintinueve del pasado mes de Octubre; enterados todos del contenido de referido escrito, y en relación a las aportaciones que se dicen adeuda este Ayuntamiento del uno por ciento de los años mil novecientos sesenta y cuatro al mil novecientos setenta ambos inclusive, cuyo importe no se consignaron en los Presupuestos ordinarios correspondientes a los años mil novecientos sesenta y cuatro al mil novecientos sesenta y nueve, por entender el Sr. Secretario que actuaba en dichos años (tal vez erróneamente) que al ser este Ayuntamiento deficitario estaba exento de tal pago, habida cuenta de lo establecido en la ordenanza de la Orden Ministerial de Gobernación de 26 de Diciembre de 1964 publicada en el B. O. del Estado num. 6 de 7 de Enero de 1965 para la Formación de los Presupuestos; en vista de lo cual, se acuerda por unanimidad, en primer lugar, que habida cuenta en la fecha tan avanzada en que nos encontramos, no da lugar a tramitar expediente de habilitación o transferencia, pero si, se acuerda igualmente por unanimidad, que el Presupuesto ordinario en tramitación para el próximo ejercicio de mil novecientos setenta y uno, se consignen en el mismo como créditos reconocidos las cantidades correspondientes a los años mil novecientos sesenta y cuatro y mil novecientos sesenta y cinco de acuerdo con los Presupuestos de dichos años, toda vez que la

cuota correspondiente al año en curso se encuentra consignada en su presupuesto por importe 12.563'00 pesetas, cantidad esta que deberá abonarse en el próximo mes de Diciembre; y a la vez se solicite de repetido Organismo un concierto económico para el pago de lo que se adeuda por los años 1.966 al 1.969 ambos inclusivos y que de este acuerdo se envíe certificación para que surta efectos en la solicitud de referencia.

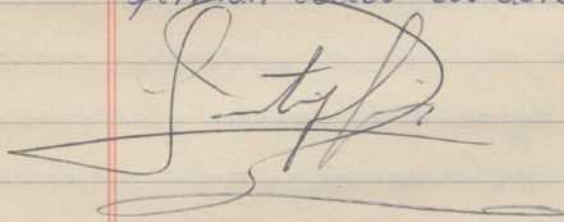
Dada cuenta del expediente de Suplemento de crédito por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario vigente y la cual ha sido propuesta por la Comisión de Hacienda en 9 de Octubre último y que en principio fué aprobada por esta Corporación en sesión del día 19 de los mismos. Vistos los informes favorables emitidos y que durante el tiempo de exposición al público no se han producido reclamaciones. La Corporación acuerda por unanimidad darle su conformidad por estimar que la tramitación de dicha propuesta está ajustada a los preceptos reglamentarios en vigor, y en su virtud se transfiere

DEL

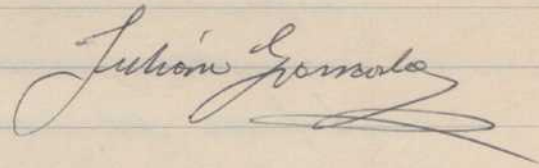
Capítulo	Artículo	Partida	Consignaciones Presupuestada Pesetas	Cantidad que se abate hasta agotarse Pesetas	Cantidad que queda Pesetas
2	2-1	2.1105	12.500	4.000	8.500
2	2-1	2.1112	2.500	2.500	-
2	2-1	2.1202	12.000	11.000	1.000
2	2-1	2.1305	5.000	4.000	1.000
2	2-1	2.1502	10.000	5.000	5.000
5	5-4	5.4104	30.000	18.500	11.500
AL					
1	1-1	1.1303	45.360	1.500	46.860
2	2-1	2.1106	16.200	3.500	19.700
2	2-1	2.1301	30.000	20.000	50.000
2	2-1	2.1605	30.000	20.000	50.000

Asimismo se acordó que en virtud de las disposiciones vigentes, se debe copia de este expediente al Sr. Jefe Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna treinta horas, de la que se levantó la presente acta, que firman todos los asistentes de lo que, certifico.



Miguel Gil
Velasco



Miguel Moreno
Gonzalo

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Diciembre de 1970

<p>Señores Asistentes</p> <p>Alcalde</p> <p>D. Santiago Gomez Garcia</p> <p>Concejales</p> <p>D. Manuel Romero Labrador</p> <p>D. Miguel Moreno Gonzalo</p> <p>D. José Calderon Arroba</p> <p>D. Miguel Gil Velasco</p> <p>D. Pablo Arroba</p>	<p>En la villa de Casas de S. Pedro, siendo las veintiuna treinta horas del día tres de Diciembre de mil novecientos setenta, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Gomez Garcia, los señores concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habian sido citados, no asistiendo el Concejal D. Julián Gonzalo Romero, sin excusa dando comienzo por el siguiente.</p>
--	---

Orden del día

Primero se dio lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Alcaldía, manifiesta, que tal vez

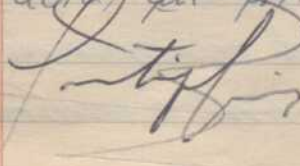
sea conveniente prorrogar por UN año, la vigencia del Presupuesto Municipal Ordinario de esta Corporación, que viene rigiendo durante este año de 1.970. Quitar sea conveniente esta prórroga, en primer lugar, teniendo en cuenta que los gastos de ingresos del ejercicio de 1.971, van a ser muy similares a los del actual, y en segundo lugar porque dado lo avanzado del año, se corre el riesgo de no tener aprobado el nuevo Presupuesto, caso de proceder a su confección hasta bien entrado el próximo año. - Que tanto conveniencia, como su legalidad, vienen acreditada en el Informe del Secretario-Interventor. - Es leído dicho Informe, así como el artículo tanto de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Haciendas Locales, concordantes con esta materia. - La Corporación, aglutina las posibles ventajas e inconvenientes de estas medidas, deliberando ampliamente, y una vez discutidas, pasa a votación, adoptándose por UNANIMIDAD, los siguientes acuerdos: - 1º.- Prorrogar para el ejercicio de 1.971, el Presupuesto que viene rigiendo en el año actual, por una cuantía en sus partes de Gastos e Ingresos, de 1.857.487 pesetas (UN MILLON OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS), y que fué aprobado por el Ilm. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha doce de marzo de mil novecientos setenta. - 2º.- Que en caso de que al publicarse las Instrucciones para la confección de los nuevos Presupuestos, estableciera alguna modificación, con respecto a los vigentes, se proceda a adoptar las formulas necesarias, para su adaptación sobre la marcha. - 3º.- Que se prosigan los demás tramites reglamentarios, reseñados en el Informe de la Secretaria-Intervención. - Asimismo, se acuerda que por Secretaria-Intervención se tenga en cuenta a efectos de contabilidad el crédito que tiene concertado esta Corporación con el Banco de Crédito Local de España por un importe de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000 Ptas), a amortizar en veinte años, con el fin de que dicha obliga-

ción no quede desatendida adoptando las formulas adecuadas.

Dada cuenta del expediente de modificaciones de crédito con cargo al superavit del Presupuesto del pasado ejercicio de 1.969, que afecta al Presupuesto ordinario vigente para nutrir las partidas de ingresos de los distintos Presupuestos extraordinarios actualmente en vigor, y que en principio fue aprobada por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve del pasado mes de Octubre, y resultando que durante el tiempo de exposición al público no se han producido reclamaciones algunas. La Corporación acuerda por unanimidad, aprobar definitivamente dicho expediente por ajustarse la tramitación del mismo a los preceptos reglamentarios en vigor.

Por la Presidencia se manifiesta, que por circunstancias especiales el Agente Ejecutivo, que fue designado en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Octubre último D. Miguel Blanco Reguena para el cobro de los descubiertos existentes por Contribuciones especiales, ha manifestado su imposibilidad de hacerse cargo de los mismos, se estaba en el caso de proceder al nombramiento de nuevo Agente Ejecutivo a tales fines, tras breves deliberaciones se acordó por unanimidad nombrar a D. Manuel Sánchez Gomez, Auxiliar de Contribuciones, al que se le comunicara este acuerdo y aceptado el nombramiento se inicie el correspondiente expediente, para que proceda con toda urgencia a la cobranza de referencia una vez le sean entregados los valores existentes de tales descubiertos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintuna treinta horas, de la que se levanta la presente acta que firman todos los asistentes, de lo que certifico.

 Miguel Gil e Angel Moreno

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Diciembre de 1970

En Casa de Don Pedro sin de las veinte horas del día once de Diciembre de mil novecientos setenta, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santiago Ferrer Ferrer, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, se constituyó los Concejales Don Juan Calderón Moreno y Don Juan Ferrer Calderón, sin excusa, acordarse como sigue por el siguiente

Orden del día

Se da lectura del acta de la anterior que fue debidamente aprobada por unanimidad.

Darse lectura del escrito número 473 de fecha 5 del actual procedente del Distrito Forestal de Packajin, sobre como dicho organismo inconveniente en modificar los cerramientos de la Detera Real propiedad de este Ayuntamiento, para lo cual interesa se tome acuerdo, en el que se haga ciertos delimitaciones y definiciones con exactitud, que caminos han de ser abiertos y obras de modificación deben ser afectadas; referidos todos de dicho escrito, tras breves deliberaciones se acordó por unanimidad, teniendo cuenta de las circunstancias que concurren en beneficio de este vecindario, que los caminos cruzados por "Sandin" y "Majachilla" quedan completamente abiertos y que de este acuerdo se expida certificación para su remisión a mencionado orga

misimo, y se entienda del mismo, la pronta terminacion del cerramiento de la Dehena Real de referencian.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden de la Presidencia se levanto la sesion siendo las ocutadas horas, de lo que se estanda la presente acta que firman todos, de lo que certifico.

[Handwritten signature]

[Circular stamp]

[Circular stamp]

Angel Moreno

Miguel Gil

Julian Gonzalez

[Handwritten signature]

83
Sesion Extraordinaria de siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno de
Constitucion del Ayuntamiento:

En Casas de S. Pedro a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, a las nueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Gomez Garcia y con asistencia del infrascrito Secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales ultimamente celebradas.

Es aserto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Regimen Local y del Reglamento de Organizacion, funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones Locales relacionados especificamente con esta sesion, que ha de constar de dos partes.

Primera.- Aprobacion del acta de la sesion anterior

Leida que fue se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales que hasta aqui han integrado la Corporacion.

Segunda.- Constitucion

Se dio lectura de los nombres de los Sres. Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, segun resulta de las respectivas credenciales, a saber:

Primer Grupo.- Cabezal de familia

D. Flores-Pedro Gonzalez Coronel por 535 votos

Segundo Grupo.- Representacion Sindical

D. Antonio Vicente Trenado por 5 votos

Tercer Grupo.- Representacion de Entidades

D. Zenon Mateos Diaz por 4 votos.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuacion

a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronunciaron: "Juro servir a España con absoluta Lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento estacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado" siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y sino, os lo demanden".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de nueve y el de los posesionados sin tacha tres, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las Tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Del distrito 1.º, D. Manuel Romero Lasrador
Del distrito 2.º, D. Zenón Mateos Díaz

También hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio, ha de funcionar en él Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Se acordó seguidamente, hacer designación de las siguientes Comisiones, de Hacienda y Presupuestos, compuesta por Don Manuel Romero Lasrador, Don Zenón Mateos Díaz y Don Flores Pedro González Coronel; y la de Servicios Técnicos, compuesta por Don Juan Calderón Moreno, Don Zenón Mateos Díaz y

Don Miguel Gil Velasco.

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada trimestre, el día veinte, a las veinte horas.

La Permanente, una cada semana, Viernes de la misma, a las doce horas.

Se designó Sindico para las operaciones de quintas a S. Antonio Vicente Trenado, como así mismo continúe en el cargo de la Depositaria de Fondos municipales, el que actualmente la lleva Don Pablo Arroba Navas.

En virtud de lo que el ayuntamiento a tratar el día doce por el Sr. Alcalde dio por terminada la misma de la que se levanta la presente acta que promane todo de lo que como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Angel Moreno

[Signature]

Miguel Gil
Florencio Ferrández

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de Marzo de 1971

Presio.

e, a

de:

intal

otivo

ales,

sa

e

a

cc

Señores asistentes:

• Don Mateo Díaz

• Don Pablo Arias Navas

• Don Miguel del Olmo

• Don Angel Moreno Sanjurjo

• Don Juan Calderin Moreno

• Don Julián Muñoz Romero

• Don Pedro González Romero

• Don Antonio Cruz Jimeno

• Don Manuel Romero Jimeno

Secretario

• Don José Concepción Sánchez

En la Villa de Casas de Don Pedro, nueve las veintuna horas del día quince de Marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan y que conforman el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Gómez Barria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, continuando con el siguiente

Orden del día:

Se da cuenta de la petición hecha por la vecina de esta Villa D^{ña} Antonia Muñoz Alvarez, en solicitud de que se la incluya en la Beneficencia Municipal por entender y considerarse gozar de este beneficio toda vez que es pobre y carece de medios para subsistir por unanimidad sea incluida en el Padrón de Beneficencia de cuya inclusión se dará cuenta a los Serenitades correspondientes

Es acordado unánimemente, de que la Comisión de obras públicas haga un estudio catalogando las calles de la población por el orden de mayor necesidad de pavimentación de las mismas, para luego a la vista de tal estudio proceder en consecuencia ya que se tiene el criterio como a todos consta, de llevar a cabo en adelante obras de pavimentación de calles.

Igualesmente se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para regularizar la instalación de puestos ambulantes en la Plaza de España y otras Públicas, de lo que dará cuenta a la Guardia Municipal para que tal regularización se lleve a efecto con el máximo rigor.

También se acuerda por unanimidad, que una vez han sido totalmente pavimentadas las Calles

Pasadas y por-entorno, estas se son provistos de nuevo alumbrado al igual que las Calles Capitan Carrasco y Plaza de España lo que redundará en beneficio de la población y embellecimiento de la misma.

Seguidamente se acuerda unánimemente, que se estudie con detenimiento la creación de un servicio de recogida de basuras a domicilio, del que se dará cuenta para ulterior acuerdo.

Así mismo por la secretaría Intervención se da cuenta de la situación alayansa sobre el cobro de contribuciones especiales de las obras ya realizadas de 1.º, 2.º y 3.º fase de abastecimiento de agua potable y saneamiento de la población, así como las de pavimentación de calles, de las cuales quedó debidamente enterada la Corporación.

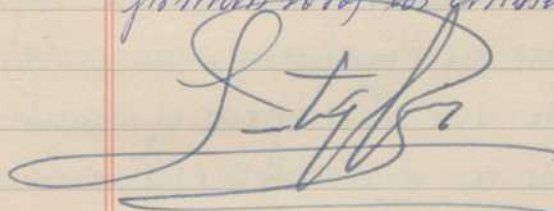
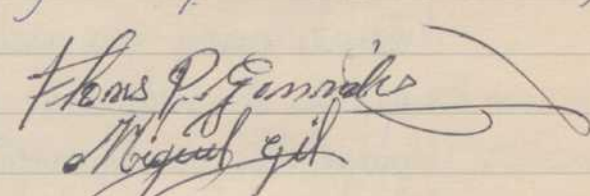
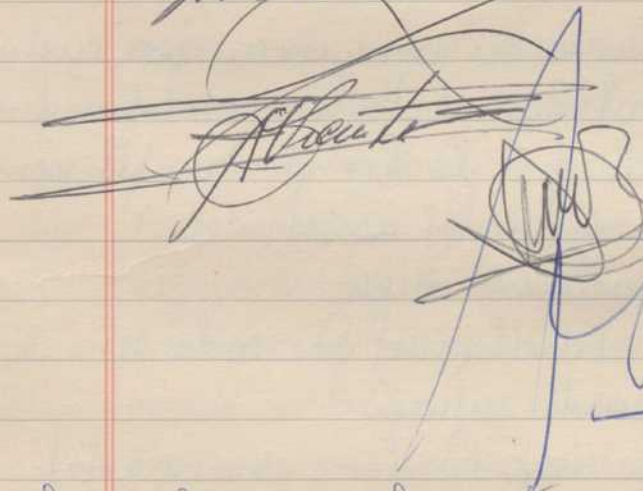
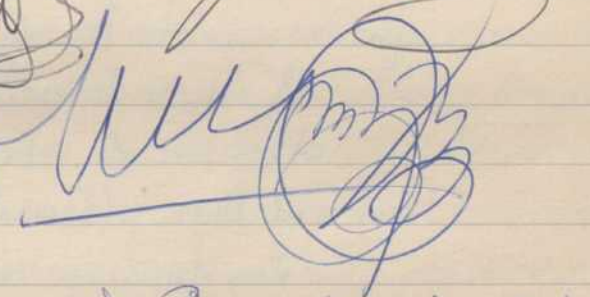
Dióse cuenta de escrito denuncia presentada por el Guardia Rural de este Ayuntamiento contra D. Antonio Jesús Murillo, el cual ha procedido a la retirada de esteros de la Dehesa Real, propiedad de este municipio, recordando facultar al Sr. Alcalde, para que a la vista del Pliego de condiciones existente en el expediente de sustitución de los aprovechamientos de dicha finca, proceda como correspondiente.

Como quiera que la feria de esta villa usualmente se celebra los días 21, 22 y 23 del próximo mes de Abril, y dada la proximidad de la fecha, se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para si la obra oportuno otorgare una comisión para que esta bajo su presidencia redacte y organice los festejos que han de tener lugar dichos días, para el mayor esplendor de repetida Feria.

Por último se acuerda por unanimidad, se lleve a cabo la ordenación de circulación de vehículos dentro del casco de la población, para lo cual se

ordenará la colocación de los correspondientes interseores, previo estudio por una Comisión de este Ayuntamiento compuesta por el Sr. Alcalde y los Concejales, Don Flores Techo González Coronel y Don Venon Mateos Díaz, y una vez en su virtud el debido conocimiento a la Escuela municipal por la mayor observancia de lo que dicha Comisión estimare.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente, recién de las veintitres horas y cuarenta minutos dió por terminada esta sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes de la que como secretario, certifico



 Flores P. González
 Miguel Gil
 Juan Calvén
 Julián González

 Alberto
 Ángel Herrera


Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 21 de Marzo de 1971

En la casa Consistorial de este Ayuntamiento, siendo las diez horas del Domingo día veintuno de Marzo de mil novecientos setenta y uno, se venne en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Gómez García, con la asistencia de los Señores Concejales, Don Manuel Romero Labrador, Don Julián Arroba Navas, Don Antonio Vicente Jaramila, Don Flores Techo González Coronel y Don Venon Mateos Díaz, actuando como secretario accidental

Don Enrique Gallego Moreno, por estar esta Secretaría acompañada declarada abierta la sesión por la presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiéndose que en el supuesto de que al revisar el expediente alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenda la votación efectuada a favor del primer figurado en la relación.

Fueron depositarse en una urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al recuento que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: diez.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

Don Santiago Gómez García NUEVE votos.

Don Manuel Romero Labrador UNO 10

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó la presente, que leída y hallada conforme, por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo cual como Secretario accidental certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Juan Calabrera Florentino Garratón Miguel Gil
 Julián Garratón
 Ángel Moreno

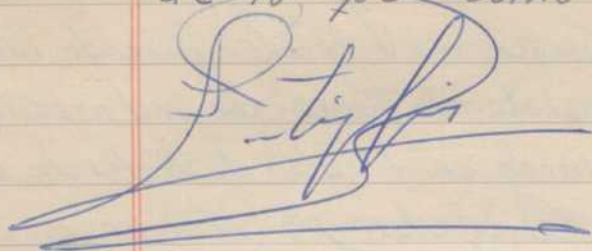
Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Junio 1971

En la villa de Casas de S. Pedro, siendo las veinte horas del día diez y siete de Junio de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Santiago Gomez Garcia, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que previamente habian sido debidamente citados, dandose comienzo con lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Tras la lectura del expediente de suplemento de creditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario de 1971 haciendo aplicación del superavit disponible propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por Intervención y discutidos ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de credito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios Municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar los suplementos de creditos presentados por la Comisión de Hacienda en la suma total de pesetas CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO (187.935) mediante aplicación del superavit de el ultimo ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición al publico no se producen reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

Y no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Presidente siendo las veintitres horas y cuarenta minutos dió por terminada esta sesión de la que se extiende la

presenta acta, que firman todas los asistentes de lo que como secretario, certifico.





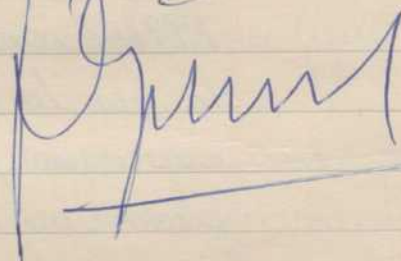
Juan Caldeira

José P. González

Julian Gomez

Angel Moreno

Miguel Gil



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Junio de 1971

En la villa de Casas de S. Pedro, siendo las veinte horas del día veintiseis de Junio de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Santiago Gomez Garcia, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para lo que previamente habian sido debidamente citados, dandose comienzo con lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se expone a los reunidos, y como a todos consta, la necesidad urgente, de que se proceda al descuaje de encinar y arranque general del

monte bajo existente en el Monte numero Cinco de los de Utilidad Pública DEHESA ROYAL propiedad de este Ayuntamiento, en la parte que vulgarmente se denomina EL CHAPARRAL, lo que redundaria en beneficio de la finca.

Enterados todos de lo expuesto por la presidencia y reconociendo es de imperiosa necesidad, proceder al descuaje del enunado como igualmente al arranque general del Monte bajo de la finca de referencia, calculandose ello en una superficie de DOSCIENTAS HECTAREAS, en la parte denominada EL CHAPARRAL, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que el Plan Trienal de los aprovechamientos de referida finca, debe llevarse a efectos de la forma siguiente:

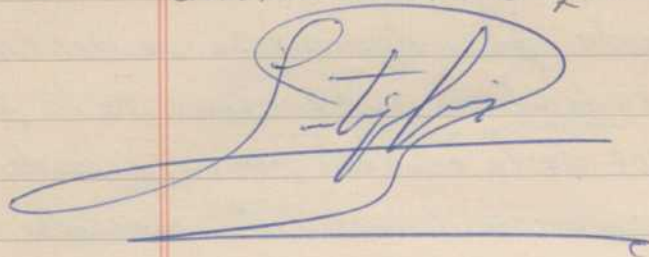
a) Siendo la superficie forestal de dicho Monte Público de CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO HECTAREAS, designar CUATROCIENTAS CINCO HECTAREAS, para aprovechar mediante subasto por adjudicación con OCHOCIENTAS cabezas lanaras y CINCUENTA de cerdo, con un valor de estos aprovechamientos de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, por los tres años forestales, o sea, a razón de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS por cada año.

b) Designar igualmente SESENTA HECTAREAS cada año como aprovechamiento de adjudicación vecinal, que serán descuajadas del enunar correspondiente y limpieza total del matorral, mediante un canon, que abonaran los vecinos adjudicatarios de CUATROCIENTAS PESETAS por hectarea labrada.

c) Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, eleve escrito razonado al Ilmo. Sr. Subdirector General de Montes Catalogados, solicitando cuanto ha sido acordado, a cuyo escrito acompañará certificación de dicho acuerdo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar al Sr. Presidente siendo las veintitres horas y cuarenta minutos dió por terminada esta sesión de la que se

extienda la presente acta, que firman todos los asistentes de lo que como secretario, certifico.

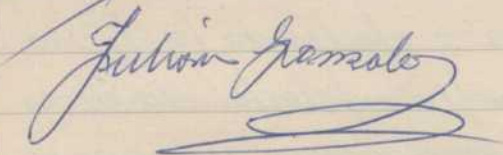




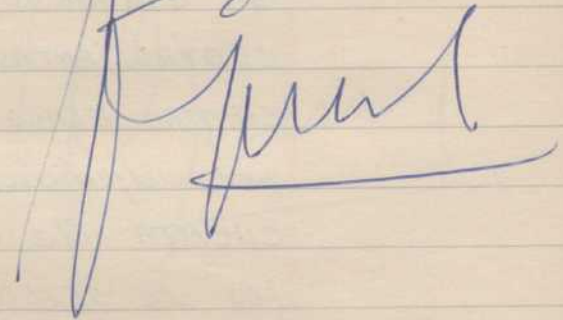
Juan Cebaldrón



Ángel Moury



Miguel Gil



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Julio de 1971

En la villa de Casas de S. Pedro, siendo las veinte horas del día veintitres de Julio de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Santiago Gómez García, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para lo que previamente habían sido debidamente citados, dándose comienzo con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

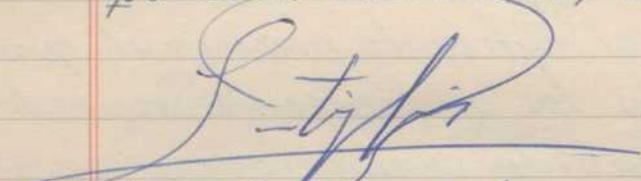
Por la Presidencia se da cuenta de que en el reciente Concurso restringido de frascados llevado

a efecto por el Ministerio de Educación y Ciencia el cual ha sido ya aprobado con carácter definitivo, el Maestro Nacional que regento la Escuela de este Patronato municipal Don Zenon Mateos Diaz, ha sido designado para una Escuela de la Capital de Madrid, por lo que a partir del proximo Curso Escolar, esta Escuela del Patronato municipal queda vacante; enterados todos los asistentes se acuerda por unanimidad, que habida cuenta la enorme emigración que ha experimentado esta localidad, la cual ha quedado reducida en más de un treinta por ciento de sus vecinos, emigración que aún sigue a ritmo acelerado, procede que dicha escuela sea clausurada con carácter definitivo a partir del proximo Curso Escolar, por considerar que la misma no es necesaria, toda vez que existen en esta Villa mas Escuelas Nacionales de las que en la actualidad son necesarias como igualmente se acuerda, que por el Señor Alcalde en nombre y representación de este Ayuntamiento se eleve escrito a la superioridad competente por mediación del Señor Inspector de Zona, al que se acompañara certificación literal de este acuerdo.

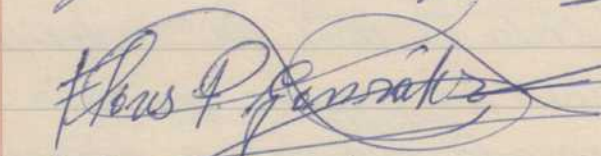
A continuación se da lectura a instancia suscrita por Don Angel Correas Calderin Alguacil de este Ayuntamiento en lo que hace constar que el día primero del proximo mes de Agosto consolida el tercer quinquenio de servicio activo como tal Alguacil, ya que como tal hubo de posesionarse con carácter de propietario en primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, por lo que solicita le sea reconocido este a partir de dicha fecha primero de Agosto del corriente año; vista el acta de toma de posesión y resultando conforme con lo expuesto, se acuerda por unanimidad, reconocerle el quinquenio de referencia

a partir de repetida fecha.

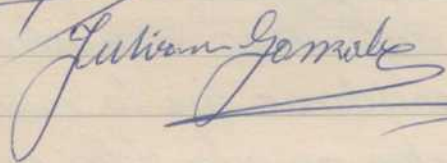
Y no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Presidente siendo las veintitres horas y cuarenta minutos dió por terminada esta sesión de la que se extiende lo presente acta, que firman todos los asistentes de lo que como secretario, certifico.



Juan Calabrón



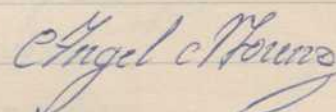
Florentino González



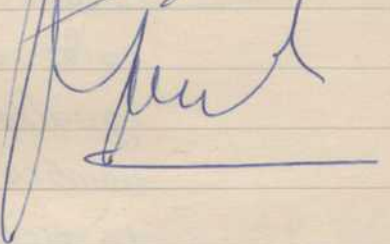
Julián Gamate



Ángel Moreno



Miguel Gil



Miguel Gil

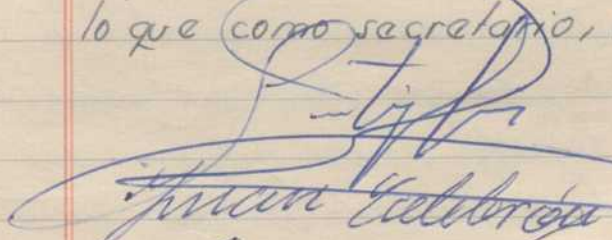
A. de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Agosto 1971.

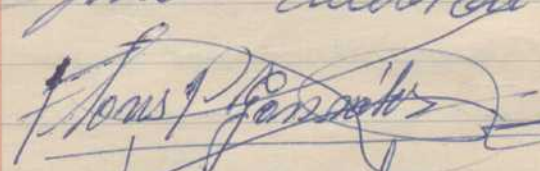
En la Villa de Casas de S. Pedro, siendo las veinte horas del día doce de Agosto de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Santiago Gomez Garcia, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido debidamente citados, dondese comienzo con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

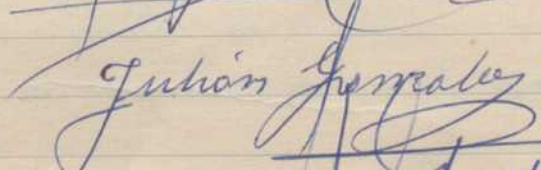
Dada lectura del expediente de suplemento de créditos que afecta al Presupuesto municipal ordinario


de 1971, haciendo aplicación del superavit actualmente disponible propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Secretaría Intervención y discutidos ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hayan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de estas modificaciones de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerdo por unanimidad, aprobar los suplementos de créditos presentados por la Comisión de Hacienda en la suma total de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS mediante aplicación del superavit actual remanente del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se producen reclamaciones ni se reciben sugerencias por lo superioridad.


Y no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Presidente siendo las veintitres horas y cuarenta minutos dió por terminada esta sesión de lo que se extiende lo presente acto, que firman todos los asistentes de lo que como secretario, certifico.



 Juan Calabrera


 Juan González


 Julián González


 Ángel Herrera


 Miguel Gil


 Juan Gil

05
A. de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Septiembre
de 1971

Señoras Asistentes
Alcalde
D. Santiago Gomez Garcia
Concejales
D. Manuel Romaro Labrador
D. Pablo Arroba Navas
D. Juan Calderon Moreno
D. Miguel Gil Velasco
D. Julian Gonzalo Romaro
D. Angel Moreno Sanchez
D. Floras P. Gonzalez Coronel
D. Antonio Vicente Sanchez
Secretario
D. José Conqjaro Sanchez

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las veintidos horas del día diez y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Santiago Gomez Garcia los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y para la que habian sido debidamente citados, dandose lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta del viaje efectuado a Badajoz el día catorce del actual en unión del Señor Secretario, en relación con la obra de la Cuarta fase de Abastecimiento de aguas potables y saneamiento de esta población, toda vez que la subasta de dicho obra ha quedado desierto con el fin de que se pongan los medios necesarios para la realización inmediata de la misma.

Acto continuo se dió lectura del expediente de subasta de los aprovechamientos de la Dehesa Boyal propiedad de este Ayuntamiento en el cual se encuentra el acta de tal subasta que hubo de celebrarse el día veintinueve de Agosto último y que le fué adjudicada al vacino de esta localidad Don José Maria Alonso Carballo con caracter provisional, por lo que se acuerda que dicha adjudicación quede con caracter definitivo, de lo cual se dará cuenta a la Jefatura del Distrito Forestal de Badajoz, levantandose por tal el acta correspondiente.

Por el Sr. Secretario se hace saber a los reunidos que el día veintinueve del actual terminan los

plazos de adjudicaciones que de aprovechamientos se tienen concertados de los Egidos propiedad de este Ayuntamiento, y que son a saber: "La Presilla", "El Cuaron", "Po-yal del Moreno", "EL Cupil" y "Arroyo Hondo", enteradas todas, se acuerda por unanimidad que los mismos sean subastados al próximo día veintiseis del actual a las doce horas en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, sobasta que se baran como en anteriores años por pliegos cerrados de acuerdo con el Reglamento de Contratación.

Siguientemente e igualmente por el Señor Secretario se dió lectura del Reglamento de la Policía Municipal redactado por dicho Señor como así se le tenía ordenado, del cual quedaron todos debidamente enterados, acordándose por unanimidad su aprobación, y que del mismo se envíe copia al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, para su superior aprobación si lo encuentra conforme.

Es acuerdo unánime incluir con caracter de urgencia en la Beneficencia Municipal al vecino de esta localidad D. Alejandro Prieto Mijarra.

Igualmente se acuerda por unanimidad se dirija oficio a los Industriales Panaderos, recordándoles las disposiciones que rigen sobre calidad, peso y elaboración del pan, y que las irregularidades que se observen serán castigadas con el máximo rigor.

También es acuerdo unánime no autorizar la subida de las carnes del precio que actualmente rigen, y que así se comuniqué a los Industriales Carniceros para conocimiento de los mismos.

Igualmente se acuerda que por el Señor Alcalde, se envíe oficio a la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes, sobre los precios que deban regir en esta localidad de la leche de vaca, cual es la mas corriente.

te de la que se abastacen estos vecinos.

Se da cuenta de una nota del importe de las obras que ha efectuado la Comandancia de la Guardia Civil, en la casa Cuartel de esta Villa, ascendente la misma a la cantidad de diez y nueve mil cuatrocientas ochenta pesetas acordandose que con cargo al Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento se subvencione con la cantidad de CINCO MIL PESETAS, con cargo a la partida de obras municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinticuatro horas se dió por terminada esta sesión de la que se levanta la presente acta, que firman todos los reunidos de lo que como Secretario certifico.

[Signature]

Juan Ceballos

[Signature]

Juan Zambrano

[Signature]

[Signature]

Angel Moreno

Miguel Gil

[Signature]

A. d.
Señor
H.
D. San
E.
D. Anton
D. Julian
D. Migu
D. Flor
D. Pablo
D. Juan
D. Manu
D. Ange

A. de la sesión extraordinaria celebrado el día 23 de Septiembre de 1971

En la Villa de Casas de S. Pedro a veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez y cinco minutos, se reunieron en la sala de actos del Consistorio los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Santiago Gomez Garcia, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario accidental dió lectura al Decreto 13 de Agosto de 1971 (B.O. del Estado de 16 de los mismos), por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes para el próximo día cinco de Octubre próximo; y así mismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de Convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes. Dabiendo, pues, elegirse un Compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:

Don Santiago Gomez Garcia con 9 votos (Nueve)

Don _____ con ~ votos (~)

Resultando elegido Don Santiago Gomez Garcia por nueve votos.

Y cumpliendo el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las once horas, acordando que se expidan las credenciales y certificaciones que procedan, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Manuel Calderón
 Floras P. González Coronel
 Julián González Romero
 Miguel Gil Velasco
 Ángel Moreno Sánchez

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Octubre de 1971

Señores asistentes

- 1. Pablo Arrotea Naval
- 2. Fulvio Romulo Romero
- 3. Angel Moreno Sanchez
- 4. Floro Pomala Connal
- 5. Miguel del Velasco
- 6. Antonio Vicente Troncal
Secretario
- 7. José Bovejero Sanchez

En la villa de Casas de Don Pedro, siendo las veinte horas treinta minutos del día veinte de Octubre de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Gomez Garcia, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que previamente habian sido citados, no asistiendo el Concejil Don Manuel Romero Ferrador, por encontrarse ausente de la localidad, dándose comienzo esta con lectura del acta anterior que fué aprobada unánimemente.

Tras lectura del expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de la transferencia que afecta al presupuesto ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia:

Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente. Discutida ampliamente por la Corporación y habiéndola conforme, ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de habilitación y suplemento de crédito, y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia certificada del expediente al Servicio Provincial de Inspección y Mesorramiento de las Corporaciones Locales y de no formularse reclamación por el público u observaciones por el Servicio, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de crédito siguientes:

Del:

Cap.	Art.	Parc:	Conceptos	Parciales	Totales
1:	1:	1103	Economías en tuberos y emolumentos del Sr. Secretario al estar acomultada	55'000'00	
			Sumas y sigue	55.000'00	

Cap.	Art.	Part.	Conceptos	Parciales	Totales
1.	1.	1104	Economías en haberes y emolumentos de Auxiliares administrativos por jubilación una plaza extinguida.	55.000'00	
6.	2	2101	Economía en los gastos de expropiaciones	40.000'00	
6	5	5101	Economía total por anticipo a Diputación provincial por extir liquidado	35.000'00	
			<u>Total sobrante que se transfiere</u>	43.994'00	173.994'00
			o/		
2	2	2102	A Mutualidad Nacional de previsión para liquidar totalmente los atrasos que se adeudan	74.000'00	
2	1	1203	Para satisfacer la cuota asignada a este Ayuntamiento por servicio de incendio	6.550'00	
3	1	1202	Para satisfacer los haberes asignados a este Ayuntamiento de un auxiliar administrativo.	46.100'00	
3	1	1104	Para satisfacer la ayuda familiar a dicho Auxiliar administrativo	3.600'00	
6	5	5101	Para satisfacer los intereses del Banco de Crédito local de España del préstamo concedido a este Ayuntamiento; mas gastos de contrato etc	43.744'00	
			<u>Total de aumento en virtud de esta transferencia.</u>		173.994'00

Vista la instancia suscita por el vecino de esta villa Don Miguel Martín Cubamillas, en contestación a notificación que se le hizo para que procediere al lucimiento de la fachada de su casa sita en la Calle Púlica, en suplica, de que de momento no puede efectuar dicho lucimiento, habida cuenta de que el ustial de la parte derecha entrando en referido edificio, se encuentra en mal estado, causa por la cual tiene el propósito de rebacer, se acuerda por unanimidad y en vista de ser cierto cuanto expone por así constar a varios miembros de la Corporación, se le concede un plazo de un año, para que realice dicha obra, lo que por el Sr. Alcalde usi le será comunicado.

Viose lectura igualmente de un escrito presentado por el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento Don Enrique Sollega

Amiguel

~~Gallego~~

Moreno, al que acompaña certificaciones que se han sido expedidas por los Ayuntamientos de Galarrubias y Campanario respectivamente, en los que se acredita que dicho señor Auxiliar Administrativo, prestó servicios como tal en el de Galarrubias desde el veinte de septiembre de mil novecientos veintidós, hasta el día treinta y uno de junio de mil novecientos veintinueve, lo que significa un lapso de tiempo de servicios prestados a dicho Ayuntamiento de Galarrubias como Auxiliar Administrativo de cinco años, cinco meses y diez días, y posteriormente prestó idénticos servicios en el de Campanario durante seis años y cinco meses, que comprende desde su toma de posesión que lo fué en primero de octubre de mil novecientos treinta y uno, hasta el día primero de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, que sumados a los prestados en aquel de Galarrubias hacen un total de once años, diez meses y diez días; por lo que solicita el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento de tales servicios. La Corporación a la vista de dicho escrito y certificaciones que acompaña, y acreditando debidamente cuanto expone, acuerda por unanimidad reconocerle los servicios prestados en los Ayuntamientos de Galarrubias y Campanario respectivamente, los cuales en su día serán computados y por tal aumentados con los prestados en este Ayuntamiento, de cuyo cargo como tal Auxiliar Administrativo tomó posesión el día veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y uno continuando como tal sin interrupción alguna en este día de la fecha, a efectos de quinquenios que actualmente le corresponden y demás efectos que en su día procedan, acordándose igualmente se expida certificación de este acuerdo para su envío a la Dirección General de Administración Local para tales efectos como unívoco al interesado.

Por el Auxiliar encargado del negocio de Estados.

Se han sido presentadas las hojas suscripción para la renovación del Párrafo de mil novecientos setenta, que comprenden las dos secciones de que consta este Municipio, que fueron recogidas con los testimonios para el censo de población, ordenados y enumerados, diligenciados y sometidos a la aprobación así lo es unánimemente por esta corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas, se dio por terminada esta sesión de la que se levanta la presente acta que firman todos los asistentes de lo que como secretario, certifico:

[Signature]

Chapel Alvarado

Julian Jimenez

Miguel Gil

Florencio P. Gonzalez

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 1971

En horas de Tarde, siendo las doce horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al amanecer se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Gomez Garcia, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, y para la que previamente hubieran sido convocados, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente.

Seguidamente voto lo dispuesto en los artículos 263 y 292 del Reglamento de Haciendas Locales.

previo examen de las consignaciones existentes en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio se acordó por unanimidad las Bajas y los derechos reconocidos que a continuación se dice:

Deudores y causas del Derecho.	Ejercicio de que procede.	Por faltas de papeles.
Menor expedición de documentos.	1971	3.200'00
Menor renta de nichos - - -	id	21.180'00
Menor animales de tránsito - - -	id	7.926'00
Menor número cerdos sacrificados.	id	33.590'00
Menor ingreso en 70 por 100 c.u.c.		-
Las contribuciones Urbana - - -	id	89'00
Menor ingreso en imprentas	id	40.150'00
Menor ingreso suministro agua potable	1970	532'00
Menor ingreso ración finis cordos -	id	25'00
Menor ingreso participación en el ferrocarril.	id	3.600'00
<u>Totales Bajas.</u>		<u>106.567'00</u>

Visto igualmente lo dispuesto en el artículo 29 de referido Reglamento de Haciendas Locales de 1952, previo examen del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio se acuerda igualmente la Baja de la obligación siguiente:

La amortización para la Diputación provincial, bebida cuenta fue satisfactoria en el ejercicio de 1970, pues si bien esta consignación aparece en el actual ejercicio, lo es por causa de que el mismo fue prorrogado el de 1970... 43.994'00

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintitres horas se dio por terminada esta sesión de la que se levanta la presente acta que forman todos los asistentes a lo que como Secretario, certifico:



[Handwritten signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 3 de Mayo de 1972

<p>Pres. Asistentes Alcalde - Presidente Don Santiago Ponce Don Carlos D. Manuel Ramos D. Pedro Flores D. Miguel Velasco D. Pablo Alvarado D. Antonio Vicente D. Miguel Moreno D. José Canjeo</p>	<p>En la Villa de Comas de Don Pedro, siendo las veinte horas del día Tres de Mayo de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que previamente habrían sido convocados, en virtud de lo que el Concejal Don Juan Caldeira Moreno dio lectura con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.</p>
---	---

D. de un
con fines
fiscales.

"Por el Sr. Presidente, se da lectura de una memoria sobre creación de los D. de un con fines fiscales, sobre facturas en el estado de conservación, sobre sin edificar y sobre sobre tapado, habida cuenta y como a todo cuenta, una de las muchas inquietudes de esta Corporación, ha sido emprender con toda tenacidad el desarrollo de la localidad, para lo que con el fin de de sacrificios se han acordado los planes de pavimentación de calles tan

necesarios para la comodidad y utilidad
 de la población, por lo que la Alcaldía sitúa
 y construya la construcción y utilidad
 de implantar en arbitros con fin no fiscal
 que sin duda alguna servirán para estimular
 las edificaciones que tan necesario son en
 algunos edificios de la localidad, para lo que
 invita a la Corporación, haga un estudio
 minucioso para la aplicación de sus tarifas
 que en su lugar no lo pare considere esta
 Alcaldía dará los resultados a petición,
 interesados todos los Orientados de acuerdo
 por unanimidad, esta hacer dichos acuerdos
 por los fines no fiscales de la siguiente forma:
 - albedos en mal estado de conservación en pt
 mensuales.

- albedos sin edificar en calles pavimentados en
 los frentes de metros lineal mensualmente.

- Bardos sobre tapiados diez frentes mensuales
 por metros lineal.

- Delineaciones que sean redactadas con toda
 urgencia y una vez aprobadas se remitirán
 al D. de Obras de Hacienda, J. M. de Sobrecor
 Civil para su supervisión y aprobación en lo
 convenientes.

Q. E. S. seguidos de acuerdo de dichos en la
 beneficencia Municipal a favor Caballero
 Calandinos.

Y no siendo otra los asuntos a tratar
 de la Presidencia siendo los venientes de los
 y treinta minutos día por terminada
 esta sesión de la que se levanta la pre-
 sente acta que firmamos todos los asistentes
 de la que yo como Presidente, Certifico

Steph Flores P. Ganssle

Miguel Gil Julian Ganssle
Angel Moreno

Señor de dimensión del día 20 de junio de 1972

Los Distintos
Alcalde-Presidente
D. Santiago Fung Porcia
Concejales
D. Manuel Bunes Salcedo
D. Pablo Aceola Naranjo
D. Andrés Vicente Tejada
D. Juan Caldeira
D. Julián Benjales
D. Antonio F. Fungales
Secretario
D. José Luis Benjales

En la villa de Conas de San Pedro de
las veintinueve horas treinta minutos
del día veinte de junio de mil novecientos
setenta y dos, se reunieron en el Salón
de actos de este Ayuntamiento los señores
Concejales que al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Santiago Fung Porcia, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria y para lo que
poderosamente habían sido citados.
Requidamente dio comienzo a la
sesión sirviendo de orden del día:

1.ª - Sobre lectura del acta anterior, la que fue
aprobada por unanimidad.

Subvención
50.000 pt,
régimen civil

2.ª - Expediente de subvención de crédito del
Gobierno Civil n.º 1.815 de fecha 29 de Mayo
último, por el que se concede a este Ayuntamiento una subven-
ción de 50.000 pt, para realizar obras, con
carácter parvo-strevo.

Festividad de
Cana Telepuro

Requidamente se dio cuenta de la festiva-
dad por el Abogado Antonio Becerra
Camacho, por materiales y trabajos realiza-
dos en la reparación llevada a cabo en
la casa central de telepuro, la cual fue costeada
de din. ex-pens.

Acto continuo, por la Remision de las cuentas de la Entidad que ha tenido a bien elevar al fin, a dicho General de Inspeccion e Inspecciones del Ministerio de Educacion Nacional, ante serando autosegacion para que el Colegio de los Adopados de esta localidad pueda impetrar el 3º curso de Bachillerato de pericia en el próximo curso.

Requidamiento de las cuentas de la liquidacion provisional presentada por el ayuntamiento municipal sobre la recaudacion efectiva hasta este día por contribuciones especiales de los otros de Utilizacion y saneamiento de la calle de Dillana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la Remision, se levanta la sesion a las veintitres horas de la que se retiene de este acto que firman los bes. Anteriores de que y como hecelani los pies.

R. T. J. J. *José P. Garrido*
José Calbergo *Miguel Gil*
Juan Juncalo *Angel Moreno*
[Signature] *[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 10 de Octubre de 1974

D. José Aristoteles
 Alcalde - Presidente
 D. Santiago Pérez García
 Concejales
 D. Manuel Ramos Labrador
 D. Pablo Correas Ojeda
 D. Antonio Vicente Tenado
 D. Julián Benítez
 D. Ángel Moreno Sánchez
 D. Miguel Gil Velasco
 D. Flores P. González Coronel
 Secretario
 D. José Concejales Sánchez

En la Villa de Plasencia de Don Pe-
 dro, siendo las veintinueve horas
 del día diez de Octubre de mil
 novecientos setenta y dos, se reunió
 en el Salón de Actos de este
 Ayuntamiento los señores Con-
 cejales que al lugar que se ex-
 presan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Santiago
 Pérez García, al objeto de
 celebrar sesión extraordinaria
 para la que previamente
 habían sido citados.

Se pidiéronle a Dios se comenzo en
 la misma siéndole el Orden del día.

1º Deseo de lectura del acta anterior la que
 fue aprobada por unanimidad tal y como
 se redactó.

Transmisión
 Plantilla Funcio-
 narios -

Dada lectura de la Moción del Sr. Alcalde
 Presidente de fecha 25 de Septiembre último
 por la que se propone la modificación de la
 plantilla de Funcionarios de este Ayunta-
 miento con transposición de una plaza
 de Auxiliares en Especial Técnico Adminis-
 trativo, así como al informe del Sr. Secre-
 tario - Interventor. - Resultando: En pri-
 mer lugar, esta Moción un orden que es
 indispensable para el mejor funcionamiento
 de la estructura administrativa municipal
 en ausencia del Secretario, bien por no ser
 la persona o por otras causas en
 régimen de acumulación, y en segun-

do lugar en dotando a esta Corporación de personal titulado que redujera en la marcha administrativa de este Municipio por su mejor preparación. - Que las posibilidades económicas de este Ayuntamiento, no se van a disminuir, ya que por un lado no se producirá aumento de la plantilla ya que simultáneamente queda amortizada una plaza de Auxiliares por jubilación del titular. - Que la Corporación Municipal está facultada para rectificar su plantilla, conforme al artº 12.2 ^{au Royl.} de 17 de Mayo de 1.952 en cuanto concierne con el artº 13 del de Fomento de 30 de Mayo de 1.954 e Instrucciones de la Dirección General de Administración Local. - Vistos los preceptos citados citados por humanidad se acuerda aprobar la plantilla rectificada de esta Corporación que quedará en esta forma:

Plazas fijas	Sexo	Retención	Obraciones
Corporación Nacionales	18		Vacante
1. Secretario	18		Vacante
Grupo Administrativo			
1. Oficial Terc. - Odontólogo	7	36.000	a cubrir por oposición
1. Auxiliar Odontólogo	5	49.000	a extinguir
1. Auxiliar Odontólogo	5	49.000	
Grupo Reinicio Especiales			
4 fijas	4	46.000	
Grupo Subalternos			
1 al personal	1	38.000	
1. Jefe de A. General	1	38.000	

que la precedente Plantilla sea enviada a la Direccion General de Educacion Local para su procedimiento fuese, parte en campo municipal. A esto seguido, se dio lectura al Decreto de: 2.991 de fecha 5 de actual del Poder Judicial en el que se le da existencia del Sr. Secretario de este Ayuntamiento en el que se le da la su orden de esta Secretaria por los motivos que expone, para el fin de la Alcaldia, entendido el pleno acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que haga la pertinente portada a fin de conseguir la permanencia en esta Corporacion del Aludido Secretario

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio de la Presidencia de levanta la sesion a las nueve y noventa y tres horas, de lo que se archiva de la presente acta que firmaron los señores asistentes, de que yo como Secretario certifico.

[Handwritten signature]
~~Secretario~~

[Handwritten signature]
 Miguel Gil
 Julian Gansala
 Angel Moreno
[Handwritten signature]

Reuni6n extraordinaria 2.ª de Octubre de 1972

- Alcalde-Presidente
- D. Benigno Beney Jarama
- D. Manuel Beney Jarama
- D. Pedro D. Beney Jarama
- D. Pedro Beney Jarama
- D. Manuel Beney Jarama
- D. Pedro Beney Jarama
- D. Antonio Beney Jarama
- D. Angel Beney Jarama
- D. Francisco Beney Jarama

En la noche de San Pedro a las nueve y media de la noche del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y dos se reunieron en el bar de Ceballos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al llamar se hallaban, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Beney Jarama, asistido del Secretario de la Corporaci6n D. Francisco Beney Jarama al objeto de celebrar sesi6n extraordinaria, para lo que previamente habian sido citados.

Requiritamente di6se comienzo a la sesi6n en un momento de silencio al siguiente orden del d'ia:

- 1.ª - Darse lectura del acta anterior, la que fue aprobada.
- 2.ª - Requiritamente por el Alcalde-Presidente se di6 cuenta a los señores concejales de la Comisi6n de suspensione de la ejecuci6n de obras que queda suspendida en la ejecuci6n de saneamiento, en la actualidad en ejecuci6n por la poblaci6n del Estado General y adaptaci6n del mismo en un plano suspendido las calle Ligueros, asimismo tambien poblaci6n de la zona de abastecimiento y saneamiento en extraradios para que de esta forma se puedan beneficiar el mayor numero de vecinos de la aludida obra. Tras amplia deliberaci6n, se acord6 aprobar por unanimidad y facultar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones pertinentes en los departamentos competentes.
- 3.ª - Que seguidamente se di6 cuenta del acta.

La presi6n
actuaci6n de
pauca obra
4.ª Fove Jarama
reunido.

una en armonia al momento actual del d'ia:
1.ª - Darse lectura del acta anterior, la que fue aprobada.
2.ª - Requiritamente por el Alcalde-Presidente se di6 cuenta a los señores concejales de la Comisi6n de suspensione de la ejecuci6n de obras que queda suspendida en la ejecuci6n de saneamiento, en la actualidad en ejecuci6n por la poblaci6n del Estado General y adaptaci6n del mismo en un plano suspendido las calle Ligueros, asimismo tambien poblaci6n de la zona de abastecimiento y saneamiento en extraradios para que de esta forma se puedan beneficiar el mayor numero de vecinos de la aludida obra. Tras amplia deliberaci6n, se acord6 aprobar por unanimidad y facultar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones pertinentes en los departamentos competentes.
3.ª - Que seguidamente se di6 cuenta del acta.

proyectos de las obras de pavimentación de
 varias calles de la localidad con aplicación
 de canchales especiales, que fue aprobado
 por unanimidad.
 Y en mismo día trató el objeto de la sesión
 de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión,
 dando las buenas noches, de lo que se
 extiende la presente acta, de todo lo cual
 certifico.




Sesión extraordinaria de 31 de Mayo, de 1.973

- Presidencia
 Alcalde - Presidente
 D. Bautista Beney Beney
 Concejal
 D. Manuel Ramos Salcedo
 D. Pedro F. Beney Beney
 D. Pablo Abroche Orta
 D. Miguel Gil Velasco
 D. Julián Beney Beney
 D. Antonio V. Trueta
 D. Ángel Moreno Beney
 Secretario
 D. Enrique Pallego Moreno

Fue la Villa de Casas de Juan Pedro
 siendo las veintinueve horas del día
 treinta y uno de Mayo, de mil
 noventa y tres, se reunieron
 en el Salón de actos de este Ayuntamiento
 cuando las señoras, Concejales que al
 momento se expresan bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Bautista Beney
 Beney asistidos del Secretario Gen-
 eral de la Corporación, al objeto
 de celebrar sesión extraordinaria
 para los que previamente habían sido
 citados.

La sesión comenzó a las mismas
 en armonía al momento orden del día:
 1.º - Darse lectura del acta anterior, la
 que fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al pleno de la Sesión ordinaria de la reunión habida el pasado día veintinueve del presente mes en la localidad de Talavera a la que asistieron buen número de Sr. Alcalde de Ayuntamiento, cuyos términos municipales están en plena explotación por los lagos de Pavia de Loba, Deblana y Zayas. Dicha reunión fue convocada para tratar las principales cuestiones y puntos de interés que plantea el turismo en los referidos lagos de Pavia, tanto públicos en sus aspectos naturales para sus fines, y de las iniciativas que los Ayuntamientos locales podrían adoptar en este respecto de la acción administrativa, centrándose sobre el tema sobre la posibilidad y conveniencia de llegar a constituir por los Municipios entre sí en coordinación de esfuerzos una mancomunidad que tuviera como fin específico la conservación y explotación en explotación de la fauna autóctona por la ley, de los lagos, para de ser necesario, en un más amplio sentido con sus servicios complementarios en las zonas que rodean los puntos naturales lindes, lomas, como piscinas, playas, de portos marítimos, campo de atracción, etc. de pesca, caza, etc. para fomentar el turismo.

Respecto de lo que se ha mencionado respecto de la referida reunión, ha de entenderse formulada, entendiéndose de ello el momento de que este Ayuntamiento se posea en forma permanente en un sentido o en otro sobre tan interesante tema, adoptando

a los efectos de oportunos acuerdos.
 Remetido a debate el asunto, y después de
 muy amplia discusión e intercomunicación de
 opiniones y acuerdos, se acuerda por unanimidad
 de llevar a cabo la constitución de
 la proyectada Mancomunidad a todos los fines
 con la intervención en ella de este Municipio,
 designando al D. Absalón D. Santiago
 Pérez García, para que en representación
 de este Ayuntamiento, forme parte de la Comisión
 que haya de redactar los Estatutos de
 la Mancomunidad y los Oculaciones para su
 aprobación; y que se di todo el título
 pertinente de este acuerdo a la Comisión
 actualmente en función para que, en su
 momento oportuno inicie los trámites.

Y los señores sus señores de que tratan
 de orden de la presidencia se levantó
 la sesión siendo las señas las horas, de
 todo lo cual certifico.




Acta de la reunion de la Junta de la Villa de San Pedro del 30 Abril 1.873

- Per Oradores
- Alcalde. Penedone
 - D. Santiago Perez Garcia
 - Cerejito
 - D. Manuel Ramos Salas
 - D. Pedro. Fernandez Gomez
 - D. Pablo Garcia Ramos
 - D. Antonio V. Trueta
 - D. Juan Calderin Moreno
 - D. Angel Moreno Landy
 - D. Miguel Gil Velasco
 - D. Feliciano Gonzalez Gomez
 - Penedone
 - D. Enrique Gallego Moreno

En la Villa de San Pedro de San Pedro a las once y media horas del dia Treinta de abril de mil novecientos setenta y tres se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al llamamiento se esperaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Antes de dar principio a la sesion se leyó el Real Decreto de 14 de Mayo de 1872 en virtud del cual se le habia concedido al Ayuntamiento el objeto de celebrar reunion extraordinaria para la que previamente habian sido citados.

Dióse lectura a la misma de acuerdo con el siguiente orden del

- Orden:
- 1.º - Dióse lectura del acta anterior, la que fue aprobada.
 - 2.º - Se dió cuenta de la comision de una subvencion de unos obreros del Pabellon de San Pedro de San Pedro.
 - 3.º - Se dió a conocer escrito de la Junta de Diputacion Provincial sobre un plan de mejoras urbanas sanitarias de la Provincia, la cual no se aceptó, por tener esta localidad los servicios de saneamiento y abastecimiento.
 - 4.º - Seguidamente se dió cuenta de instancias presentadas por el vecino de esta villa D. Abrahamo Ramon Gallego, en el que solicita la mayor plaza en su negocio taxi lo que fue aprobado por unanimidad.
- Seguidamente fueron aprobados los Estatutos de la Mancomunidad intermunicipal para la posesion turistica de los bosques de

franceses. Por el Sr. Alcaide de los cuartos de los dichos cuartos celebrados por el mismo con los representantes de los Ayuntamientos interesados en el presente a las Mancomunidades de Muejris para la promoci6n territorial de los lugares del Presidio al objeto de redactar los Estatutos por los que ha de regirse estas Mancomunidades, cuyos trabajos han sido ultimados y se presentan a la Comisi6n para su aprobaci6n ni a la certifi- can oportuna.

Por dichos Comisarios se notifican a las comisiones que han remitido a su respectiva por el Sr. Alcaide.

Con un decimo de debate se le presentaron al asunto de acuerdo por unanimidad aprobar y ratificar los Estatutos que se transcriben en continuaci6n de la Mancomunidad territorial de los lugares del Presidio, redactados por la Comisi6n nombrada con tal objeto, facultando al Sr. Alcaide para lo que a efecto este acuerdo.

Estatutos de la Mancomunidad inter- municipal de los Muejris de la Piedad de Presidio, Talaveras, Pueblo de Alcocer, Casas de Pedro, Navalvillar de Pea, Villana la Vieja, Jimena, Valdecaaballo, Herrera del Duque, Fuente Vieja de los Moscos, Huelmo de los Moscos y Cortijo Nuevo, para la promoci6n territorial de los lugares del Presidio.

Normas constitucionales de car6cter general.

Art 1.º - De las Comisi6n de los dichos cuartos en el art 29 de la Ley de Regimen Local y 53 del Reg. de Poblaci6n, Demarcaci6n territorial, se constituyen una Mancomunidad inter municipal voluntaria entre los Municipios de Talaveras, Pueblo de Alcocer, Casas de San Pedro, Navalvillar

de Peta, Orbellano la Virgen, Hierro, Valdecañales, Hueso del Duque, Ferroladero de los Muelles, Huelmo de la Mancha, Cortijo Blanco, y los entes de los Locales que se inscribieron en los censos, en las condiciones establecidas en estos Estatutos para los fines que en los mismos se establecen.

Art 2.º - Los entes municipales se denominarán "Municipios Agrarios de los Regos de Guadiana" y su capitalidad será sede y lugar de reuniones, establecido en el pueblo de Puente Prieta, Territorio Municipal de Talavera.

Art 3.º - La Comisión gestora de los Municipios Agrarios será integrada por los Alcaldes de los Municipios que la componen, como vocales natos, y un Concejal por cada Ayuntamiento, designados estos por los respectivos Concejos en sus respectivas elecciones.

La Comisión permanente, será integrada por el Presidente, un Vicepresidente 1.º, un Vicepresidente 2.º y un número de Vocales designados por el Presidente, hecha excepción a la tercera parte del total de los miembros de la Comisión gestora.

Con el carácter de asesores permanentes tanto de la Comisión gestora y Comisión Permanente, con voz pero sin voto, el Delegado Provincial de Fomento y Turismo, el Presidente de la Firma Diputación Provincial o sus sucesores en quien delegue, el Delegado Provincial de FOWA y el Director de la Corporación Hidrográfica de Guadiana o los sucesores en su función o sus delegados.

Art 4.º - Será Presidente de la Comisión Gestora

el vocal nato que sea elegido por la misma votación secreta y por mayoría absoluta de votos art 5.º. Los Vicepresidentes serán designados también de entre los vocales natos por el mismo sistema de elección.

Restituirá al Presidente por su orden y en los casos de ausencia, en enfermedad, incapacidad, huida y demás en que expresamente proceda y tendrá las mismas facultades que este durante el tiempo que dure la substitución.

Art 6.º. Los Comités de Enjuicamiento de la Comisión Judicial por este de largo electivos en la respectiva representación serán cubiertos mediante substitución, por las designaciones que así e por los los organismos intermedios correspondientes.

Los Comités de Enjuicamiento de aquellos serán substituidos, en igual momento, por los que ocupen en la respectiva representación igual cargo que el substituido.

Las designaciones que obtengan la mayoría de la Comisión Judicial deberán ser comunicadas al Presidente de la misma tan pronto como se designen los comités, que así designe a ellos.

Art 7.º. El mandato del Presidente y de los Vicepresidentes durará tres años, sin ser reelegibles. Art 8.º. Los servicios administrativos de la Mancomunidad estarán a cargo de un Director Interinterino perteneciente a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, que será elegido por la Comisión Judicial.

Quelquiera otro personal administrativo o técnico de cualquier otro carácter que la Mancomunidad necesite para el cumplimiento de sus fines será designado por la Comisión Judicial.

una de entre las funciones de plantilla de las Corporaciones Mancomunales o Comarcales o Comarcas con arreglo a los modelos de estatuto de régimen administrativo, según los casos.

De las fines de la Mancomunidad

Art 9.º - El fin principal de la Mancomunidad es la promoción turística de los lugares del municipio, teniendo por objeto atraer los esfuerzos y posibilidades económicas de las Corporaciones Mancomunales para el mejor aprovechamiento de los fines específicos de fomento del turismo, según corresponden las está atribuidas por los arts 101, 243 y 243, apartado 1, de la Ley de Régimen Local, y en especial los servicios turísticos de información, orientación, contratación, contribución en los aspectos económicos que se concierne por vía de la construcción, explotación y sostenimiento en cualquier de las puestas autorizadas por la Ley, de hoteles paradores y residencias, con sus servicios complementarios en la medida que las posibilidades de materialización de, tales como piscinas, playas fluviales, campings, y campos de atletismo, centros de ocio y recreo etc. en general, estables y temporales de todos aquellos servicios que puedan contribuir a fomentar el turismo.

De personal y funcionamiento.

Art 10.º La Mancomunidad podrá ser de régimen permanente o de régimen de gestión y de otro tipo para los fines que le sean creados con pluri o de carácter, con arreglo a las leyes, sus acuerdos de ejecución y otros que se acuerden con las Corporaciones y a sus respectivos fines estatutarios dentro de treinta y un

artículos incluidos en la disposición final que
 obran en la base de este Ayuntamiento.

En presente acuerdo por consenso con el
 quorum previsto en el art 305 de la vigente
 Ley de Regimen Local.

Y no habiendo lugar a más que tratar
 se levantó la sesión de orden de la presidencia
 en la reiniciada hora de que certifica.

Sesión Ordinaria del 30 de junio de 1973

Los Anteriores

Alcalde. Perchote

D. Enrique Pérez

Concejales

1) Manuel Ramos

1) Pedro P. Bayala

1) Pablo de los Rios

1) Juan Cardenas

1) Juan Sanchez

1) Arturo Vicente

1) Miguel Gil

1) Angel Moreno

Secretario

1) Enrique Gallego

En la villa de Casas de Don Pedro
 siendo las veinte horas del día
 treinta de junio de mil nove-
 cientos setenta y tres, se reunen
 en el salón de actos del Ayunta-
 miento los señores concejales que
 al darse por no expresar leyó la
 Presidencia del Sr. Alcalde el texto
 del presente acuerdo de la
 comparencia, el objeto de este
 es la sesión ordinaria previa-
 mente convocada y con arreglo
 al siguiente orden del día

- 1º. Lectura y aprobación del acta anterior
- 2º. Lectura del acta anterior que aprobada
- 3º. Le da cuenta del expediente de suplemen-
 to de crédito que afecta al Presupuesto Ord.
 de 1973, haciendo aplicación del tipo

tanto disponible propuesto por la Comisión
 de Hacienda, atendiendo al importe crecido
 por la Anticipación, discurriendo únicamente
 sobre una de las partidas contingentes, se
 hallan en buena y ajustada su tramitación
 en los preceptos legales vigentes, y tenidos
 en cuenta las necesidades y urgencia de este
 modificación de crédito a fin de poder
 atender las obligaciones de los servicios
 Municipales durante el actual ejercicio la
 Corporación General por unanimidad
 expone el expediente de crédito presentado
 por la Comisión de Hacienda, en la suma
 total de pesos cuatrocientos diecinueve
 mil cuatrocientos ochenta y tres (416,483)
 mediante explicación del presupuesto del
 actual ejercicio disponible en el día de
 la fecha y condecora pines y definitivos en
 acuerdo, si una vez pasado el plazo legal
 de oposición o público no se presenten
 reclamaciones ni se recibieren impugnaciones
 por la corporación.

Que no habiendo más asuntos de que
 tratar se acuerda en la presidencia de
 levantar la sesión en los señalados días
 de que se certifica.

Reunion extraordinaria del dia 8 de Agosto 1973

- Don Antonio
- Alcalde - Presidente
- D. Santiago Herrero, Secretario
- D. Manuel Romero Labrador
- D. Pedro F. Sanchez Coronel
- D. Pablo Sanchez Ramos
- D. Antonio V. Fernandez
- D. Pedro Sanchez Romero
- D. Manuel Gil Velasco
- D. Angel Moreno Heredia
- D. Juan Carlos de los Angeles
- D. Enrique Berdejo Moreno

En la Villa de Lere de Don Pedro siendo las veintidos horas del dia ocho de agosto de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salon de actos del Ayuntamiento los señores referidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y acordados que se haria sueldo de celebrar reunion extraordinaria para las que habian sido previamente en la dia, dando por comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Lequididamente y como en la convocatoria se decia, el Sr. Alcalde

expuso en la reunion lo que de todos ellos es conocido, las diferentes causas por las que los depósitos de Obente enmendado de aguas en esta localidad no habian recibido cumplimiento alguno, cuales son las siguientes:

1.º - Un abandono manifiesto en el servicio de la red general desde la salida de las captaciones hasta el depósito general de distribución de las aguas en esta reunion, cuya responsabilidad se le tiene en cuenta desde el momento en que de este punto en un D. Ramon Lopez Carrillo, habida cuenta que de haber llevado la responsabilidad en esas causas, hubiera de haberse cumplido que las entradas de agua al depósito general de dia en dia se incrementa de lo normal y lo corriente, lo que por lo cual era lógico y responsable tener que existir en ellas. Como como se venia de lo de esto el Sr. Alcalde expuso en la convocatoria

lo conveniencia de realizar trabajos a fin de localizar los puntos exactos, al mismo tiempo que se di un bando haciendo saber al vecindario que por los cauces antes dichos y tener que proceder a su ejecución de la real orden, se procederá al corte de agua hasta el día 12, a fin de que los depósitos no se enjeben.

Queda seguidos se expuso que por el resguardo de D. Francisco Andrés Ruiz se había observado que algunos vecinos tienen el contenido de agua en malas condiciones, en consecuencia algunos que no lo tienen entubado por lo que se acuerda manifiestamente que para la Alcaaldia se haga saber a los que tienen contenidos en condiciones que en su propio beneficio procedan a su reparación y a lo que es de cuenta de cada uno que igualmente se les comunicase deben instar a los mismos, para lo que se notificará en la mayor brevedad en este Ayuntamiento. Y no habiendo más asuntos de que tratar se ordena en la presidencia se levantó la sesión a las nueve y tres cuartos de que se abrió.

Junta Provincial de Ocho de Octubre 1973

<p>Pres. Interim Alcalde - Presidente Concejales D. Manuel Romero Calvo D. Pedro F. Boya D. Pablo Alonso D. Antonio Vento D. Angel Moreno D. Enrique Vico Secretarios Enrique Vallejo</p>	<p>En la Villa de Casas de San Pedro sábado las veintinueve horas del día ocho de Octubre de mil noventa y setenta y tres, se reunen los tres Concejales reunidos al día siguiente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Ocho de Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para los que fueron citados previamente sobre la orden al efecto antes de que fue a las horas.</p>
---	---

Quelto se pide por la presidencia se expresen
se edicaren a la Parroquia un trozo de terreno
colindante con el edificio que fue Colegio
libre adoptado para la construcción de un
jardín, tras amplia deliberación se acordó
dejar pendiente hasta recibir los aversamen-
tos pertinentes sobre el caso.

hepidamente por el Sr. Alcalde se habló
de la construcción de la casa de reunión en
esta localidad y en la plaza de Zancos
de una plaza de abastos, por lo que se presen-
ta al Sr. Alcalde para que haga las partici-
ones que estime oportuna, ante el arquitec-
to Sr. Talarca Romero vecino de Badajoz
y de cuyo resultado se darán cuenta en la
próxima sesión que se celebre para acordar
lo que mejor proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se acuerda de la presidencia de levantar la sesión
sábado las veintinueve horas de no ser lo contrario.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

sesión extraordinaria 5 de Mayo 1973

- Pres. Antón
- Alcalde - Presidente
- 1) Santiago Benigno
- 2) Concejal
- 3) Manuel Romero
- 4) Pedro S. Puyol
- 5) Miguel Hil Velasco
- 6) Julián Boyas
- 7) Antonio Vento
- 8) Angel Moreno
- 9) Benito
- 10) Enrique Gallego

En la Villa de Lanas de San Pedro siendo las veinte horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y tres se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Hcs. Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Sr. Benito accidental el objeto de celebrar sesión extraordinaria para leer el acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Aprobación plantilla municipal.

Se da lectura por mi el Sr. Benito en los términos de la decisión verbal de la Junta de Lanas de la Dirección General de Administración de Pesca y de Delitos Pesqueros, de fecha 10 de Septiembre de 1972, y de los acuerdos del Sr. Benito de la Junta Municipal de Lanas de los Comités Locales de Pesca e Inspección pesquera, sobre el número de las plazas de la plantilla de esta Corporación con referencia a su situación en 1º de Enero de 1973, todos ellos para cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.056/73 de 17 de Agosto.

La Corporación acuerda aceptar por unanimidad en todos sus puntos.

Se da lectura al expediente de presupuesto de créditos por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario del año actual tramitado por algunos de los Comités y suspensión.

Atendiendo al informe y certificación de la Intervención y demás que obra en el expediente

dicente. Disputado ampliamente por la Comy. nación y hallado la empresa y agitada en tramitación a los receptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de presupuesto de créditos y que se expone al público por término de quince días y se remita a pie de cada uno del expediente al Benemérito de Guipuzcoa y Guesuamendi, y de no presentarse reclamaciones por el público se observen por el Benicio, quedando definitivamente aprobadas las transacciones de créditos siguientes

1º	1º	303	Personal Contratos, no haute	50000	5
1	2º	107	Materiales y Materiales	8000	8
2	1	106	Alquileres	2000	2
2	1	301	Tramitación de papeles	5000	5
5	3	102	Por el L. Aguard.	15000	15
Total no haute que se transpone				<u>35,000</u>	

del

1.	2.	105	Asistencia farmacéutica	10,000	10
2	1	102	Materiales de oficina	8000	8
2	1	104	Química y reactivos	12000	12
2	1	105	De por. Calle	5000	5
Total elementos				<u>35,000</u>	

Dichos acuerdos han adoptados por unanimidad. Repetidamente se ha acordado que se debe de establecer una Junta para en adelante ir a pie hecho en Badajoz y en armonía al acuerdo tomado en la sesión celebrada el día 8 de Octubre pasado en relación a la constitución en esta localidad de una playa de Aberto, que se entenderá en el acuerdo de, tal manera

Romeros al que le expuso el acuerdo de su comu-
 nidad por el cual este Ayuntamiento tiene el proyecto
 de llevar a cabo la construcción en esta villa
 de un mercado de abastos en la plaza denominada
 media "La Lanza" plaza que le es al mismo
 conocido, he sido cuenta con el mismo
 de esta localidad, el cual le manifesté
 no tener inconveniente el hacer cargo de
 la confección y dirección del proyecto para
 la construcción de tan mercado de abasto,
 trabajo que una vez terminada por el
 presupuesto de la obra presentará al pliego
 para su estudio y realización del mismo.

En consecuencia de lo manifestado que
 antecede de acuerdo por el municipal que
 tiene delibere con sus miembros señores
 de tales obras a D. Julián Talavera Romero
 al que se le expedirán el certificado de este
 acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 de orden de la presidencia se levantó la
 sesión dando los señores señores de una
 certificación.

Sesión ordinaria 5 Diciembre 1973

Pres. Asistente

Alcalde - Presidente

D. Santiago Benito Garcia
 Concejales

D. Manuel Romero Talavera

D. Pablo Arenbas Nava

D. Manuel Pila Velasco

D. Angel Moreno Sanchez

D. Julian Sanchez Romero

D. Fulgencio Sanchez Cosmel
 Secretario

D. Lri Concejales Sanchez

En la tarde de San Pedro a las veinte horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Cooperación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el

ejercicio de 1974; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 68º del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones conexas.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y, al infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los artículos de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos si fueran ampliamente discutidos por la Cooperación, y en su virtud, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos sin la menor modificación, el referido Proyecto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Por aumento de gastos

I Personal activo

1.579.014

II Material y diversos

647.000

III	Chenes Pativas	51.950
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y participaci ^{on} en impuestos	49.440
VI	Extracod. y de Capital	135.000
VII	Rembol. Judet e Impuestos	16.985
Total del Recompensamiento de partes		2.482.389

Para el cumplimiento de Impuestos

I	Impuestos directos	83.896
II	Impuestos Indirectos	40.000
III	Tasas y otros impuestos	422.500
IV	Subven. y parte en impuestos	1.505.508
V	Impuestos patrimoniales	369.075
VI	Extracod. y de Capital	—
VII	Empleos e impuestos	59.615
Total Recompensamiento de impuestos		2.482.389

Resumen

Importan los partes	2.482.389
idem los impuestos	2.482.389
Ni netos	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art 682 de la ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al publico en las formas ordinarias por el plazo de quince dias el Recompensamiento aprobado por el ayuntamiento en el Boletin Oficial de la Provincia y que despues de ser vista copia certificada del mismo al Jefe. P. Delegado de Hacienda, a los efectos procedente.

Quincuaginta de acuerdos por unanimidad aprobar los bases para la ejecucion del Recompensamiento notado, que se inscribieran al mismo.

Por otro acuerdo de que trata se levanto la sesion de la cual se levantó la presente acta que firman todos los señores asistentes conunico el Recompensamiento de que certifico



Quint

Reunión extraordinaria del Pleno de 1.973

Pres. Antón

Alcalde. Panduro

D. Santiago Camps Ferrer

D. D. Cerejales

D. Manuel Romero Labrador

D. Flores P. Fayatez Coscuel

D. Pablo Acuña Nava

D. Miguel Gil Velasco

D. Ángel Moreno Sánchez

D. Juan Caballero Lázaro

D. Julián Fajardo Romero

Secretario

D. Enrique Gallego Moreno

San de Villa de Casas de San Pedro

Siendo los doce horas del día veintiseis de Diciembre de aquel mencionado año, se reunieron en el Salón de actos de esta Casas Consistoriales, los tres Concejales que al momento se encontraban, bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión extraordinaria con carácter de emergencia motivada por el fallecimiento del Excm. Sr. Almirante D. Luis Carrero Blanco, Presidente del Gobierno, para lo cual habían sido previamente convocados.

El Sr. Alcalde comunicó al Pleno que inmediatamente se tuvo las primeras noticias del fallecimiento del Sr. General del Gobierno D. Luis Carrero Blanco, a los telegramas de condolencia, se publicó e imprimió un libro al referir al Generalísimo Franco, Presidente del Gobierno para que este a su vez se lo transmitiera a su hijo e hijo suyo como al Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Acto

centinno, se acordó por unanimidad, ademas
 se en todo al mismo efecto que ha ocurrido
 a todos los españoles tan irreparable perdida.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se
 levantó la sesión quedando los señores de
 lo que se contiene en la presente acta de que
 certifico.

Resolución Extraordinaria 3 de Febrero 1977
Constitución del Ayuntamiento

Concejales

Presidente:

R. Alcabate

Concejales que

concurran:

B. Flores - P. Bayales Coronel

D. Antonio Vicente no compare por
 ausencia.

Concejales que serán

D. Manuel Romero de la Cruz

D. Pablo Arenas Navas

D. Juan Calderon Moreno

D. Julián Bayales Romero

D. Angel Moreno Sanchez

D. Miguel Gil Velasco

Los Concejales de
 nueva designación

D. Indalecio Rey Arroyo

En el Camp de San Pedro a tres de Febro
 de mil novecientos setenta y cuatro
 a las diez treinta horas, se reunieron
 en la Sala Capitular de los Cabos Con
 seculares, bajo la presidencia del
 R. Alcabate D. Santiago Bayal
 y con asistencia del infrascrito Sr.
 Lario, los señores Concejales que
 al margen se expresan, previa con
 vocatoria al efecto y con objeto de
 proceder a la constitución del
 Ayuntamiento determinado por las
 elecciones municipales últimamente
 celebradas.

Se abrió el acto por el Sr. Presidente
 y se da lectura a los pertinentes
 preceptos de la Ley de Regimen Local

D. Felipe Jimenez Kinche
 D. Sebastian Romero Labrador
 D. Victoriano Agudo Zago
 D. Andres Calderan Correas
 D. Juan Prando Rodriguez
 D. Angel Marcos Kinche
 Secretario accidental
 D. Leoncio Pallego Marcos

y del Replanteo de Segurización
 Funcionamiento y reformas penales
 de los Colegios Locales de la misma
 de lo expuesto con esta sesión,
 que ha de leerse de dos partes.
 Primera. - Aprobación del acta anterior
 leído que fue de a punto por unanimidad
 de los tres Concejales que hasta aquí
 han integrado la Corporación.

Segunda. - Constitución

Se dio lectura de los nombres de los tres Con-
 cejales resultantes de la elección y se procedió a
 la juramentación de la ley, según remita
 de los respectivos credenciales a saber:

Primeros votos. - Cabecera de familia
 Don Teodoro Rey Arroyo por 280 votos
 Don Felipe Jimenez Kinche por 273 id
 Segundos votos. - Representación Judicial
 D. Sebastian Romero Labrador por 13 votos
 D. Victoriano Agudo Zago por 11 id.
 Terceros votos. - Representación de Entidades
 D. Andres Calderan Correas por 5 votos
 D. Juan Prando Rodriguez por 4 id
 D. Angel Marcos Kinche por 2 id.

El Sr. Alcalde le hizo juramento a cada uno
 en unión a los Concejales electos uno a uno
 bajo los siguientes palabras que ellos pronunciaron
 "Juro servir a España con absoluta lealtad
 al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los prin-
 cipios básicos del Movimiento Nacional y demás
 valores fundamentales del Reino, poniendo el
 máximo celo y voluntad en el cumplimiento
 del cargo de Concejales para el que he sido
 designado" siendo contestados por el Real.

alcalde con estas otras " Si ovi lo haueris, Dios y
España es lo primero y si no lo demandaren "
Queda de este modo constituido provisional-
mente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de los condi-
ciones legales de los señores nuevos Concejales
resultando sin tacha legal todos ellos.

Viendo el numero legal de Concejales de este
Municipio el de Wurene y el de los Jueces
sin Tacha fiete, se pensó a los dos terrenos
partes del total, se declaró constituido de
finitivamente el Ayuntamiento con los in-
dividuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en caso de
sus facultades había designado para los
Terrenos de Alcabala a los Concejales siguientes:

Del Distrito 1.º D. Flores Pedro Puyol y Coronel
Del Distrito 2.º D. Juan Franco Rodriguez
Tambien hace cargo el Alcalde que por
excepcion de los mil habitantes este mu-
nicipio ha de funcionar en el Concejo
Permanente, constituido por el Alcalde y
los Tenientes de Alcalde.

Se acordó no hacer designacion de Comisio-
nes de Ayuntamiento, cuyas designaciones se
haceran a cabo en la primera sesion que se
celebre.

Tambien se acordó el Reglamento de sesiones
de sesiones ordinarias.

El Pleno, una cada trimestre el dia
quince a las veinte horas.
La Permanente una cada semana el dia
habido a las veinte horas.

Se designa Sindico para las operaciones de
Punto a D. Angel Leon Pineda, tambien
se designa Depositario de los Fondos Municipales
a Don Pablo Arevalo, Natural Natiente Comunal
que lo desempeña actualmente, al que se
concede apto, y de reconocida solvencia
de acuerdo con el art 168 del Reglamento de
Funcionamiento de Administracion Local.

Cumplido el objeto de la presente, la
presidencia levanta la sesion a las doce
horas de que yo el Secretario, certifico.

Florentino P. Gamonal

Sebastian Romero

Angel Moreno

Andrés Baldeón

H. A. Aristóteles
 Alcalde - Presidente
 Don Santiago Gomez Garcia
 Teniente de Alcalde
 D. Flores P. Gonzalez Coronel
 D. Juan Manuel Rodriguez
 Concejales
 D. Fridoso Rey Arroyo
 D. Felipe Jimenez Sanchez
 D. Sebastian Ramos Labrador
 D. Victoriano Aguado Zago
 D. Andres Calderon Correas
 D. Angel Moreno Sureda
 = Secretaris
 D. Jose Gomez Rendo

Sesión extraordinaria del día 12 de Marzo de 1974

En honor de Don Pedro, a doce de Marzo, de mil
 novecientos setenta y cuatro, a las veintinueve horas
 se reunió en la Sala Capitular de las Casas Cons.
 Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Santiago Gomez Garcia y con asistencia del
 Sr. Secretario, los señores concejales referidos
 al margen, previa convocatoria al efecto y con
 objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Lo abrió el acto por el Sr. Presidente y de su
 orden el Sr. Secretario dió lectura del acta an-
 terior que fue aprobada en todos sus extre-
 mos.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso
 que cumpliendo acuerdos de la última re-
 nión se iba a proceder al nombramiento
 de las Comisiones, quedando de esta forma
 constituida.

Comisión de Hacienda: Fue creada por los Sr.
 Concejales Don Fridoso Rey Arroyo y D. Juan Manuel
 Rodriguez.

Comisión de obras: D. Felipe Jimenez Sanchez y
 D. Flores P. Gonzalez Coronel.

Comisión de Educación: D. Juan Manuel Rodriguez y
 D. Victoriano Aguado Zago.

Comisión de planes de renovación: D. Angel Moreno
 Sureda y D. Sebastian Ramos Labrador.

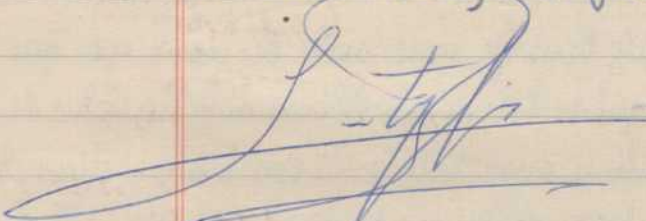
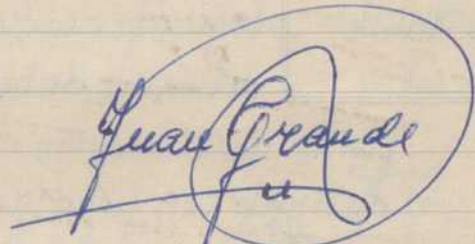
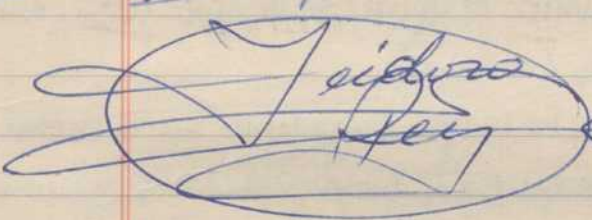

Comisión Turismo: Fridoso Rey Arroyo y Andres
 Calderon.

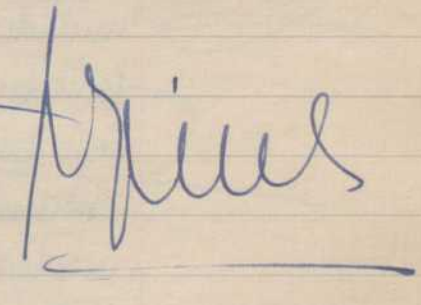
A continuación por el Sr. Alcalde se dió lectura
 de una carta del Ilmo. Sr. Delegado de ~~Extremadura~~
 Educación y Turismo de Badajoz en la cual se in-
 dicaba que de conformidad con el art 3º
 de los Estatutos de la Mancomunidad de los

largo del suadana, aprobada por Consejo de mi-
nistros del dia ocho de Febrero ultimo pasado, se
debia proceder a la designacion de un vocal elec-
tino de entre los miembros de la Corporacion
para formar parte de la Comision peritica de la
misma.

Tras amplia deliberacion se acordó por una-
nidad, nombrar vocal para que interpre-
te dicha Comision peritica al Consejo de este
Ayuntamiento Don Jaidoro Rey Berrojo.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la
Presidencia levanta la sesion, siendo los rein-
tidos cosas de que yo el Secretario, certifico.

Angel Moreno
Sebastian Ramirez
Floris P. Gonzalez


28
Señon Extraordinaria celebrada el dia 9 de Abril de 1924

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Santiago Gomez Garcia

Emiendes de alcalde

1. D. Flores S. Somala Boronel

2. D. Juan Grande Rodriguez

Concejales

1. D. Sidorio Rey Arrago

1. D. Sebastian Romero Labrador

1. D. Victoriano Aguado Paez

2. D. Angel Moreno Sanchez

Secretario Habilitado

3. D. Tomas Torero Munst

En Casas de San Pedro, a nueve de Abril de mil novecientos veinticuatro y cuatro, a las veintidós horas se reunió en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Gomez Garcia; con asistencia del Sr. Secretario habilitado, los señores concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden se dió lectura del acta anterior que fué aprobada en todos sus extremos.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de que como saben, el objeto de la sesión es de darles a conocer que el Sr. Secretario que venia desempeñando la Plaza por acumulación, ha renunciado voluntariamente a seguir desempeñando esta Secretaría, por exceso de trabajo que sobre él pesa y por que tiene a demás de la que es titular. Orellana de la Sierra las de otros dos

pueblos que le impiden realizar una labor más constante y eficaz, habiendo cesado con fecha veintiseis de Marzo, desde cuya fecha, este Ayuntamiento se encuentra sin Secretario.

Ante esta situación, he realizado gestiones para encontrar a un Secretario de confianza que quiera y pueda llevar esta Secretaría acumulada; acciones que han dado el fruto deseado, puesto que el Sr. Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Logrosán (Paez) está dispuesto a hacerse cargo de esta Secretaría por el tiempo que la misma se encuentre vacante; pero siendo preceptivo que las acumulaciones sean acordadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y teniendo hecha esta Señor la petición en forma reglamentaria debidamente autorizada por el Ayuntamiento de Logrosán (Paez), procede si la Corporación lo estima oportuno sea informada favorablemente su petición para que y una vez aprobado mencionado esento con el informe que procede remitirlo con atento esento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al objeto de que si lo estima oportuno nuestra primera autoridad sea designado para posesionarse (con carácter de acumulación) y desempeñar la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad en tanto se provea en propiedad dicha plaza por el Señor Secretario

del Ayuntamiento de Logroño (Vizcaya) Don Demetrio Juanes Ballesteros
 La Comisión, una vez enterada de las manifestaciones del Sr
 Alcalde y reconociendo las razones expuestas por unanimidad, se
 acordó el que se informe al Sr. Gobernador Civil de la provincia,
 el que ante la necesidad urgente y referencias que se tienen, del solicitante
 sea designado secretario de este Ayuntamiento Don Demetrio Juanes Balleste-
 ros (si o bien lo tiene) en las mismas condiciones que el anterior secreta-
 rio, teniendo en cuenta que la distancia que lo separa de su residencia habi-
 tual, es de unos cincuenta kilómetros aproximadamente y en tanto se re-
 suelva esta petición se le nombra asesor de la Corporación, para que en
 tanto se acuerde lo que proceda esta Corporación y mi autoridad pueda
 recibir el asesoramiento en los múltiples problemas que a diario se nos
 presenta.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Presidente levantó la
 misma siendo las veintidos y quince horas, a lo que como secretario, cer-
 tifico

[Handwritten signatures and names in cursive script]
 Victoriano Aguirre
 Sebastian Romero
 Juan Grande
 Luis Domínguez

Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 1970

Señores asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Santiago Gómez García

Concejales de Alcalde:

D. Ponce S. Benito Gómez

D. Juan Grande Rodríguez

Concejales:

D. Isidoro Rey Arroya

D. Sebastian Gómez Labrador

D. Victoriano Argandoña

D. Felipe Jiménez Sánchez

D. Ampy Moreno Sánchez

Secretario:

D. Tomé Gómez

En sesión de 24 de Mayo de 1970 a las 20:00 horas se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada para este día, la que fue declarada abierta, previa lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia de mayor interés y disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión, quedando enterados de su contenido.

De orden del Sr. Alcalde se dio amplia y detallada cuenta, de que actualmente se encuentra en Caja, según el último parte de movimiento de fondos, remitido a la Dirección General de Agricultura, la cantidad de ciento treinta y cinco mil doscientas veinte pesetas con ochenta céntimos, cantidad que no puede permanecer por más tiempo inmovilizada, ya que según el Reglamento por el que se rigen los Positos Municipales, constantemente tiene que estar rípidamente repartido entre labradores, para ser invertidos en sus respectivas explotaciones agrícolas y con las facilidades que actualmente rigen, los prestamos con garantía personal de poder amortizarse, hasta en cuatro años, ya que aunque los préstamos se hacen por un año, la Junta Administradora, puede conceder, a partir del primer año, moratorias, hasta un total de cuatro anualidades y el interés es del 5%, libre de toda clase de impuestos o gravámenes.

La Corporación, después de quedar enterada y sin discusiones, acordó por unanimidad el que se haga saber a los labradores de esta localidad, se dispone de este capital, para ser repartido en

prestamos de hasta veinticinco mil pesetas y se den bandos. Haciéndolo saber al vecindario que a partir del día 1: de junio y hasta el día 15 del mismo, aquellas personas a las que pueda interesar, pueden presentar sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, firmadas por los peticionarios y un fiador, que responda conjuntamente con el propietario.

Terminado el amiendo de los aprovechamientos de la Dehesa Boyal, el día treinta de septiembre del año actual, procede estudiar el nuevo plan de aprovechamiento, para el trienio de 1974:1977 para ser sometido a la aprobación del antiguo Distrito Forestal, hoy ICONA.

La Corporación después de quedar enterada, tras ligera discusión, acordó por unanimidad el que estos aprovechamientos se hagan con el mismo de cultivos que figuren en el amiendo actual, se celebre la subasta el día 28 de Julio próximo y sirva de tipo para la subasta, la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, o sea cuatrocientas mil pesetas cada año forestal y se haga el desmaje de sesenta hectáreas aproximadamente o las que resulten después de la medición, bajo el tipo de mil pesetas hectárea y si no se cubiera el tipo con labradores individuales, se celebrara una subasta por las que resultaran sobrantes y si en la primera subasta, no se cubieren, se celebrara una segunda, en la que serian admitidos los subastadores forestales, en la fecha que oportunamente se acuerde.

Igualmente se acordó que los Egidos, propiedad del Ayuntamiento, se adjudiquen en la misma fecha, en que se celebrara la subasta, o sea el día 28 de Julio de 1974, bajo los siguientes tipos: Boyal del Moreno 100 pb; cada año; La Trenlla, 300 pb cada año; El Cuquín, 2.900 pb cada año; y Arroyo Ronco, a razón de 6.000 pb cada año.

Se aprobó el pliego de condiciones, por el que ha de regir este amiendo, tanto de la Dehesa Boyal como de los Egidos, y en cuanto a los Baldíos Irremediados, se deja hasta otra ocasión, en que se haya estudiado la posibilidad, de hacer en los mismos una repoblación forestal.

Habiéndose observado, que el incentivo concedido a los Funcionarios de este Ayuntamiento del 0'45 con carácter transitorio, que vienen disfrutando desde el día 1: de Enero del corriente año, innico que perciben estos Funcionarios, igual para todos, no había sido hecho constar en acta; y como quiera que hay que cumplimentar determinaciones

dos servicios exigidos por el Servicio de Inspección y mejoramiento de las Corporaciones locales, nos encontramos en el caso de tomar este acuerdo, si la Corporación lo estima oportuno.

La Corporación, reconociendo que los Funcionarios de este Ayuntamiento no disfrutan de otro complemento ni incentivo y que sin duda se debe a un error u olvido, debido a la falta de Secretario con diligencia, se acordó por unanimidad, reconocer a todos los Funcionarios por igual el incentivo del 0'45 por 100 del sueldo inicial, según precepta el apartado 1º de la norma 14. Incentivos de carácter transitorio, que vienen disfrutando desde 1º de Enero de 1974 y, tan pronto se disponga de medios económicos, se les paguen las diferencias del segundo semestre de 1973.

Se da cuenta de una instancia, suscrita por los vecinos de esta localidad D.ª Teodora Luengo, Calderín, Don Gregorio Patanillos Ambr, Don Mariano Mayonela Martín y D.ª Dolores Mayonela Martín y la Central Telefónica, en la que hacen constar la imposibilidad que tienen de sacar las aguas sucias o residuales a la Calle Dela, y por ello, bien puede entenderse que estas lo sean en el Callejón de dominio público que existe en las trancas de las mismas por lo que y por unanimidad, se acordó acceder a la solicitud, siempre y cuando estos trabajos sean costeados por cuenta de los mismos, lo que se les comunicará mediante escrito. Subrayado y vale 0'45.

Y no habiendo otros asuntos que resolver, ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde Presidente la dio por terminada a las veinticuatro horas, de lo de lo cual y el Secretario, certifica:

Juan García

Sebastián Romero

F. Gómez

Alcalde

R. Aguado

Flor. P. Ferrate

Judicio

Sesion Extraordinaria celebrada el dia 10 de junio de 1974.

Señores asistentes:

Comienzo de alcalde:

Don Flores J. Bonilla Coronel

Don Juan Grande Rodriguez

Concejales:

Don Sidor Rey Arroyo

Don Felipe Jimenez Sanchez

Don Sebastian Roman Labrador

Don Victoriano Aguado Carr

Don Andres Caldeira Torres

Don Angel Moreno Sanchez

Secretario

Don: Tomasio Juanes Ballester

Junta Electoral Local Presente

Presidente

Don Santiago Gomez Garcia

Vocales:

Don Juan Caldeira Patanillo

Don Francisco Bonillo Delgado

Don Tomando Recio Broncano

Secretario:

Don Antonio Miranda Alcázar

En Casas de Don Pedro, a las diez horas del dia diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Santiago Gomez Garcia, se renne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesion, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto por la Secretaria General del movimiento a la orden del dia 24 de Abril ultimo por la que se convocan elecciones a Consejeros Locales del Municipio en representacion de las Corporaciones Locales, publicadas en el B.O. del Estado N.º 109 de fecha de 7 de Mayo ultimo.

Se acordó nombrar escrutadores, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 15 de Orden Reguladora, cuyos nombramientos han recaido en Don Flores Pedro Bonilla Coronel, como Concejal de mayor edad y en Don Juan Grande Rodriguez, como más joven.

El Sr. Presidente anuncio que iba a comenzar la votacion para la eleccion de Consejeros Locales en representacion de las Corporaciones Locales por lo que todos los Concejales depositaron sus respectivas papeletas.

Acto seguido, se inicio el escrutinio, extrayendo las papeletas una a una y leyendo las el Presidente en alta voz, que dio el siguiente resultado

Papeletas hechas	ocho	8
Papeletas nulas o en blanco	Ninguna	0
Votos obtenidos por cada candidato:		
Don Flores Pedro Bonilla Coronel	cinco	5
Don Juan Grande Rodriguez	cinco	5
Don Felipe Jimenez Sanchez	tres	3
Don Sebastian Roman Labrador	dos	2
Don Andres Caldeira Torres	uno	1
Don Angel Moreno Sanchez	ninguna	0

A la vista de este resultado, por el Sr. Presidente se declara Consejeros
Locales electos, en mencionada representación a Don Flores Pedro
Gonzalez Coronel y Don Juan Grande Rodriguez que han obtenido
mayor numero de votos o sufragios.

Ordenandose que el resultado de la votacion se hiciera publico
en el tablón de anuncios y que a cada Consejero electo se le
entregue la correspondiente credencial, asi como se remita cer-
tificacion de este acto a la Junta electoral local (Dpto. Provincial del
Municipio) y al jefe local de esta localidad.

Para constancia se extiende la presente acta, que firman
conmigo el Sr. Secretario y asistentes

[Signature]
[Signature]
[Signature]
Sebastian Ramirez

[Signature]
Juan Grande

[Signature]
[Signature]
Director Suarez

Sesion extraordinaria celebrada el dia veinticuatro de junio de 1974.

Senores asistentes:
 Alcalde
 Don Santiago Simon Garcia
 Tenientes de Alcalde
 Don Nores Gonzalez Coronel
 Don Juan Grande Rodriguez
 Concejales:
 Don Isidoro Rey Arroyo
 Don Felipe Jimenez Sanchez
 Don Sebastian Roman Labrador
 Don Victoriano Acosta Pazo
 Don Andres Calderin Gomez
 Don Angel Moreno Sanchez

En Casas de Don Pedro, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora de las veintidos treinta y cinco convocatoria hecha al efecto con la antelación necesaria, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Santiago Simon Garcia, asistido de mi el secretario Don Demetrio Juanes Ballesteros los señores Concejales, anotados al margen y con mayoria absoluta de los que componen la Corporacion al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia, la que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada. -

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y principales disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia quedando enterados de su contenido y cumplimiento.

Examinada la Cuenta de Cuentas, de los Trimestre Tercero y Cuarto del año mil novecientos setenta y tres, asi como de la correspondiente al primer trimestre de mil novecientos setenta y cuatro que rinde el Depósito de fondos y visto el informe de la Intervencion y lo dispuesto en los articulos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, Resol. refundido de 24 de junio de 1955 y las reglas 84 y 85 de la Instruccion de contabilidad y el articulo 18 de la Circular del Servicio de Inspeccion y Censoresamiento de las Corporaciones de 1º de diciembre de 1958; la Corporacion acuerda por unanimidad aprobarlas.

Examinada la Instancia que presenta el Sr. Pura Suroco de esta parroquia en la que solicita le sean concedidos con el caracter de gratuitos o por el precio que se acuerde dos trozos de terreno sobrante de la via publica en las partes Norte y Sur del edificio destinado actualmente a Taller Suroquinil de Confecciones, situado en la Calle Langonko Cordero

en una extensión de once sesenta por ocho quince metros el primero y once sesenta y cinco por ocho quince el segundo, para ser destinados el primero a ampliación del taller y el segundo a como ajardinada que sirva de esparcimiento y recreo al elemento obrero que trabaja en el mismo.

Teniendo en cuenta que el terreno existente en la parte Norte fue cedido con fecha 21 de Julio de 1960 con carácter de gratuito y favor de las Monjas que atendían al Colegio de Nuestra Señora de los Remedios para ser destinado expresamente a edificar la casa habitación y teniendo en cuenta que estas Monjas se ausentaron de la localidad hace más de diez años sin haber edificado la casa vivienda por lo que no se ha cumplido los requisitos exigidos por la Corporación por unanimidad se acordó: 1.º Anular y dejar sin efecto el acuerdo de esta Corporación de fecha 21 de Julio de 1960 por el que se cedía a favor de las Monjas este solar y, por consiguiente venderlo a la Sangre de San Pedro Apóstol de esta localidad así como igualmente el trozo de terreno que a parte se solicita por el Sr. Cura de esta localidad, en la cantidad de una peseta metro cuadrado. - 2.º Autorizar al Sr. Alcalde para que firme la escritura de compra-venta necesaria para realizar esta cesión. - 3.º Que estos terrenos no podrán nunca ser vendidos a título de honorario, sino que a perpetuidad pertenecerán a la Sangre de San Pedro la que podrá darle el uso que mejor le convenga.

Teniendo en cuenta que en la época de sequía se consume una cantidad de agua bastante exagerada que puede dar lugar a aquella u escasear el precio líquido y con el fin de evitar dicho inconveniente innecesario de agua y obtener mayor ingreso para ser invertido en cuanto proceda a la construcción y mejor captación de agua para los depósitos, se acordó por unanimidad, el que los tres primeros metros cúbicos se rige cobrando el precio de quince pesetas los tres primeros metros y el resto a razón de 16 pesetas metro cúbico anulando (de momento) el precio de ocho pesetas metro cúbico que se venía percibiendo por los segundos tres metros; se re-

vien los contadores que no funcionan y se obligue a los mismos a ponerlos en condiciones dándoles un plazo de quince días para que cumplan y pongan en condiciones estos contadores para lo que se requiera. Los encargados de la lectura de los contadores den cuenta en la secretaría de aquellos que no estén en perfectas condiciones.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de las operaciones realizadas con motivo de la revisión del catastro de Urbana, así como igualmente del acta levantado en la Delegación de Hacienda para valoración y clasificación de los edificios de este pueblo.

En cuanto a las fiestas y teniente en cuenta que la consagración municipal es relativamente exosa se acordó por unanimidad designar una comisión compuesta por los señores segundo teniente de Alcalde Don Juan Grande Rodríguez y Concejales D. Pedro Rey Arroyo y D. Felipe Jiménez Sánchez, para que se encarguen de la preparación y organización de las fiestas y hacer cuantas gestiones debieran hacerse para obtener colaboración económica de los Industriales y vecindario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde la dió por terminada siendo las doce cuarenta y cinco, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Juan Grande

[Handwritten signature]
Angel Arroyo

Andrés Calceira

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Señon extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 1974

Señores asistentes
Alcalde

D. Santiago Gomez Garcia
Concejal

D. Marcos P. Ramos Ponce
Concejal

D. Juan Grande Rodriguez
Concejal

D. Sidon Rey Arroyo
Concejal

D. Felipe Jimenez Sanchez
Concejal

D. Esteban Ramos Lebrun
Concejal

D. Victoriano Aguilar
Concejal

D. Andrés Saldaña Correo
Concejal

D. Angel Garcia Sanchez
Secretario auxiliar

D. Tomas Donato Murillo
Secretario

"En Casas de Don Pedro, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las trece horas previa convocatoria hecha al efecto con la antelación necesaria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Gomez Garcia, asistido de mi el secretario habilitado D. Tomas Donato Murillo y los señores concejales anotados al margen y que con mayoría absoluta de los que componen la corporación, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día la que fue declarada abierta previa la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. - Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y principales disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, quedando enterados de su contenido y cumplimiento.

Fue examinada la cuenta General del presupuesto Extraordinario para los obras de pavimentación y acerado de las calles correspondientes al ejercicio de 1973, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan observado reparos. - La corporación visto que

que contiene errores aritméticos uo defectos que enmendar o corregir que se halle debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 790 y 791 de la ley de Régimen Local, por unanimidad acuerdan aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleva en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

Existencia en caja, procedente del año anterior. ----- nada. -----

Ingresos líquidos realigados en igual ejercicio. ----- 498.887. -----

Pagos líquidos efectuados en igual período. ----- 498.887. -----

Existencia en caja en 4 de marzo de 1974. ----- 0.000. -----

Importe de la relación de deudores. ----- 0.000. -----

Importe de la relación de acreedores. ----- 0.000. -----

Diferencia ----- 0.000. -----

Seguidamente al Sr. Presidente manifiesta que se someta al examen de la Corporación y aprobación en su caso de la cuenta del Presupuesto extraordinario para los obras de abastecimiento y saneamiento en su cuarto fase de esta población, cuyo presupuesto fue aprobado en el año 1970, que ha sido expuesto al público y tramitado conforme determina el Art. 970 del vigente Texto refundido de la ley de Régimen Local.

Dado la lectura al Informe emitido

por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicho cuento está debidamente rendido y justificado, del resultado de exposición de lo mismo al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de liberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presentó redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

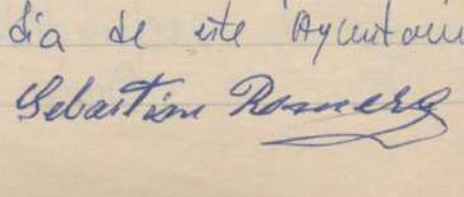
Existencias.....	0.000 pts
Recto por cobrar.....	0.000 "
Superavit o deficit.....	0.000 "

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con arreglo al Artículo 971, n.º 2 de referido texto local, la aprobación que acaba de hacerse al servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.

Examinada la disposición sobre remuneraciones complementarias al personal, se acordó por unanimidad y sin discusión que el valor del punto por destinos del Secretario, unido con derecho a este complemento, es de DOS MIL QUINIENTAS PESETAS y el módulo por horas extraordinarias, de las 20 que se reconocen por intervención al Secretario Interventor, es de TREINTA Y DOS PESETAS hora.

Y no habiendo otros asuntos que resolver, ni por otro el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde - Presidente la dio por terminada siendo la hora de las catorce treinta, de todo lo cual yo el secretario accidental, certifico - firmo ilegibles y sello de la Alcaldía de este Ayuntamiento.



Andrés Calderón

V. Ayuda

Angel Moreno
Flors P. Sanchez
Felipe Sanchez

Sesion extraordinaria celebrada el dia 23 de Agosto de 1974.

Señores asistentes.

Alcalde Presidente:

Don Santiago Gomez Garcia:

Tenientes de Alcalde:

Don Flores Somalo Coronel

Concejales:

Don Indoro Rey Arroyo

Don Felipe Jimenez Sanchez:

Don Andres Calderon Correa

Don Victoriano Aguado Lusa

Don Angel Moreno Sanchez:

Don Sebastian Gomez Labrador:

Secretario:

Don Demetrio Juanes Ballesteros:

En Casas de Don Pedro, a veintitres de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veintinueve horas previa convocatoria hecha al efecto con la omision necesaria, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Gomez Garcia, asistido de mi el Secretario Don Demetrio Juanes Ballesteros, y los señores Concejales citados al margen y que con mayoria absoluta de los que componen la Corporacion, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia, la que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la ulti-

ma sesion y principales disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, quedando enterados de su contenido y cumplimiento.

Visto el expediente nº 1. sobre modificaciones de credito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la alcaldia en fecha 14 de agosto de 1974.

Considerando: Que el sobrante de liquidacion disponible

en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1973, cubre el total del incremento de crédito que se propone.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este Expediente responde a necesidad existentes que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este Expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

2. 1.102 Material oficina y gastos menores, consignación anterior 32.000 pbs. aumento por suplemento 10.000. Total 42.000 pbs.

2. 1.502 Abastecimiento de agua, gastos servicios, reposición contenedores etc. consignación anterior - 20.000. Aumento por suplemento 13.099. Total 33.099 pbs.

H a b i l i t a c i o n e s.

1. 1.204 Mutualidades laborales y seguros sociales. Consignación NADA. aumento por habilitación - 19.208. Total 19.208.

2. 1.203 Sostenerimiento servicio provincial Incendio. - Consignación anterior NADA. - Aumento por habilitación 5.000. Total 5.000 pbs. Total importe del suplemento y habilitación de crédito 44.307 pbs.

Igualmente se acuerda exponer al público este Expediente por término de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen local, en armonía con el nº 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 29 de Julio, sobre modificación parcial de Régimen local.

Vista la propuesta formulada por Don Pedro Lora en que ofrece realizar con su Equipo los trabajos de medición y replanteo de los edificios existentes en el casco y término municipal a efectos de la revisión del Catastro de Urbanos ordenado por la superioridad, en la que ofrece realizar el servicio hasta su total terminación y aprobación, mediante el pago de 150 pbs por edificio,

mts 10'00 pb por material y gastos, y considerandola aceptable maxime teniendo en cuenta que otras casas han pedido por iden- tico trabajo la cantidad de 2500 pb por edificio, acorda por unanimidad encargar estos trabajos a Don Pedro de la Cruz, el cual sera re- querido para formar el oportuno contrato. -

Se examinaron las instancias en las que se solicitan prestamos con garantia personal del Dpto. municipal y considerando que del examen de las mismas, todos los peticionarios cumplen las condiciones exi- gidas por el Reglamento de Dpto., son personas de solvencia moral y economica suficientes para responder al prestamo por mancomunado se acorda conceder a todos y cada uno de los peticionarios los pres- tamos solicitados, segun resulta del libro de actas que figuran en el de dicho establecimiento y como quiera que la cantidad existente actualmente en arcas es insuficiente para cubrir las cantidades solici- tadas y teniendo en cuenta que el Dpto. Central ha ofrecido poder otorgar un prestamo de 190.000 pb se acorda por unanimidad soli- citar del Servicio de Dptos de la Subsecretaria del Ministerio de Agricultura la concesion de un prestamo por la cantidad expe- sada de 190.000 pb al tres por ciento de interes anual y a devolver en cuatro anualidades. -

Para la tramitacion de este prestamo, se acorda por unanimidad autorizar al Sr. Ubaldo Presidente para que formule la instancia de peticion y firme cuantos contratos y documentos sean neces- sarios. -

Por unanimidad y sin discusion, se acorda sacar a subasta por el sistema de pujas la huana, segun se viene haciendo tra- dicionalmente el anejo de los Ejidos propiedad de este Ayuntamiento, cuya subasta tendra lugar el dia 22 de septiembre proximo y hora de las doce de la mañana.

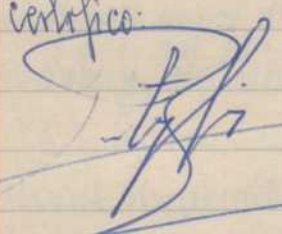

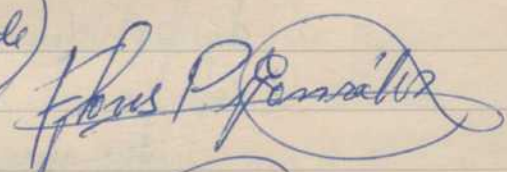
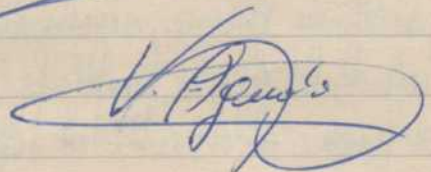
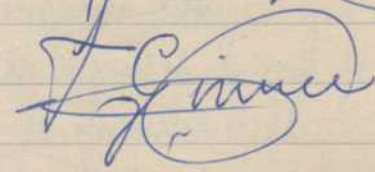
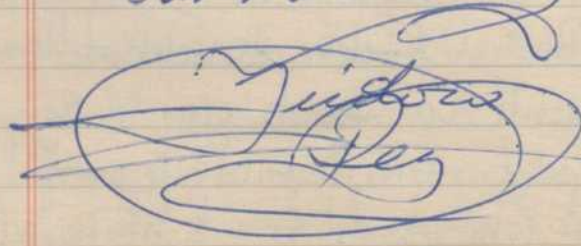
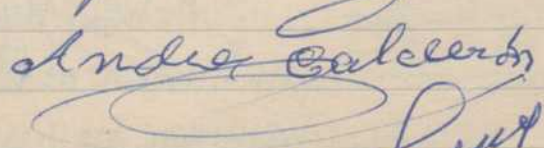
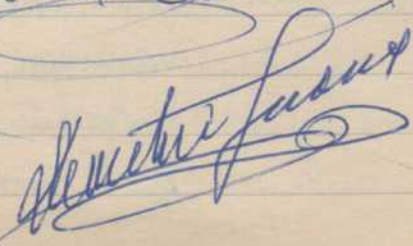
Habiendo llegado a conocimiento de este vecindario al que la construccion de la Central Nuclear de Valdecaballeros, podria con- taminar, no solamente el ambiente sino las aguas del rio, la Corporacion municipal acuerda denegar alento y respetuosos esentos a la superioridad por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la

Central Nuclear
de Valdecaballeros

provincia en el que se solicite amplia informacion sobre estos supuestos peligros y se garantice la no contaminacion del ambiente y aguas de este municipio en caso de que por tratarse de un asunto nacional se resolviera definitivamente la construccion de esta Central Nuclear.

Toda cuenta de que durante el plazo de quince dias posteriores a la adjudicacion de los aprovechamientos de la Dhesa Royal de los propios de este pueblo no se habia presentado reclamacion alguna, se acorrio por unanimidad elevar a definitiva la adjudicacion que se hizo el dia 28 de julio pasado y adjudicar definitivamente estos aprovechamientos a Don Antonio Lopez Samagua, vecino de Bustillo (Meridajoz) en la cantidad de 1.615.576 pesetas por plazo de tres años agricolas, que empezarian el dia 1º de octubre de 1974 y terminara el dia 30 de septiembre de 1977, y se le requiera para que preste fianza definitiva conforme al pliego de condiciones y haga el ingreso de la 3ª parte que importa 179.508 pts en el proximo mes de septiembre de acuerdo con lo que dispone la condicion 7ª del pliego de condiciones.

Y no habiendo más asuntos que resolver, ni ser otro el objeto de la sesion, el Sr. Alcalde presidente la dio por terminada, siendo la hora de las veinticuatro treinta, de todo lo cual como secretario, certifico:






 Sebastian Romero Rafael Moreno




Sesion extraordinaria celebrada el dia 8 de Noviembre de 1974.

Señores asistentes:

Alcalde Presidente
 D. Santiago Bome Garcia
Tenientes de Alcalde:
 D. Flores Gonzalez Leonas
 D. Juan Grande Rodriguez
Concejales
 Don Sidorio Rey Arroyo
 Don Felipe Jimenez Rinde
 Don Victoriano Aguirre Vazco
 Don Angel Moreno Pancha
 Don Sebastian Gomez Labrador
 Don Andres Galdering Gomez
Secretario
 Don Domingo Juanes Ballesteros

En Casas de Don Pedro, a ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora de las veinte y previa convocatoria al efecto con la publicidad necesaria, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Bome Garcia, asistido de mi el Secretario Don Domingo Juanes Ballesteros y los señores Concejales anotados al margen y con mayoria absoluta de los que componen esta Corporacion al objeto de celebrar sesion extraordinaria convocada para este dia la que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y principales disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, que dando enterados de su contenido y cumplimiento.

Toda cuenta del escrito recibido del Sr. Gobernador Civil de la provincia y otro del Servicio de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales relacionados con el sostenimiento de la Universidad Extremeña, de cuyo contenido la Corporacion queda enterada.

Sometido el asunto a discusion interviene la totalidad de los señores Concejales haciendo patente el interes que todos debemos sentir por el prospero desenvolvimiento de la Universidad Extremeña y en su consecuencia se acordó por unanimidad el que este Ayuntamiento contribuya desde primer de Enero de mil novecientos setenta y cinco con la cantidad anual que nos ha sido señalada por nuestra primitiva autoridad, lamentando no poder contribuir durante el actual ejercicio debido a tener aprobada la totalidad de las consignaciones y no existir forma de transferencia ni suplemento del crédito necesario y se solicita de la Direccion General de Administracion Local la autorizacion necesaria para satisfacer la subvencion concedida durante tres ejercicios.

No habiendose presentado hasta la fecha peticion alguna de terreno para labrar en la Dhesa Real y creyendo ello sea debido a falta de publicidad se acordó por unanimidad el que vuelva a darse durante ocho o diez dias el bando anunciando todo el derecho de todos los vecinos labradores a solicitar la tierra que necesiten y en caso de que transcurrido este plazo no hubiera vecinos a quienes pudiera interesar se sigue

la totalidad de la labor es sujeta pública de acuerdo con las condiciones recordadas por este Ayuntamiento.

Se examinaron las instancias presentadas por Don Candido Mansilla Sanchez y Linda de Don Eufemio Leon Taborda en las que solicitan autorización para colocar un alero prohibiendo aparcar delante de los edificios de su propiedad y, teniendo en cuenta que los que con mayor necesidad están construyendo cocheras y por otra parte estos señores no utilizan sus casas solamente unos días durante el verano, se acordó por unanimidad desestimar esta petición, si bien pueden señalar exclusivamente la puerta que impida el paso a estas viviendas, a continuación se examinó el escrito presentado por Don Ramon Ramiro Calderon en el que solicita se le conceda el callejon comunicante con el Grupo Escolar, se acordó a que pase a la Comisión y emita su informe ya que pudiera ser más conveniente el que lo cerrara el Ayuntamiento por su cuenta, máxime que al parecer existe por en calleja una salida de agua del Grupo Escolar y se remedia en otra próxima sesión.

Se estudió con todo detenimiento la situación económica por que atraviesa este Ayuntamiento y la Planchilla de Funcionarios que tiene esta Corporación y teniendo en cuenta que se tiene en proyecto el estudio para indemnizar con una cantidad a los Funcionarios que voluntariamente quisieran marcharse es inconcluyente, el que se llegara a proveer la plaza de Oficial Técnico Administrativo cuyos exámenes se celebraron anteriormente sin que resultara ninguno de los concurrentes con capacidad para realizar su nombramiento; por lo que este Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión se da alguna acuerdo anular las planchillas existentes y solicitar de la Dirección General de Administración Local el visado de la nueva planchilla que se aprueba en este momento y que es como sigue:

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

- 1.º Secretario
- 2.º Dos Auxiliares Administrativos
- 3.º Tres Guardias Municipales

- 4: un alguacil
- 5: un Guarda Rural
- 6: un sepulturero, Harrendero y encargado de la colocacion de lamparas del alumbrado.

Como quiera que en la Plantilla actual existe un oficial tecnico administrativo y cinco Guardias Municipales, se acordó cancelar la primera y amortizar segun organ quedando vacantes dos plazas de Guardias Municipales.

Por motivo de la Tarea de Sepulturero se propuso que se haga un estudio de la situacion del Cementerio Municipal, toda vez que parte es de la Soberia o mejor dicho de la Surroquia y la otra parte es propiedad del Ayuntamiento y el sepulturero presta el servicio en ambas partes se precisa llegar a conocer las obligaciones del ayuntamiento y por consiguiente de este sepulturero en los trabajos que tengan que realizarse en la totalidad del Cementerio.

Se dio amplia y detallada cuenta de la situacion critica por que atraviesa esta Hacienda Municipal y como todos los señores Concejales estan interesando en que se saque a delante tal situacion, para lo cual se precisa obtener nuevos ingresos para nivelar la situacion en el mas breve plazo posible se acordó por unanimidad el que se convoque una sesion extraordinaria antes de finalizar el ejercicio para estudiar las Ordenanzas actuales y las nuevas que sean aconsejable establecer.

Si no habiendo otros asuntos que resolver ni ser otro el objeto de la sesion el Señor Alcalde Presidente la dio por terminada siendo la hora de las veintitres, de todo lo cual yo el Secretario Partipico.

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

Sebastian Romero

[Signature]
[Signature]

08
 Sesion extraordinaria celebrada el dia 19 de Noviembre de 1974

- Señores asistentes:
 Alcalde
 D. Santiago Romero Guardia
 Felicitado Alcalde
 D. Flor Pedro Román Coronel
 D. Juan Antonio Pochigues
 Concejales
 D. Diodoro Rey Arroya
 D. Felipe Jimenez Sanchez
 D. Andres Salazar Coronel
 D. Angel Martin Sanchez
 D. Sebastian Roman Labrador
 D. Victoriano Aguirre Lora
 Secretario.
 D. Domingo Juan Bellasera

En la villa de Casas de Don Pedro, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, hacia la hora de las diecinueve y previa convocatoria al efecto con la convocatoria necesaria se reunió en la Casa Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Romero Guardia, asistiendo en el Portavoz Sr. Domingo Juan Pochigues, los señores concejales que se expresan al margen, que en total suman ocho a los nueve que actualmente componen la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, la que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada:

Este expediente tramitado en virtud de la memoria formulada por la Alcaldía en fecha 10 de Noviembre de 1974 por la que se propone transferencia de crédito de una a otras partidas del presupuesto ordinario de gastos vigente:

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan ininterrumpidos los servicios a que están afectos, ni consta que hayan sido liquidada ni contraída obligación de gastos alguno, ni infracción de actual disposición, por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente:

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones vigentes sobre la materia al Ayuntamiento, por unanimidad accediendo a prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en los cuadros siguientes:

Cap.	Art.	Concepto	Partida	Compendio que tiene	Incremento por trans- ferencia	Saldo
1º	1º	4.11	4.1101	151.200	4.800	156.000
1º	1º	4.11	4.1104	304.956	21.500	307.456
1º	1º	4.11	4.1105	70.696	600	91.296

1°	1°	1, 12	1.1201	352.320	7.500	359.820
1°	1°	1, 12	1.1202	92.580	1.100	93.680
1°	1°	1, 13	1.1303	100.000	33.000	133.000
1°	1°	1, 18	1.1801	155.838	97.000	252.838
1°	2°	1, 21	1.2106	50.000	1.000	51.000
2°	1°	2, 11	2.1105	50.000	2.000	52.000
2°	1°	2, 11	2.1107	75.000	20.000	95.000
2°	1°	2, 13	2.1301	35.000	15.000	50.000
2°	1°	2, 14	2.1405	50.000	418	50.418
2°	1°	2, 15	2.1504	75.000	20.000	95.000
2°	1°	2, 16	2.1605	56.000	35.000	91.000
5°	3°	5, 31	5.3101	1.900	5.582	2.482
Sumas Totales:				1.640.490	242.500	1.882.990

Deducciones:

Cap.	Art.	Concep.	Partida	Comisión que Paga	Deducción y Transferen en:	Arredu:
1°	1°	1, 11	1.1106	10.000	9.500	500
2°	1°	2, 11	2.1105	8.000	1.000	7.000
2°	1°	2, 11	2.1106	30.000	10.000	20.000
2°	1°	2, 11	2.1107	6.000	4.000	2.000
2°	1°	2, 11	2.1112	4.000	1.500	2.500
2°	1°	2, 12	2.1201	12.000	10.000	2.000
2°	1°	2, 13	2.1305	2.000	1.500	500
2°	1°	2, 14	2.1404	98.000	35.000	63.000
2°	1°	2, 14	2.1409	38.000	25.000	13.000
2°	1°	2, 15	2.1503	10.000	9.000	1.000
2°	1°	2, 15	2.1505	25.000	24.000	1.000
2°	1°	2, 16	2.1604	3.000	2.000	1.000
5°	2°	5, 31	5.2101	17.240	5.000	12.240
5°	2°	5, 31	5.2102	7.000	6.000	1.000
6°	8°	6, 81	6.8101	100.000	99.000	1.000
Sumas Totales:				370.240	242.500	127.740

Simultaneamente se acuerda referir al publico este expediente



por plazo de 15 días hábiles a tenor del artículo 682 de la Ley de Regimen Local en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se le cumplió, en tiempo y forma a lo prescrito en el artículo 22 de la ley 48/1966, de 23 de Julio sobre modificaciones parciales de Regimen Local.

Y no habiendo otros asuntos que resolver ni otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde ha dado por terminada siendo la hora de las veintidós de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Juan Manuel
 Sebastián Romero
 Juan Manuel
 Andrés Galdería
 Victoriano Aguado
 Ángel Moreno
 Sebastián Romero

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Diciembre de 1974

- Señores asistentes
- Alcalde
1. Santiago Somer Garcia
- Consejeros y alcalde
2. Floris P. Ramirez Coronel
3. Juan Grande Rodriguez
- Concejales
4. Lidoro Rey Amayo
5. Felipe Gimenez Sanchez
6. Andrés Galdería Coronel
7. Angel M. Gran Sanchez
8. Sebastián Romero Galdería
9. Victoriano Aguado
- Secretario
10. Demetrio Juanes Ballster

En la villa de Casan de San Pedro a tres de Diciembre de 1974 a las once y veintidós de la noche, se celebró la sesión extraordinaria convocada al efecto con la intervención de la Presidencia de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Somer Garcia, asistidos de mi el Secretario de la Corporación Don Demetrio Juanes Ballster, los señores Concejales que se reúnen al margen que en total suman ocho de los nueve que actualmente componen la Corporación al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, la que fue declarada así esta por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Todo el expediente tramitado en virtud de la memoria formulada por la alcaldía, en fecha

reintegro del fusado mes de Noviembre de 1974, por lo que se propone trans-ferencia de crédito de una a otras partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos vigentes:

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan imbatidos los servicios a que es-tan afectadas, ni consta que hayan sido liquidados ni contraída obligación de gasto alguno ni infracción de actual disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a las necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han requerido las preceptivas vigentes sobre la materia el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su conformidad a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en las cantidades siguientes:

Partida Número	Consignación que tiene	Elemento fin di- plomado	Total
2.2301	50.000	25.000	75.000
	Total 50.000	25.000	75.000

Deducciones

Partida Número	Consignación que tiene	Deducción por transferencia	Consignación actual
1.1102	15.000	4.000	11.000
2.1404	63.000	14.000	49.000
7.3001	16.985	2.000	14.985
5.2101	12.240	5.000	7.240
Total	107.225	25.000	82.225

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de 15 días hábiles a partir del artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, en armonía con el art. 3 del artículo 671 del mismo cuerpo legal y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma a lo prevenido en el artículo 22 de la ley 218/1966, de 23 de Julio sobre modificaciones parciales de Régimen Local.

Y con habiendo otros asuntos que resolver mi que tratar
 et lo alcabde, la sesion por terminada siendo la hora de las veintium
 y de todo lo cual certifico

[Handwritten signatures and names]
 Sebastian Ramirez
 Juan Grande
 Andres Calderin
 Victoriano Aguado
 Felipe Jimenez
 Angel Moreno

Sesion extraordinaria celebrada el dia 13 de Diciembre de 1934.

- Señores asistentes
Alcalde
 Don Domingo Gomez Garcia.
Concejales
 Don Andres Gonzalez Gomez.
 Don Juan Grande Rodriguez.
Concejales
 Don Indio Rey Arroyo.
 Don Felipe Jimenez Sanchez.
 Don Andres Calderin Gomez.
 Don Sebastian Ramirez Jimenez.
 Don Victoriano Aguado Gomez.
Secretario
 Don Demetrio Jimenez Ballesteros.

En la Villa de Casas de Don Pedro, a trece de Diciem-
 bre de mil novecientos treinta y cuatro; previa con-
 vention hecha al efecto con la intebacion necesaria
 se reunieron en la Casa Capitular de este Ayunta-
 miento, siendo la hora de las diecinueve trein-
 ta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo
 Gomez Garcia, asistido de mi el Secretario Don Demetrio
 Jimenez Ballesteros y los Señores Concejales concurridos
 al margen, con excepcion de D. Miguel Moreno Sanchez,
 al objeto de celebrar la sesion extraordinaria con-
 vocada para este dia la que fue declarada abier-
 ta previa lectura del acta de la sesion anterior,
 que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia recibi-
 da desde la ultima sesion y disposiciones oficiales pu-
 bliendas en el B.O de la provincia y principales reso-
 luciones de la Alcaldia, quedando enterados y de su
 cumplimiento.
 El Sr. Alcalde informó despues de presentada a la

Corporación del Apoderado de Celulosa de Betremadura Don Andrés Fernández Montilla, enviado expresamente para hacer cuantas aclaraciones estimaron oportunas los señores Concejales, expresa que como saben todos los señores presentes por existir acuerdos en sesiones anteriores y másime teniendo en cuenta que a pesar de los reiterados anuncios de subasta para realizar los aprovechamientos de los Beldios Diseminados, propiedad de este Ayuntamiento, se había tratado y hecho por esta Entidad los oportunos estudios con Celulosa de Betremadura S.A. de llevar a cabo la repoblación de los denominados Beldios Diseminados.

Que Ingeniero de Montes afecto a esta Entidad Don Manuel Romero se había hecho el oportuno estudio y a ello ofrece la oferta que se nos hace de abonar por hectárea y año en el primer ciclo a partir de la fecha en que comience la repoblación y durante un tiempo de trece años la cantidad de 550 pesetas por hectárea, equivalente al 40 por 100 del rendimiento que cubra el autor de este estudio, puesto que el otro 60 por 100 se lo reserva J.C.O.N.A. para los gastos de repoblación en el primer ciclo.

Los señores Concejales solicitaron del Sr. Fernández Montilla determinadas aclaraciones a reserva de la cantidad de terreno que sea precisa para evitar que las plantas puedan absorber los manantiales de agua existentes en el valle de esta finca y que son los que sirven de agua potable a este vecindario, quedando en concreto que se han de dejar de hacer la repoblación cuantas hectáreas de terreno aconsejaron los técnicos y resultas otras aclaraciones se aprobó por unanimidad aceptar en principio esta oferta a reserva de que se nos remita proyecto de contrato para ser estudiado con toda minuciosidad de detalles por la Corporación y se expidam por el Sr. Secretario cuantas certificaciones y documentos se precisen para concretar y firmar esta operación:

Por el Sr. Secretario Interventor se hizo un estudio minucioso y detallado del avance del Presupuesto ordinario para

1975, llegando a la conclusion de que teniendo en cuenta las circunstancias por que atraviesa esta Hacienda, se necesitara aumentar los tipos de gravamen de los Ordenamientos vigentes y crear nuevos impuestos al objeto de que la confeccion del Presupuesto para 1975 quede totalmente nivelado sin deficit inicial.

La Corporacion quedo enterada y como quiera que hasta la fecha presente no se han publicado las oportunas instrucciones para la confeccion de los Presupuestos en referido año, se acordó por unanimidad el que se celebre una sesion extraordinaria para tratar exclusivamente de este asunto puesto que necesita estudio detenido en defensa de los intereses tanto del Ayuntamiento como de su vecindario.

Resultando que el terreno cuya recoleccion de censales ha sido llevada a cabo en el verano del corriente año al parecer existe disconformidad por error que algunos de los labradores tienen mayor cantidad de tierra que otros y al objeto de poner al cabo con la equidad y justicia posible, se acordó por unanimidad que se mida nuevamente el terreno que cada uno de los labradores ha tenido arrendado y se les haga a cada uno la liquidacion correspondiente con arreglo al terreno sembrado.

Haciendo varios años que no se ha reunido la Junta de Sanidad y Beneficencia para confeccionar el Padron Municipal de vecinos con derecho al disfrute gratuito de los servicios medico-farmacuticos, se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde convoque a la Junta Municipal de Sanidad y Beneficencia para confeccionar, sin demora este Padron.

Examinada la lista de personas vecinas que han solicitado tierra en la Dehesa Real para barbechar y sembrar en el presente año agricola, se acordó por unanimidad el que se distribuya proporcionalmente, dividiendo el te.

como a volver por el numero de peticionarios y cantidad solicitada. -
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar naber otro el objeto de
 la sesion, el Sr. Alcalde Presidente le dio por terminada siendo la
 hora de veintitres cuarenta, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Juan Grande
 Sebastian Romero
 Victoriano Aguado
 Lido
 Demetrio Juanes

Sesion extraordinaria celebrada el dia 21 de Mayo de 1975.

Señores asistentes:

Alcalde:

1. Santiago Simon Garcia.

Consejeros de cabildo:

1. Juan Grande Rodriguez.

Concejales:

1. Lidooro Artola Rey

1. Felipe Jimenez Sanchez

1. Victoriano Aguado Carr.

1. Angel Moran Sanchez

1. Sebastian Romero Rubio

1. Andres Calles Lopez

Secretario:

1. Demetrio Juanes Ballesteros

En la villa de Casas de Don Pedro, a veintuno de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo la hora de las diecinueve treinta y cinco convocada hecha al efecto con la citacion necesaria, se reunieron en la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Simon Garcia, asistido de mi el Secretario Don Demetrio Juanes Ballesteros y los señores Concejales que al margen se consignaron y que con mayoria absoluta de los que componen esta Corporacion al objeto de celebrar sesion extraordinaria convocada para este dia, la que fue dechada abierta previa lectura del acta de la sesion extraordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada:

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y principales disposiciones publicadas en el B.O de la provincia, quedando enterados de su contenido y cumplimiento.

Sin discusion, unanimente fue aprobado el P.D.M. Municipal de familias con derecho al disfrute y gozamiento de asistencia Medica, Farmaceutica, Puercante y Comadrona para el ejercicio de

mil novecientos setenta y cinco, formada por la Junta Municipal de Sanidad y Beneficencia, la que ha permanecido expuesta al público sin que se hayan presentado sobre la misma reclamación de clase alguna y se acuerda se toquen las copias necesarias para su entrega a los señores, Médico, Farmacéutico, Practicante y Matrona..

El Sr. Alcalde, ordenó al Sr. Secretario diera lectura al escrito remitido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en relación con los proyectos que puedan realizarse con el fin de obtener el necesario caudal para abastecer a este municipio. Los señores Concejales quedaron enterados y sin discusión aunque si con amplia deliberación se acordó por unanimidad el que se proceda urgentemente aceptando la solución número uno a realizar los trabajos de ampliación de la captación actual y solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana el que preste la colaboración Técnica necesaria con el fin de que se pueda obtener el mayor caudal posible. Mas como quiera que es de suponer que el fuesen de esta primera solución no sea suficiente sobre todo en la época de estiaje y la limitación del caudal disponible, se solicite tomar parte del proyecto del Lijar, o sea, mínimos (si ello es posible) a la mancomunidad de pueblos que han de aprovecharse de esta obra y en caso de no poder llevarse a cabo se tramite el expediente necesario para la toma del embalse de Orellana, cuya solución señalada con el número dos se nos apunta en el escrito n.º 3.574 de esta Confederación Hidrográfica para lo cual se faculte al Sr. Alcalde. Presidente para que haga cuantas gestiones estime oportunas y firme cuantos documentos sean precisos.-

Teniendo en cuenta la situación económica en que se encuentra esta Nación Municipal y la necesidad imperiosa de aliviar recursos para atender el aumento del Presupuesto se acordó por unanimidad reformar las ordenanzas que ac-

Finalmente se encuentran en vigor y que son las siguientes: Tránsito de animales domésticos por vías públicas municipales. - Pello municipal. - Licencia para construcciones de obras. - Cementero. - Derogación de costumbres y leyes y otros que viertan a la vía pública o terrenos del común. - Ocupación de la vía pública con escombros. - Rejas y tubos que salgan a la vía pública. - Puertos públicos y ocupación de la vía pública; acordando las tarifas acordadas en la presente y crear como impuestos nuevos, la siguiente: Postes, palomillas y cajas de amarre cables etc. que visten sobre los edificios y se esponga al público durante el plazo de quince días para que puedan ser presentadas reclamaciones. -

Se dio cuenta del contrato remitido por Celulosa de Extremadura para la explotación en régimen de consorcio de los Baldíos Diseminados, mediante la repoblación forestal con plantas de eucalipto y, examinado detenidamente, punto por punto de los que en el mismo constan y considerando que ello ha de producir una ocupación de relativa importancia de obreros de la localidad, además de que estos Baldíos vienen quedando desierto en su explotación agropecuaria y ganadera, se acordó por unanimidad aprobar el contrato y autorizar a los señores Alcalde y Secretario para que en nombre de este Ayuntamiento, firme el oportuno contrato con el representante de la Empresa Celulosa de Extremadura S.A. y poner a disposición del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza la finca descrita en el apartado 2º denominado Baldío diseminados para su repoblación en consorcio que tendrá de duración tres ciclos de producción a contar desde la fecha de la formalización del consorcio entre el Ayuntamiento y el de I.C.O.N.A. - Se envíen las oportunas certificaciones a la Empresa Celulosa y se gestione del Registro de la Propiedad y si no estuviera inscrita se solicite por medio de la oportuna certificación la inscripción como bienes de propios de este Ayuntamiento. -

Continuación se examinó la situación en que se encuentra los pagos de la tutor de la Dhesa Royal y después de estar detenidamente informados, la Corporación por unanimidad acordó el que se proceda a la mayor diligencia posible a distribuir la tierra

a labrar entre los peticionarios en proporción a lo que hayan solicitado y el cobro se haga como se vino haciendo anteriormente en dos partes iguales, una, el primero en el momento de sacar la papeleta con la suerte que le haya correspondido y el otro end mes de octubre; más como quiera que aun en la fecha presente no se ha ingresado por los agricultores que han tenido labor en la Jelsesa se proceda a la mayor urgencia a hacer la medición de lo que cada uno haya tenido y se exija sin más dilación el pago de lo que correspondía a cada uno. Se examinó la instancia presentada por las encargadas de la limpieza, tanto de oficinas como de las Escuelas y, teniendo en cuenta que si bien es cierto no es excesiva la cantidad que perciben si lo es que la limpieza no se hace con las debidas garantías pontles, requiriéndolas a que en lo sucesivo hagan la limpieza en debida forma durante dos días en la semana, decidiendo la Corporación al aumento que solicitan.

Se acordó por último requerir a todos los dueños a fondos municipales se pongan al corriente en el pago de sus deudas en citación de verse incurso en el recargo del 20 por 100. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ser otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde la dió por terminada, siendo la hora de las veintidos treinta, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names:]
 Juan Grande
 Ángel Moreno
 Victoriano Aguado
 Andrés Calderón
 Juan José...

Sesion extraordinaria celebrada el dia 14 de Febrero de 1915

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- Sr. Santiago Gomez Garcia
- Seniores Alcaldes
- Sr. Juan Grande Rodriguez
- Concejales:
- Sr. Lidoro Rey Arroyo
- Sr. Felipe Jimenez Lanchas
- Sr. Victoriano Aguado Vera
- Sr. Andres Caballero Concal
- Sr. Angel Moreno Lanchas
- Secretario:
- Sr. Demetrio Jimenez Ballesteros

En la Villa de Lomas de San Pedro, a catorce de Febrero de mil novecientos catorce y cinco; previa convocatoria al efecto, fué la Sesion de la Alcaldia, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del pleno de la Corporacion Municipal con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este municipio para el ejercicio de 1915; cuyo proyecto ha sido formado conforme a lo previsto en el Art. 680 del texto refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes..

Abierta publicamente la sesion por el Presidente, y el Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral de los Estudios de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras ampliamente fueron discutidas

vistas por la Corporacion y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo en los terminos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos:

Cap.	Concepto	Consignacion Pes
1:	Personas Presupuest Gastos	
1	Personal activo	2.247.686
2	Materiales diversos	158.604
3	Clases Pasivas	58.950
4	Deudas	—
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	71.624
6	Extrordinarios y de capital	160.000
7	Reintegrables, Indeterminados e impuestos	20.000
	Total del Presupuesto de Gastos:	3.316.864
	Presupuesto de Ingresos:	
1	Impuestos directos	93.896
2	id Indirectos	80.000

3	Excesos y otros ingresos - - - - -	630.000
4	Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	1.246.103
5	Ingresos patrimoniales - - - - -	664.377
6	Extraordinario y capital - - - - -	—
7	Orientales e imprevisos - - - - -	602.466
Total presupuesto de Ingresos		3.316.864

Resumen

Importe de Gastos - - - - -	3.316.864
id " Ingresos - - - - -	3.316.864

NIVELADO

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se exponiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto ofertado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiese copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

Unánimemente se acuerda facultar al Sr. Alcalde. Prentente para que por instancia, se dirija al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, solicitando autorización para prescindir de las exacciones no citadas en el Presupuesto Extraordinario, para el corriente año, toda vez, que todos ellos carecen de base impositiva en este término municipal por ser exigidos su cumplimiento, mientras a dicha instancia, copia de este acuerdo.

Conviene en cuenta que durante el periodo de exposición al público no se han presentado reclamación en contra de los ordenamientos municipales, se acordó por unanimidad elevarlas a definitiva con la aplicación de las tarifas que en las mismas figuran tan pronto como sean aprobados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Dada cuenta de la contestación del escrito de esta Alcabalá nº 35 de fecha 28 de Enero recibida de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y su representación en Mérida por lo que se notifica no es competente de la Confederación en prestar asesoramiento y mucho menos la dirección de la obra para la mejora de la

captación de agua, por lo que debe ser encargado este proyecto y dirección como particular a un Ingeniero de Caminos.

Sometido a discusión el asunto, la mayoría de los Señores Concejales manifestaron su disconformidad a esta postura por lo que antes de encargar ningún proyecto a Ingeniero de Caminos particular se solicite la prestación de este servicio a la Excmo. Diputación Provincial al objeto de intentar conseguir el que por medio de sus servicios técnicos, proceda a redactar el oportuno proyecto, y una vez confeccionado se solicite la subvención correspondiente de los servicios técnicos Provinciales, y en caso de que tampoco pudiera conseguirse de este organismo se estudiara la posibilidad de encargarse particularmente el proyecto.

Se examinó la rectificación al Padrón de Habitantes confeccionado el 31 de Diciembre de 1974, la que arroja una población de derecho de dos mil cuatrocientos setenta y siete habitantes y, encontrándolo conforme fue aprobado por unanimidad. -

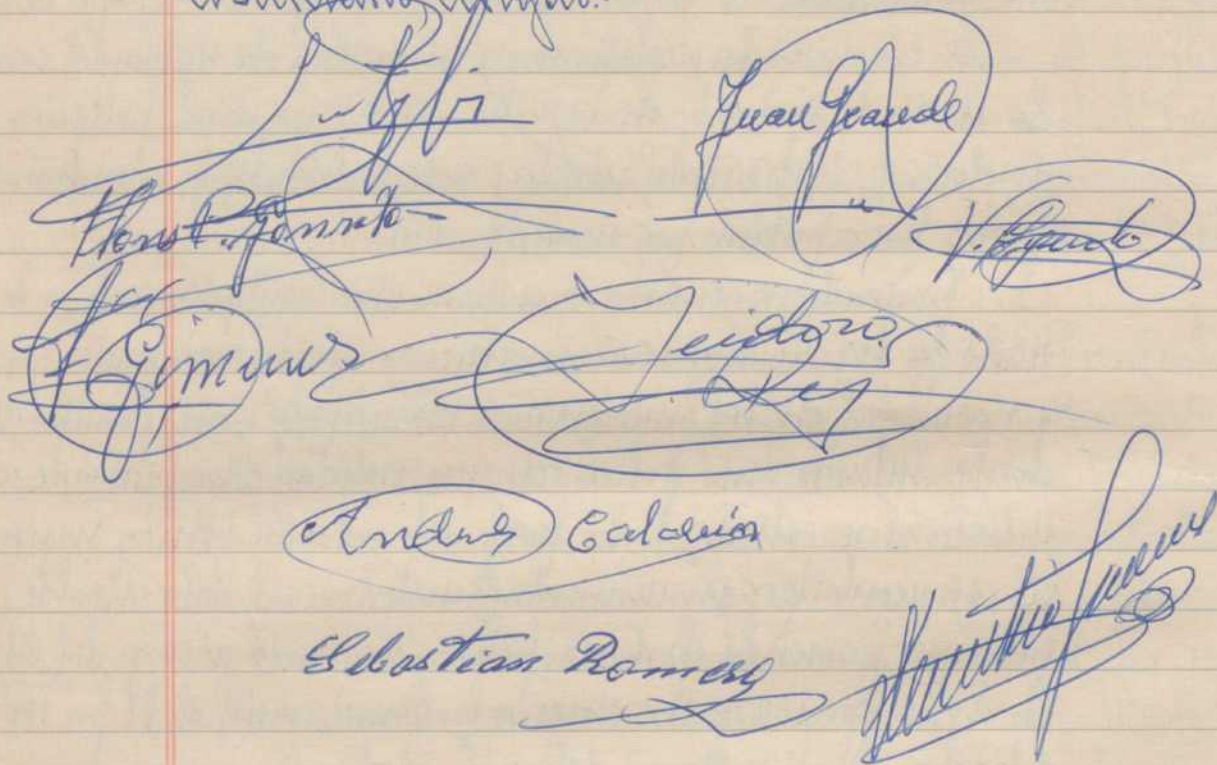
Teniendo en cuenta que para dar cumplimiento a la instrucción 4.ª de la Ley 48 de 1966 en relación con la asistencia quirúrgica y sanitaria de los funcionarios municipales y sus familiares, es procedente suscribir una póliza con una entidad correspondiente a este ramo y habiéndose estudiado la propuesta de la Unión Transitoria Médica, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde y Secretario para que firmen la oportuna póliza, coniendo a cargo del Ayuntamiento el 80 por 100 y con cargo a los funcionarios el 20 por 100 restante a partir del 1.º de Marzo del año actual. -

En la sección de ruegos y preguntas el Sr. Grande, rogó al Sr. Alcalde el que se usara las tarjetas de abastecimiento de Consumo de agua al objeto de poder contestar a diversas preguntas que se nos hace por parte de algunos abonados y se intensifique la vigilancia de contadores y recogidos ya que según algunos informes existen por algunos señores, no se les toma lectura de sus contadores y otros caudales del mismo. El Sr. Alcalde prometió que se ocuparía a la mayor urgencia del asunto. -

Simultáneamente, se rogó al Sr. Alcalde que en lugar de estar encargado únicamente uno de los Guardias Municipales de la

vigilancia de la ocupacion de la via publica con escombros y materiales de construccion se les provea a cada uno de los municipales de un tabernero para que vigilen el cobro cuando les toque en relacion el servicio viario, ya que de la forma actual y al estar encargado uno solo de los guardias cuando a este le toque el servicio de noche no se ocupa de los escombros que existen en las calles durante el dia.

Y no habiendo otros asuntos que resolver ni ser otro el objeto de la sesion, el Sr. Alcalde-Presidente ha dado por terminada siendo la hora de las veintitres, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



 Juan Garcia

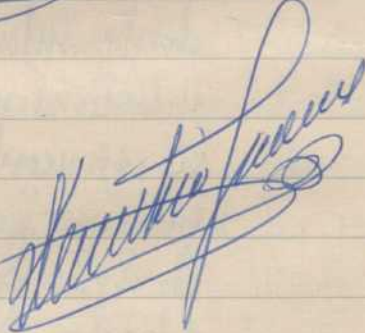
 J. Garcia

 J. Gimenez

 J. Rodriguez

 Andres Calceira

 Sebastian Ramirez



Sesion extraordinaria celebrada el dia 10 Abril de 1975. —

- Señores asistentes:
 alcalde Presidente:
 D. Santiago Ponce Garcia
 Tenientes alcalde:
 D. Plon Benito Landa Coronado
 D. Juan Ramon Rodriguez
Concejales:
 D. Sr. Roy Arroyo

En la villa de Puzos de Don Pedro a diez de abril de mil no-
 vientos setenta y cinco; previa convocatoria al efecto y bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en este Ayuntamiento
 los señores alcalde y Concejales que al margen se mencionan,
 componentes del Pleno de la Corporacion Municipal al
 objeto de celebrar sesion extraordinaria, convocada para
 este dia, la que fue declarada abierta previa lectura del
 acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue

- 1ra Felipe Jimena Linche
- 2da Victoriano Aguirre Lugo
- 3ra Amador Galindo Lopez
- 4ra Sebastian Romo Lopez

aprobar.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la ultima sesion y principales disposiciones publicadas en el B.O de la provincia, quedando enterados de su contenido y cumplimiento.

Liquidacion del presupuesto ordinario de 1974. - Fue presentada la liquidacion del presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y cuatro y, previo delib. examen y deliberacion, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidacion con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1974	274.244'00
Resto por cobrar en igual fecha	279.109'00
<u>Sumas</u>	<u>573.353'00</u>
Resto por pagar en igual fecha	557.026'00
Diferencia (Superavit)	16.327'00

Estuvo presente la feria de ganados del mes de abril en esta localidad sin discusion y por unanimidad se acordo el que se tragay los acostumbrados pro gramal y se quemara una pequeña coleccion de fuegos artificiales con terminacion de una traca.

Desamada la instancia que fue presentada Dn. Cirilo Ferrero Salgado y otros, en la que solicitan se les eximan del pago de los enganches de la red general de alcantarillado, que no pudo llevarse a efecto cuando se construyo referida red debido al desmoronamiento que tiene referida calle; se acordo por unanimidad el que paguen solamente los derechos correspondientes a un enganche y se distribuyan su importe entre todos los que han hecho la obra.

Vista la instancia suscita por Don Manuel Brenado Busta en la que solicita le sea concedido la calleja que linda con la finca de su propiedad por la que se hizo el colector de salida de aguas sucias de la red de alcantarillado y teniendo necesidad otros vecinos que por diversos causas no podian hacer sus acometidas cuando se construyo la obra, se acordo por unanimidad que no existe inconveniente alguno en legar a la situacion de esta calleja y adicionalmente en pleno derecho al recurrente, siempre que permita estos nuevos usuarios

de la red de alcantillado hagan sus enchufes en el colector que pasa por su finca, ya que en otro caso al no permitir estos enchufes se tendria necesariamente que habitar esta calija para hacer un nuevo colector, que impediria en este caso con todo este beneficio, de lo cual se dara cuenta al interesado por escrito - -

Nota: Han sido sus pautas las cantidades que figuran, como resto por cobrar en 31-12-74. de 299.107 ptb, la suma que asciende a 573.353, resto por pagar en igual fecha de 557.026 y lo diferenciamos (superavit) en 16.327 ptb. -

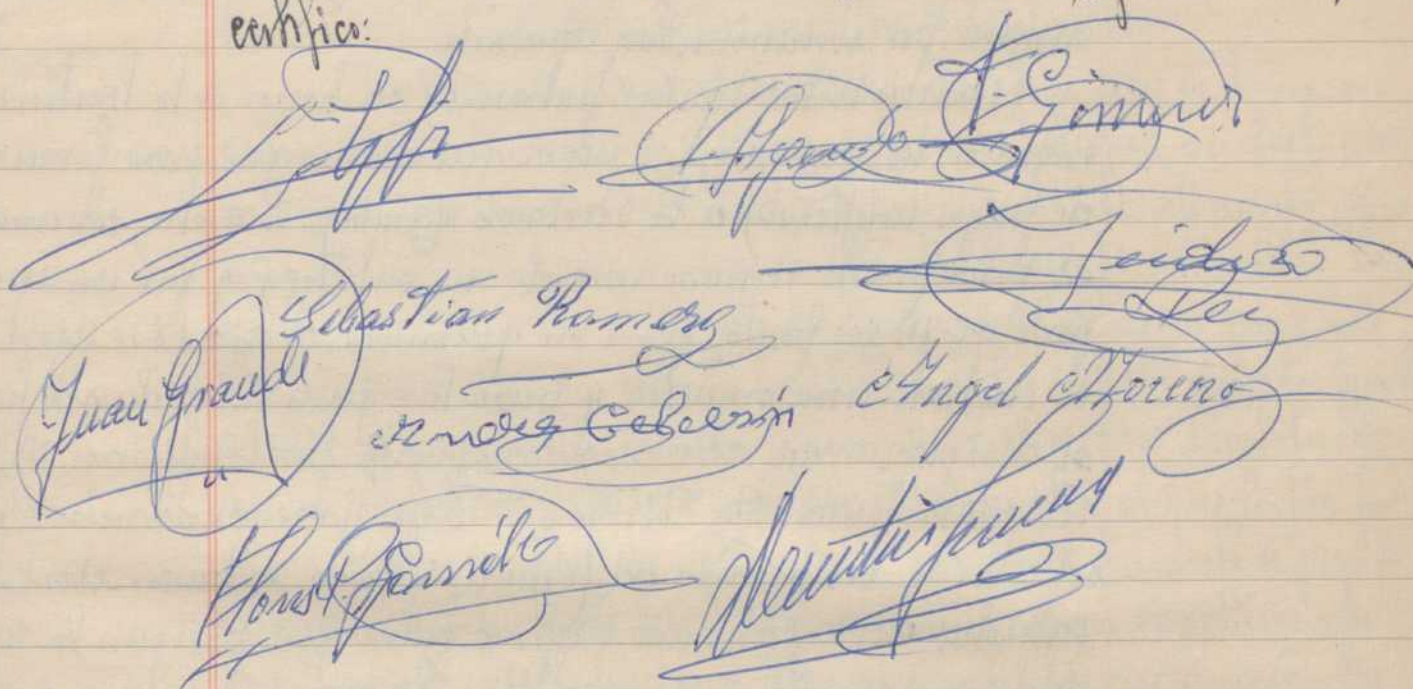
Vista la instancia sujeta por el Sr. Don J. Romon San Cataniello en la que solicita se sean reconocidos un nuevo nombre con fecha 1: de Abril del año actual, para un que demuestre por el escrito de nombramiento, expedido por la alcaidia de este pueblo con fecha 23 de marzo de 1957; registrado con el n.º 203 que fue nombrado para este cargo a propuesta del Tribunal Calificador y del que se posesionó el día 1: de Abril del mismo año de 1957, y se cumpla aunque el error que existe en la documentacion correspondiente a los nombramientos efectuados de que sean subsanados al ser posible.

Se examina la instancia por la que se solicita prestamos con garantia personal del Sr. Don Mariano Mayorale Martin y Don Angel Domingo Amador, teniendo en cuenta que solamente se tiene disponible la cantidad de 48.123 ptb, por unanimidad se acordó conceder esta cantidad a referidos interesados a razon de cincuenta por ciento para cada uno, cuyos detalles constan en el acta que figura en el libro del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario, ha cuenta de que con fecha del actual mes de Abril y tan pronto sea autorizado por la Mutualidad Nacional de Seguros de Administracion Local, cesará en sus funciones como Secretario de Logrosas (Caceres) de donde es propietario por cumplir con esta fecha los 70 años reglamentarios, por lo que pone a disposicion de la Corporacion y de Sr. Gobernador Civil de la provincia el cargo que por acumulacion venia desempeñando en este municipio. -

Acto seguido la Corporación que se encuentra subyugada con la actuación que desde su toma de posesión en este pueblo viene desempeñando este funcionario acordó por unanimidad nombrar a Don Demetrio Flores Ballesteros, Secretario Habilitado de este Ayuntamiento, hasta tanto se provea la plaza en propiedad y con el haber y emolumentos que legalmente correspondan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ser otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde Presidente la dio por terminada siendo de la boca de las veintidós concejales, de todos cuales yo el Secretario certifico:



 Sebastian Romero
 Juan Grande
 Angel Moreno
 Flores Ballesteros
 Demetrio Flores

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Julio de 1975.

Señores asistentes

- Alcalde
- D. Santiago Boma Garcia
- 1.º Concejal
- D. Flores Ballesteros
- Concejal
- D. Victoriano Aguirre
- D. Sebastian Boma Labrador
- D. Indio Rey Chango
- D. Andres Galvan Gomez
- D. Angel Moreno Sanchez
- D. Felipe Jimenez Sanchez

En la Villa de San Juan de los Rios, a once de Julio de mil novecientos setenta y cinco; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al momento se consiguen, componentes del Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada en segunda convocatoria, como se dice para este día; la que fue declarada abierta previa lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión y principales disposiciones

publicados en el B. O. de la provincia, queriendo enton-
ces de su contenido y cumplimiento.

Examinada la cuenta de cuentas del 1.º trimestre del
año 1955 que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe
de la Intervención y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la
Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio 1955, los
Reglos 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo
10 de la Orden de Servicio de Inspección y Abastecimiento de las Corpora-
ciones locales de 1.º de diciembre de 1958, la Corporación Municipal
acuerda por unanimidad aprobarla.

Próximo a las fiestas patronales en honor a la Santísima
Virgen de los Remedios, se acordó que se encargue una familia
de fuegos artificiales a la Pyrotecnia Manchega si a obra, con cargo
al presupuesto número uno de sus catálogos y por un im-
porte de 14.000 pesetas para ser quemada el día 18 de agosto,
se contrate una orquesta y para la organización de estos festejos
se designe una comisión compuesta por los señores, D. Juan
Grande, D. Indoro Rey Escrojo, D. Felipe Jimenez Sánchez y para
solicitar la colaboración del comercio y bares se piden a todas
susudas acompañando impresos para que pongan la canti-
dad con que han de contribuir los mandos el mismo y al
mismo tiempo se dirijan a todas las entidades a los organismos Bran-
cos con los que esta Corporación tiene relación (incluidas las
Cajas de Ahorro y Empresas de Transportes), invitándoles a
contribuir económicamente, para el mayor esplendor de estos
festejos.

De propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimi-
dad convertir la Calleja Nueva de la Fuente Vieja a los propieta-
rios de las fincas colindantes con la misma y en la proporción que
correspondiera la delimitación de esta una de las fincas urba-
nas de que sean propiedad cada uno de los interesados
con carácter de gratuito en compensación a los perjuici-
os que se les haya podido originar con el cobro de
aguas residuales y a perpetuidad, debiendo correr con la

altura y garantía suficiente la parte del Callejón que a cada uno de los interesados les corresponde. Retienen, pues, los pozos una altura mínima de 1.50 centímetros.

El Sr. Alcalde expuso para conocimiento de la Corporación que debido a la escasez de agua potable que suministra al vecindario ha habido necesidad de establecer restricciones, que aunque lamentables son imprescindibles, la Corporación reconociendo esta grave situación y las dificultades que para este suministro de agua venimos padeciendo, aprobó por unanimidad y en su totalidad las medidas adoptadas.

Como quiera que el consumo de agua que se hace en estos meses de verano en una gran cantidad se destinan a usos que no son de bebida y concepción de alimentos, sino que se utilizan para el riego de plantas, bebidas de animales y limpieza, que puede ser utilizada perfectamente el agua procedente de los pozos que en su totalidad de los edificios de este pueblo existen y para evitar a todo trance este consumo sustituirle por las aguas de pozos se acordó por unanimidad el que los tres primeros metros cúbicos de agua que se consuma durante el período que sea indispensable las restricciones se cobren exactamente igual que se venía haciendo, pero en cambio los que excedan los metros cúbicos de estos tres se cobrarán a razón de cien pesetas por metro, se imprimirán unos cupones para ser repartidos al domicilio de cada vecino, dándole cuenta de este acuerdo, haciéndoles saber al mismo tiempo los proyectos que existen aprobados por la superioridad y que habrán de ser afrontados antes del 31 de Diciembre del corriente año así como igualmente de la abstención que hará el Estado y la Diputación Provincial, así como la que tendrá que realizar el municipio para lo cual la Comis. Diputación Provincial tiene en proyecto concertar con el Banco de Crédito Real de España un empréstito del que tendrá que responder el Ayuntamiento interesado y para ser amortizado en diez anualidades.

Igualesmente se estudiaron posibilidades para mejores

(ni ello es posible) el caudal existente en estos muros y que consistieron en la limpieza de la fuente Vieja y hacer un pozo en Valdebarinos para ver si podría conseguirse caudal suficiente para instalar un motor soluciones que fueron rechazadas por considerarse serian eficaces, masime teniendo en cuenta que de realizarse los proyectos del Gobierno Civil y Dificultad se calcula estaria resuelto el problema como maximo en un par de años.

Se apartaron distintos pagos, recibos y facturas presentadas.

Y no habiendo otro asunto de que hablar, me se dio el objeto de la sesion, el Sr. Alcalde Presidente la dió por terminada, siendo la hora de las veintitrés cuarenta y cinco, firmando los asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Andrés Calceiro
Victoriano Pardo
F. Jimeno
Ángel Moreno
Sebastián Romero
Leodoro Rey
Antonio Jimeno

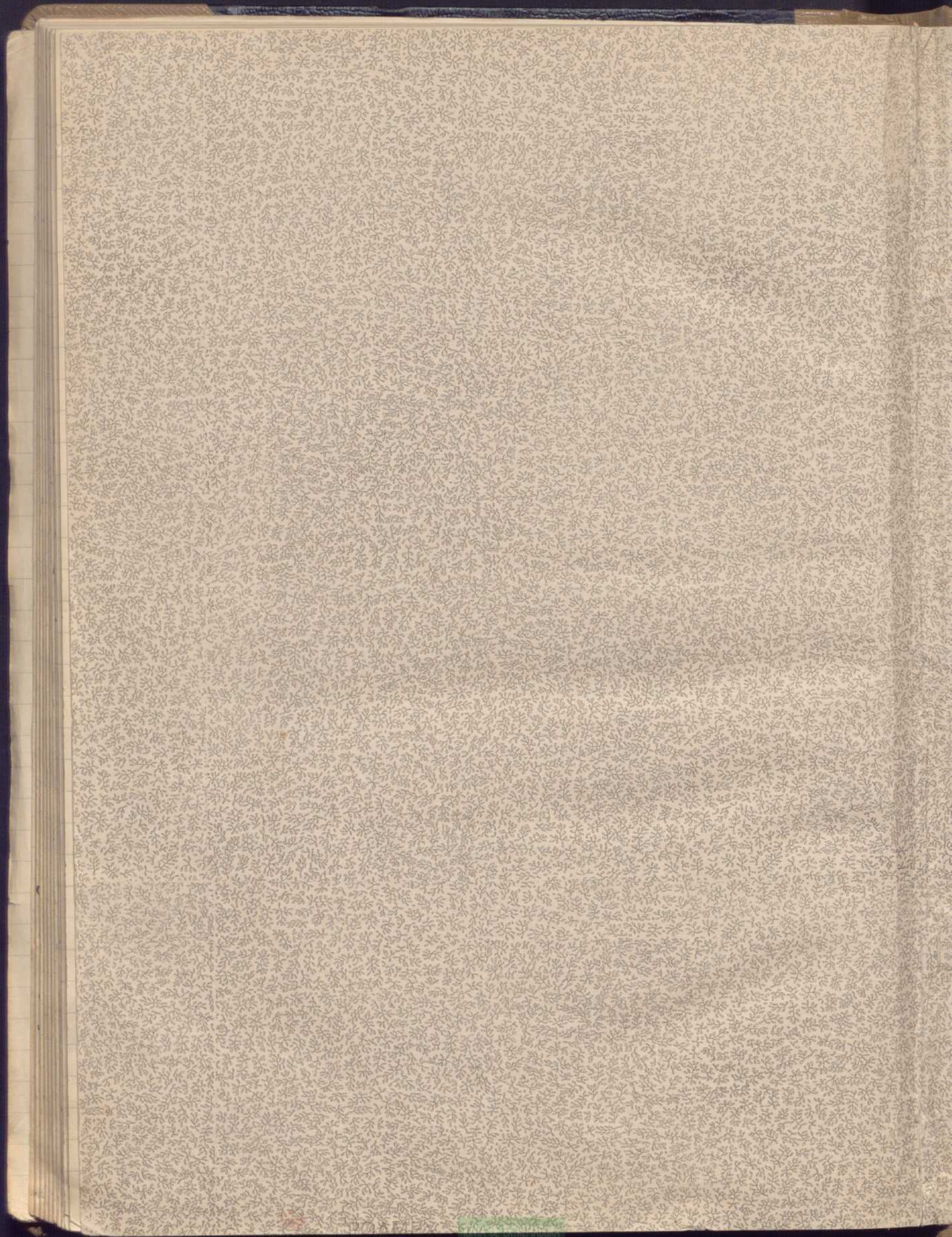
u.
r
b
u
i.
l

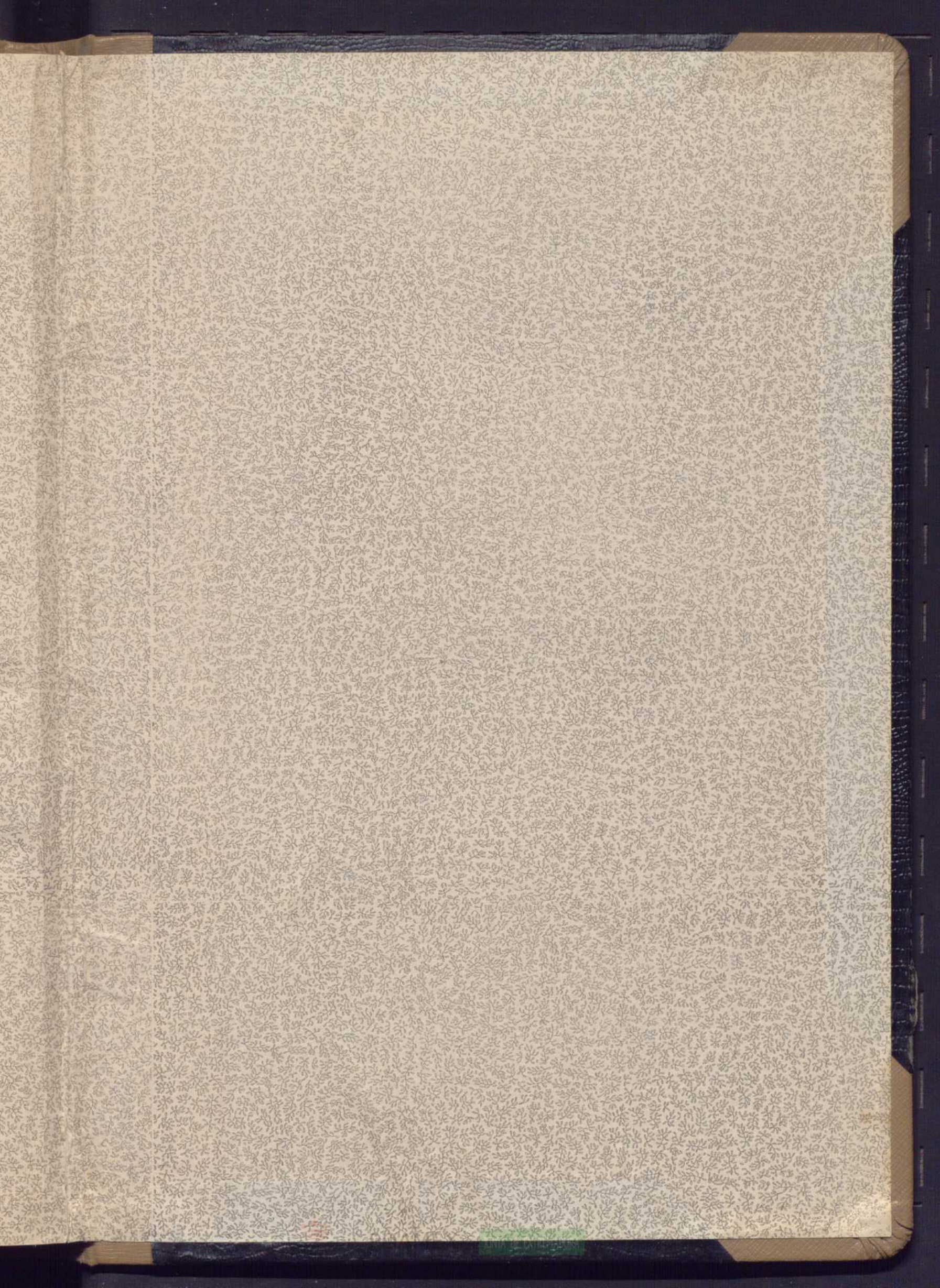
osu

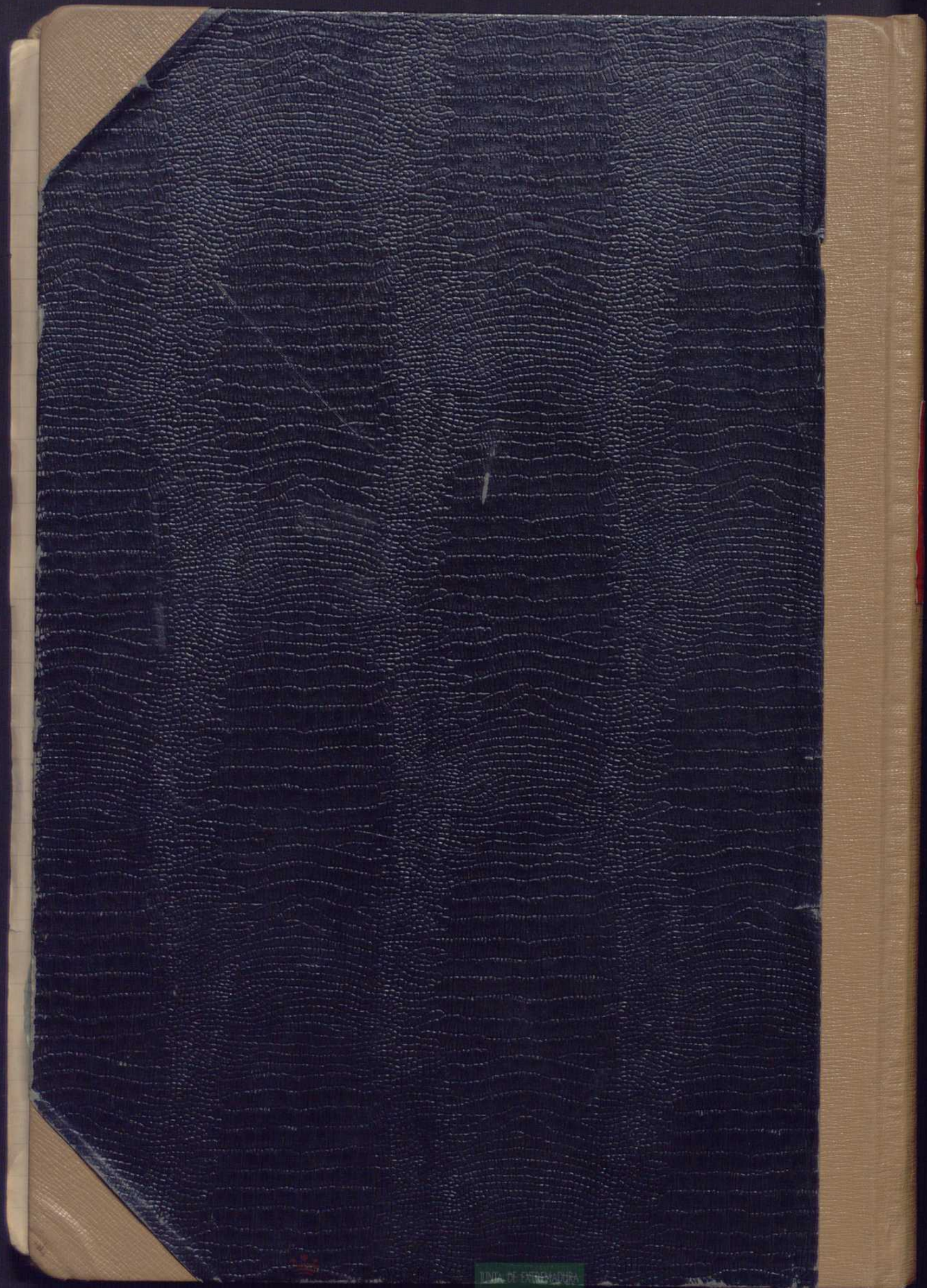
ur
te
i-

>
d
o









LUNA DE ENTRENAMIENTO